BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 1996 AÑO CIV $ 0,70

Nº 28.551

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/ 3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

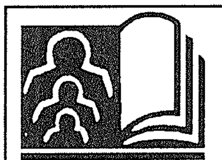
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABASTECEDORA CAR-TEH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escr. del 28/11/96, nº 429, Fº 991, Reg. 552, de Cap. Fed., s/ Acta de Asam. Gral. Ord. y Gral. Extraord., del 06/10/96 se modifica: a) Objeto social: "Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la industrialización, comercialización, y transporte de productos cárneos y sus derivados, importación, exportación y comercialización mayorista y minorista de todo tipo de productos alimenticios tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o elaborados; cría de hacienda; explotación de carnicerías y pollerías para el expendio de productos vacunos, avícolas, ovinos y porcinos, y su abastecimiento al comercio. Realizar actividades de consignatarios de hacienda, para gancho o no, de matarife, abastecedor, transportista, explotación de dichos productos. Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas, forestales y explotaciones granjeras." b) Nueva sede social: Aranguren 3194, 1º, Of. 3, (1406), Cap. Fed.; y c) Directorio: Presidente: Hugo Bernabé Contrera, Vice-Presidente: Julio César García, y Director Supl.: Ernesto José Carelli. Aceptaron el cargo. El Mandatario.

El Autorizado
Nº 98.089

ABRASIVOS NUEVE MIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 415, Esc. J. M. Fernéndez Ferrari, se constituyó "ABRASIVOS NUEVE MIL S. A." Domicilio legal: Montevideo 711, P 6º, Cap. Duración: 99 años. Socios: Adolfo Pablo Ramírez, casado, nac. 19/2/46, DNI 6.065.865, domic. Pte. Roca 855, P 7 "B", Rosario, Prov. Santa Fe; y Juan Manuel Grandi, soltero, nac. 14/7/73, DNI 23.281.826, domic. San Juan 5306, Rosario, Prov. Santa Fe, ambos argentinos y comerciantes. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de maquinarias para la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas, abrasivos, herramientas y equipos de soldadura, sus accesorios y repuestos, artículos de ferretería industrial, herrajes, artículos eléctricos, y todo tipo de implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria ferretera. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, inclusive dentro del Régimen de la Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación Legal: Presi. o Vice. Cierre Ej.: 31/12 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Adolfo Pablo Ramírez; Director Suplente: Juan Manuel Grandi.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 50.323

ARMADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Socios: Julio Alberto Kelly, argentino, casado, 46 años, abogado, LE 8.206.027, y Dimas Edmundo Vanini Ceñera, argentino, casado, 32 años, abogado, DNI 17.032.637, Tte. Gral. Perón 346 6º p. Denominación: ARMADERA S. A. Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede: Tte. Gral. Perón 346 6º p. Objeto: a) La compra, venta, fideicomiso, explotación, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, incluyendo la facultad de someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal; b) Contraer empréstitos, emitir y librar pagarés, letras de cambio, bonos, debentures, obligaciones y certificados de deuda de todo tipo, garantizados mediante hipoteca, prenda u otro tipo de garantía, sin límites con respecto al monto y ejecutar los mismos por medio de hipoteca, prenda u otro medio. c) La explotación de bosques, montes, forestación, reforestación de tierras y la comercialización de productos forestales. d) La compra, venta, producción y explotación de predios rurales destinados al cultivo y explotación de cereales, oleaginosas, y toda otra clase de cultivos, incluidos pero sin limitarse a maní, maíz, trigo, avena, cebada, centeno, soja, girasol, frutos de cualquier naturaleza y variedad y destinados a haciendas de cualquier especie, aves y frutos del país. e) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de maderas en todos sus aspectos y procesos, sus derivados y subproductos, productos afines y de naturaleza análoga, incluidos pero sin limitarse a resinas, sus derivados como asimismo la fabricación de aceites vegetales, sus derivados y subproductos y toda clase de mercaderías para la industria, la construcción, el hogar y el agro, toda otra clase de cultivos, incluidos pero sin limitarse a maní, maíz, trigo, avena, cebada, centeno, soja, girasol, frutos de cualquier naturaleza y variedad, sus derivados e incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. f) La transformación, elaboración, manufactura y aprovechamiento de toda clase de maderas en todos sus aspectos y procesos, sus derivados y subproductos, productos afines y de naturaleza análoga, incluidos pero sin limitarse a resinas, sus derivados, como asimismo la fabricación de aceites vegetales, sus derivados y subproductos, y toda clase de mercaderías para la industria, la construcción, el hogar y el agro. g) Aportes de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y a personas, por medio de operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general, compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores cotizados en Bolsas y Mercados de valores o no. Se exceptúan las operaciones previstas por la ley 21.526 y toda otra operación que requiera concurso público. Duración: 99 años desde inscripción. Capital social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y con derecho a 1 voto por acción. Administración: Directorio: 1 a 7 miembros. Mandato: 1 año. Fiscalización: Prescindencia. Representación Legal: Presidente o quien lo reemplace. Director Titular-Presidente: Julio Alberto Kelly. Suplente: Dimas Edmundo Vanini Ceñera. Cierre ejercicio: 31/diciembre c/año. Esc. 631, Fº 2984, Reg. 249 Cap.

Escribano - Francisco J. del Castillo
Nº 50.306

ASSET MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 18/12/96, Nº 85, Fº 268, Reg. 1789, Cap. Socios: Jorge Hugo Cohen, 9/9/45, agen. de bolsa, LE 4.532.858, domic. Bahía Blanca 3846, Cap. Fed.; Mario Héctor Cobas, 25/5/29, empresario, LE 4.489.933, domic. en Angel Giménez 64, Cap. Fed., ambos argentinos, casados. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros: a) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantía real a corto o a largo plazo; con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones, realizar operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. b) Representación: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, tanto en el país como en el extranjero. c) Inversiones. Mediante aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, con-

sorcios, y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. d) Mandato: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. e) Administración: Mediante la administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 divid. en 12.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u susc. íntegramente: Jorge Hugo Cohen: 11.880 acciones; Mario Héctor Cobas: 120 acciones integrando en este acto en efectivo el 25 % y saldo a integrar dentro de los 2 años a partir de la inscripción. Administración y Representación: 1 a 9 directores por 3 ejercicios. Presidente: Mario Héctor Cobas; Director Suplente: Marcos Weisfeld. Plazo: 99 años desde su inscrip. Cierre: 30/06. Sindicatura: Prescinde. Sede: Uruguay 660, Piso 6º D, Cap.

Apoderada - Verónica L. Jarsrosky
Nº 98.027

B.P.T.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: José Luis Pombiño, argentino, nac. el 23/7/1947, L.E. Nº 7.607.065, casado, comerciante y Aurora María Viegas Coelho, argentina, nac. el 24/11/1949, LC Nº 6.076.794, casada, comerciante, dom. en Av. Gral. Paz Nº 15.916 de Cap. Fed. 2) Constitución: Escritura pública del 17/12/1996, Folio 2368 del Reg. Nº 579 de Cap. Fed. a cargo del Escribano Gonzalo Cristian Porta. 3) Denominación: "B.P.T. S. A." 4) Domicilio y sede social: Avenida General Paz 15916 de Cap. Fed. 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: Comercialización de alimentos elaborados, golosinas, calzados, ropa e indumentaria deportiva, frutos del país, cueros, lanas, lubricantes sólidos y/o líquidos, maquinarias y accesorios para su fabricación; importación y exportación; representaciones y consignaciones. 6) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción de la presente en IPG. 7) Capital $ 12.000. 8) Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de la elección es de tres ejercicios. Se designa el siguiente directorio: Presidente: José Luis Pombiño; Director Suplente: Autora María Viegas Coelho. Se prescinde de la sindicatura. Representación: Presidente del directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 30 de abril.

Autorizada - Elena Borkowski
Nº 50.295

B.R.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública número 460 del 13/11/96 se constituyó B.R.C. S. A. Socios: Claudio Rafael Zippes, arg., 15/8/61, cas., comer., DNI 14.568.591 y Silvia Beatriz Cucchi, arg., 30/9/59, cas., comer., DNI 14.210.985, ambos dom. en Formosa número 353, piso decimosegundo, depto. "H", Cap. Fed. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades. Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor y menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: mediante la fabricación, industrialización, producción, elaboración, procesamiento de toda clase de bienes industriales, sanitarios, materiales para la construcción, bienes de capital, sus partes componentes y repuestos. Inmobiliaria: mediante la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento, administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, y la intermediación en toda clase de operaciones inmobiliarias. Financieras: mediante la contratación y otorgamiento de préstamos, avales, fianzas en general, con o sin garantías, a corto o largo plazo; aportes de capital a personas y sociedades, constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse. La toma de participación o intereses en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compras de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; compra y venta de títulos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y gestión para la obtención de créditos; la constitución y transferencia de derechos reales. En general, cualquier operación financiera o de inversión permitidas por la ley con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. También la sociedad podrá realizar financiaciones obrando como acreedor prendario ajustándose a lo prescripto en la ley 12.962 y decreto-ley 15.348/46, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la 21.526 de Entidades Financieras, o cualquier otra que dicten en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de su intermediación en el ahorro público. De Servicios: de construcciones, alimentación, transporte, limpieza, seguridad, sistemas, informática, higiene, consultora profesional, salud. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Constructora: Mediante la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles. Asimismo podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Importación y Exportación: de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia, aun aquellos en que se requiera autorización especial. Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, agencias, representaciones y gestiones de negocios permitidos por las leyes y reglamentaciones pertinentes. De Explotación: en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, de granja, así como la explotación forestal y minera. Capital Social: $ 12.000 y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 por acción. Directorio: 1 a 5 titulares por Dos Ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. Directorio: Director Presidente: Claudio Rafael Zippes; Vicepresidente: Silvia Beatriz Cucchi; y Director suplente: Marcelo Fabio Scarafia, argentino, nacido el 22 de enero de 1966, casado, contador público, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.716.844, domiciliado en esta ciudad en la calle Lavalle número 1145, piso séptimo, departamento "B". Sede Social: Paraguay número 635, quinto piso, de esta ciudad.

Escribana - María Cristina Deymonnaz
Nº 50.326

BARAMBAH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sara Frances Vestey, inglesa, nacida 26/10/66, casada, Pasaporte inglés, P-GBR-700252816, empresaria, domic. Arenales 1611, 5º, Cap. Fed.; Serica Company Limited, inscripta IPJ 4/2/94, Nº 92, Libro 528 Estatutos Extranjeros, domicilio: Belgrano 355, 8º Cap. Fed. 2) Escrituras 17/12/94 y 16/12/96. 4) Belgrano 355, 8º, Cap. Fed. 5) Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras, a tal fin podrá colonizar, comprar y vender haciendas, cereales y toda clase de productos agrícolas y ganaderos. Elaboración, comercialización, industrialización, importación, exportación de productos alimentarios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. 6) 99 años desde de inscrip. Reg. Públ. Com. 7) $ 500.000. 8) Direct. 1 a 10 miembros, por 3 ejercicios reelegibles. Presidente: Sara Frances Vestey. Director Suplente: John Vestey. Sindicatura: se prescinde. 9) Presidente y Vicepresidente indistintamente. 10) 30/6.

El Apoderado
Nº 98.112

BERI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Alberto Gabriel Sijniensky, 41 años, Licenciado en Química, DNI 11.515.560, domicilio Chacabuco 1542, Florida; y Ricardo José Cores, 52 años, empleado, LE 4.435.241, domicilio Roque Sáenz Peña 206, 1º, San Isidro; ambos argentinos, casados y de la Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 304, Fº 803, del 4-12-96, Registro 908 de Capital Federal. 3) Domicilio: Cerrito 146, 8º, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550 ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Agrícologanaderas: a) Explotación de establecimientos: Ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; Cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; Agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolos y granjeros. b) Compra, venta, acopio, depósito, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, transporte y distribución de semillas, cereales, oleaginosas y todo otro producto de la agricultura; hacienda, ganado en pie y/o faenado y todo tipo de semovientes; materias primas, agroquímicos, herramientas, maquinarias, rodados y transportes de uso agricologanadero; y todo otro producto, subproducto, derivados, elaborados, semielaborados o naturales originados en la realización de la actividad agricologanadera; c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. Comerciales: Mediante la compra, venta, leasing, importación, exportación, reexportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución, y cualquier otra forma de comercialización de frutos del país y/o del extranjero, ya sean vegetales, animales, minerales o industriales, en cualquier estado de producción, manufacturación, semielaboración, embalamiento y/o envasamiento de los mismos. A tal efecto, podrá: a) Comprar en el mercado interno productos destinados a la exportación; b) Importar productos destinados a la comercialización en el mercado interno; c) Organizar y participar en ferias y exposiciones nacionales e internacionales; realizar representaciones comerciales en el país y en el extranjero; participar en licitaciones públicas y/o privadas, nacionales e internacionales. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, country, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles; efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal; y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 2 a 6 titulares con mandato por 1 ejercicio, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Alberto Gabriel Sijniensky. Vicepresidente: Ricardo José Cores. Directoras Suplentes: Ana María Renata Pilosof, 41 años, Ingeniera Química, DNI 11.574.468, domicilio Chacabuco 1542, Florida; Mirtha Beatriz Barbaresi, 55 años, ama de casa, DNI 4.091.990, domicilio Roque Sáenz Peña 206, 1º, San Isidro; ambas argentinas, casadas y de la Provincia de Buenos Aires. 8) Representación legal: Corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 50.280

BONIVAL BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos. Inscrip. Nº 466, Lº 110 Tº A. Por escritura del 20/12/96 pasada al folio 27.781 del Reg. Not. 393 de esta ciudad quedó protocolizada el Acta de la Asamblea extraordinaria del 18/12/96 en la que se reformó los artículos: Artículo Primero: Bajo la denominación de BONIVAL INVERSORA S. A. continúa funcionando la sociedad antes denominada BONIVAL BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S. A. y anteriormente denominada CARLOS MARIA MASTRONARDI SOCIEDAD DE BOLSA S. A. y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o formando unión transitoria de empresas, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Financieras: Mediante la realización de préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y/o sociedades; la compra venta de títulos acciones y demás valores mobiliarios; la constitución y transferencia de prendas, hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras en general. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos doce mil, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables o escriturales de pesos 1, valor nominal cada una y un voto por acción. Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, de carácter temporal o permanente. La asamblea fija los honorarios del Directorio. Artículo Noveno: En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en la caja social la suma de $ 1.000 o su equivalente en títulos valores públicos. Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas, conforme lo establecido por el artículo 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento de Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, se designará un Síndico Titular y uno Suplente por el término de tres ejercicios.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 98.022

BOZELL HOLDINGS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 916 del 20.12.96 se constituyó una sociedad anónima. 1) Marcelo Eduardo Bombau, 38 años, casado, abogado, argentino, DNI 12.506.772, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal y Javier Martín Petrantonio, 32 años, casado, abogado, argentino, DNI 16.975.632, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 2) BOZELL HOLDINGS ARGENTINA S. A. 3) Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 4) Actividad financiera y de inversión, con expresa exclusión de aquellas actividades reguladas por la

ley Nº 21.526. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) $ 12.000. 7) Administración y fiscalización: directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros titulares, y suplentes en igual o menor número. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Marcelo Eduardo Bombau; Vicepresidente: Javier Martín Petrantonio; Director Titular: Marcelo Alejandro den Toom; Directores Suplentes: Albino Juan Bazzanella y Patricio Alberto Martín. 8) Representación legal: presidente o vicepresidente. 9) 31 de diciembre.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
Nº 98.039

CFA COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. 275, Fº 799 del 17/12/96, Reg. 628 C. Fed., "CFA COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA S. A.", modificó los artículos 3º y 11º del Estatuto, cuyos textos serán los siguientes: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada terceros, las siguientes actividades: A) Actuar como Sociedad Fiduciaria, lo que realizará en los términos de la Ley 24.441, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 5º y 19º de la misma, en todo tipo de emprendimiento fiduciario, ya sea con causa en fideicomisos generales o financieros, para ofrecerse al público o privadamente, con objeto en los diversos sectores de la actividad económica, incluyendo la organización, el gerenciamiento y la administración de Fondos de Inversión Directa de carácter fiduciario. Podrá actuar, sin que la enumeración sea excluyente, en actividades inmobiliarias, de titulización de activos, agropecuarias, forestales, foresto-industriales, financieras, de originación y transferencia de carteras hipotecarias en operatorias públicas y privadas, en obras y servicios públicos. B) Realizar Actividades Inmobiliarias. C) Prestar Servicios de Leasing de acuerdo con la Ley 14.441. D) Ejercer Representaciones, Mandatos y Comisiones. E) Prestar Servicios de Consultoría Económico-financiera. A los efectos del cumplimiento de estos fines, la Sociedad podrá: a) Celebrar convenios y escrituras públicas. b) Adquirir, gravar, permutar, vender, donar y dar y tomar en leasing toda clase de bienes, muebles, inmuebles o intangibles, importarlos y exportarlos. c) Prestar servicios de caja, originar, otorgar y tomar hipotecas, o administrarlas, así como cualquier otro crédito vinculado con sus fines y actividades. d) Asociarse con personas físicas y jurídicas, del país y del extranjero, formar Unión Transitoria de Empresas, adquirir acciones y participar en otras sociedad. e) Conceder garantías por obligaciones de terceros. f) Presentarse ante organismos públicos y privados, sin limitaciones. g) Emitir títulos valores. h) Ejercer la titularidad fiduciaria de los bienes que le sean fideicomitidos y efectuar cualquier otro acto o actividad tendiente al cumplimiento de su objeto social, en su sentido amplio" y "Fiscalización - Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad la efectuará una Sindicatura Colegiada de tres Síndicos titulares y tres Síndicos Suplentes, cuyos mandatos serán por un ejercicio. Los síndicos suplentes asumirán en caso que se produzcan vacantes."

Escribano - Ernesto M. V. Marino
Nº 98.083

CIBRIAN CAMPOY CREATIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del Instrumento de Constitución: 19.12.96. Socios: Roberto Abel Vivo Chaneton, uruguayo, casado, Lic. en Administración, nac. 4-7-53, CIPF 12.760.492, dom. La Pampa 4059, Cap. Fed.; Ricardo Aníbal Verdaguer, arg., casado, ingeniero, nac. 3-11-50, LE 8.456.135, dom. Avenida Alvear 1555, 3º A, Cap. Fed.; Guillermo Javier Liberman, arg., soltero, lic. en administración de empresas, nac. 18-9-67, DNI 18.392.797, dom. dad, Cavia 3033, 22º; Roberto Cibrián Campoy, arg. casado, arquitecto, nac. 16-1-59, DNI 12.890.196, dom. Vuelta de Obligado 2544, 10º; Héctor Alfredo Sierra, argentino, casado, analista de sistemas, nac. 13-1-69, CIFP 10.067.915, dom. Beaucheff 343, 1º; Héctor Ramón Bandoni, arg., casado, analista de sistemas, nac. 11.7.60, DNI 13.958.550, dom. Tucumán 1048, 9, Rosario, Prov. Santa Fe; Sergio Santiago Monti, arg., casado, ingeniero electrónico, nac. 9-7-60, DNI 13.748.586, dom. Moreno 1551, Funes, Prov. de Santa Fe y Damián Said, arg., soltero, empresario, nac. 19-7-72, DNI 22.873.336, dom. Laprida 2007, 3º "14". Denominación: CIBRIAN CAMPOY CREATIVOS S. A. Domicilio: San Martín 140, 14º, Cap. Fed. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Creación, diseño e implementación de un lugar en Internet (Web Site) para la venta de publicidad, bienes y servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos. B) Explotación comercial de las siguientes actividades y/o productos: Diseño y programación de páginas Web. Diseño y programación de software para venta de productos multimedia. Servicio creativo de animación computada en todas sus fases. Edición de video. Digitalización de imágenes, video y sonido. Diseño, implementación y puesta en marcha de Intranets para empresas. C) Realización de toda clase de actividades y explotación de negocios y/o productos relacionados con Multimedia, Internet y todo tipo de sistema audiovisual. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 12.000. Composición Organos de Administración: Directorio: Presidente: Roberto Cibrián Campoy; Vicepresidente: Roberto Abel Vivo Chaneton; Directores Titulares: Guillermo Javier Liberman, Ricardo Aníbal Verdaguer y Santiago María Juan Antonio Nicholson; Directores Suplentes: Héctor Alfredo Sierra, Soledad García Lagos de Vivo, Olga del Carmen Carrieres y Mario Alejandro Pinto como Directores Suplentes. Duración en los cargos: 1 ejercicio. Sindicatura: Prescindencia. Representación Legal: Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento, el vicepresidente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 98.015

CIRCUITOS IMPRESOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. RPC 19-12-86, Nº 6480, Lº 102 SA. Por AGE de fecha 9-5-96, aumentó el capital a $ 12.000. Se prescindió de la sindicatura, se reformó arts. 4, 5 y 9º.

Presidente - Carlos Alberto Cristos
Nº 50.329

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: María Antonia de Cristofaro, argentina, divorciada, de 45 años, Contadora Pública, DNI 10.265.242, domiciliada en Bahía Blanca 4722 Capital y Oscar Pedro Ernesto Ferrari, argentino, casado, de 45 años, Abogado, DNI 10.184.032, domiciliado en Córdoba 890, 5º piso Capital. 2) Escritura del 4 de diciembre de 1996, ante el Registro 13 de Capital. 3) Denominación: COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S. A. 4) Plazo de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital: $ 12.000. 6) Domicilio: Córdoba Nº 890 5º p. Capital Federal. 7) Objeto: a) Industrial: Industrialización y fabricación de productos alimenticios. b) Comercial: Comercialización, distribución importación y exportación y toda forma de negociación de artículos relacionados con la industria de la alimentación así como todos aquellos incluidos en el Nomenclador Nacional de Aduanas. c) Inmobiliaria: Compraventa, arrendamientos y toda forma de negociación de bienes inmuebles industriales, o de viviendas o destinados al comercio o rurales. c) Financiera: Otorgamiento de préstamos de dinero y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantías; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. d) Representaciones y mandatos y consignaciones, así como la prestación de servicios conexos con el objeto social. 8) Directorio: de 1 a 10 titulares duración de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Oscar Pedro Ernesto Ferrari y Director Suplente: María Antonia de Cristofaro. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Presidente - María A. de Cristofaro
Nº 98.079

CREDITOS DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Esc. 156 Fº 419, 16-12-96 Reg. 1386. Se constituyó "CREDITOS DEL NORTE S. A." Socios: María Rita Alvarez León, arg., solt. 21 años, com., DNI 24.268.081, Lima y Canning, Tortuguitas, Pcia. de Bs. As.; Gladys Ivonne Arellano Guardalópez, urug., cas., 34 años, com., DNI 92.902.198, Tucumán 1561 9º 60 Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: A) Administración de Consorcios, countries, campos y afines; b) Importación y exportación de computadoras, máquinas de escribir eléctricas o electrónicas, fax, fotocopiadoras y todo otro elemento relacionado con la electrónica; c) Realizar operaciones financieras en nombre propio o como mandataria, mediante aportes o inversiones de capitales a personas, empresas, fundaciones, asociaciones, mutuales, sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: 12.000. Directorio: 1 a 5 miembros. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/11 de c/año. Presidente: Gladys Ivonne Arellano Guardalópez; Director Suplente: María Rita Alvarez León. Sede: Tucumán 1561 9º 60 Capital.

Escribana - Liliana Silvia Conforti
Nº 98.044

DISPENSERS SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 17-12-93 se resolvió modificar el Artículo Tercero el cual queda así redactado: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, tanto a nivel nacional como internacional, a lo siguiente: Importación - Exportación y Comercialización de productos insecticidas de uso doméstico e industrial; productos cosméticos y artículos de tocador de uso doméstico e industrial; y productos de uso doméstico y alimenticio derivados de productos lácteos, cárneos, de origen vegetal y animal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribano - Elías Berengauz
Nº 98.085

FRIGORIFICO LA COLORADA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 9327, Libro 108, Tomo A. de S. A., el 14/12/1990. Que por Esc. 131 del 5/12/1996, Reg. 308 Cap. Fed., se instrumentó la Asamblea Gral. Extraor. de Acc., del 29/6/1995, que resolvió aumentar el capital social, modificar el valor nominal de las acciones y el art. 4º de los Estatutos Sociales que quedó redactado: "Artículo Cuarto: El capital social importa la cantidad de Sesenta y siete mil ochocientos diez Pesos representados por 6781 acciones ordinarias, al portador, de un valor nominal de 10 pesos cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital se elevará a Escritura Pública y se procederá a su publicación e inscripción".

Autorizada - Alicia Lidia Novo
Nº 50.291

HOCHTIEF CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

28/8/1986 Nº 5108 L 102 T A de S. A. Comunica que por: asamblea general extraordinaria del 18/10/1996 pasada a escritura pública Nº 213 del 18/11/1996 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del art. 4º. Se aumenta el capital de la suma de $ 250.000 a la suma de $ 3.000.000 siendo dicho aumento de $ 2.750.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes. Cuarto: El capital social es de $ 3.000.000 representado por 3.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 98.030

INAGEX

SOCIEDAD ANONIMA

Ult. Insc. 25/7/80 - Nº 2660 - L.95, T. A de Sociedades Anónimas. Por Esc. 297 se aumentó el capital a la suma de $ 115.100 y se prescindió de la Sindicatura, reform. Arts. 4º y 11º.

Autorizado - Leandro Fabián Canedo
Nº 50.351

INDULAP

SOCIEDAD ANONIMA

19/12/96. 1) Norberto Javier Lapajufker, DNI 14.922.521, Comerc. nac. 16/3/6 y Miriam Edith Feiguelblat de Lapajufker D.N.I. 16.114.719, contadora, nac. 14/11/62; ambos arg., cas., y dom. en Margarita Weild 1357. 9º "A", Lanús, Bs. As. 2) Domicilio: Rivadavia 969, 3º "A", Capital. 3) Plazo: 99 años d/insc. 4) Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de persianas, cortinas, carteles, toldos, cerramientos, divisores, carpintería de aluminio, artículos y equipos para camping, lonas, revestimientos y accesorios para tolderos y tapiceros. 5) Capital: $ 12.000. 6) Administración: Directorio: 1/5 x 2 ej; supl. 1/5. 7) Presidente: Norberto Javier Lapajufker. Vicepresidente Miriam Edith Feiguelblat de Lapajufker. Director Suplente: Salomón Lapajufker, arg., cas., comerc., LE 4.834.458, dom.: Pje. Argerich 2077, Avellaneda, Bs. As. 8) Rep. Legal: Presidente o Vice, en su caso. 9) 31/12.

Autorizado - Leandro F. Canedo
Nº 50.350

INVERSORA BOROCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 1996 se modificó el artículo Noveno del Estatuto Social, disponiéndose que la sindicatura estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres miembros titulares y tres suplentes. Asimismo se modificó el artículo Decimoprimero del Estatuto Social, estableciéndose el cierre del ejercicio social al 30 de Junio de cada año.

Autorizado - Sebastián Marcilese
Nº 98.113

J. A. C. SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Consuelo Rodríguez de Valdez, 30/1/50, española, casada, ama de casa, Génova 3963, Ciudadela, C.I.P.F. 6.405.219; María Josefa Troncoso, 21/9/53, argentina, divorciada, ama de casa, Rafaela 3885, Ciudadela, DNI 10.919.351 y Viviana Noemí La Rocca, 9/7/71, argentina, soltera, comerciante, Dr. Canepa 1781 Stos. Lugares, DNI 22.303.837, todas Prov. Bs. As. 2) Escritura Pública del / 12/96. 3) "J. A. C. SERVICIOS S. A." 4) Lavalle 1282 - 4º "1", Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Importación y Exportación de todo tipo de bienes y mercaderías. b) Servicios: La realización de tareas de estampillado y/o etiquetado de mercaderías importadas y nacionales propiedad de terceros; así como todo otro tipo de trabajo manual y/o mediante pequeñas herramientas y/o maquinarias sobre bienes de terceros, sea mediante corte, pegado, armado y/o cualquier otro tipo de transformación. 7) Doce mil pesos. 8) Directorio 1 a 5 miembros, mandato 3 ejercicios. Presidente: Viviana Noemí La Rocca; Vicepresidente: María Consuelo Rodríguez; Director Suplente: María Josefa Troncoso. 9) Representación legal Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) Cierre: 30 de noviembre de cada año. 11) Prescinde de la Sindicatura.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
Nº 50.307

LANORFE

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del publicado el 29-11-96 según recibo Nº 94.191. Por Esc. 598 Fº 2029 del 17-12-96 se modifica el Art. cuarto del estatuto social el que tendrá la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital social es de dieciocho mil quinientos pesos, representado por dieciocho mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 50.333

LES GANTS

SOCIEDAD ANONIMA

I. Meri Curet; nacida 4-1-16; LE 3.455.640, y Sofía Curet, nacida el 19-5-18, LC 0.486.321,

ambas argentinas, solteras, comerciantes, domiciliadas en Bucarelli 2351, 2º B, Cap. Fed. II. 19-12-96. III. LES GANTS SOCIEDAD ANONIMA. IV. Ciudad de Buenos Aires, Bucarelli 2351, 2º B. V. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Fabricación, distribución, compra-venta de guantes, carteras, cinturones y demás accesorios de indumentaria femenina o masculina. Importación y exportación de los mismos. b) Financiera: otorgar préstamos y/o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. VI. 20 años contados a partir de su inscripción. VII. Pesos 12.000. VIII. Presidente: Meri Curet. Director Titular: Sofía Curet. Dos ejercicios. IX. Presidente o Vicepresidente. X. 30 de abril.

Escribana - Marta S. Maure
Nº 98.058

MACCHI, SALTZMANN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 3/oct./61. Nº 4721 Fº 120 Lº 69 Tº "A" E. N. Por esc. Nº 387, del 02/12/96, se reformó estatuto de "MACCHI, SALTZMANN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA". 1) Aumento Cap.: Cap. Anterior: $ 0,0004. Cap. Actual: Art. 4º: $ 200.000 dividido en 200.000 acciones ordinarias al portador 1 voto c/u y un v/n $ 1. 2) Art. 1º: Se cambió la denominación: Antigua: "MACCHI, SALTZMANN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA". Actual: "MACCHI S. A." 3) Se dejó fuera del estatuto el domicilio, manteniendo la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Domicilio Actual: Dávila (hoy Alicia Moreau de Justo) 1050, P 3º, of. 20, Cap. 4) Fiscalización: Art. 11: Se estableció la prescindencia de la sindicatura. 5) Se efectuó canje de las acciones al portador por nominativas no endosables.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 50.324

MASSO CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 502 del 19/12/96. Accionistas: Daniel Jorge Massoyan, 25 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 21.980.693, Blanco Encalada 5259 Capital; Lucía Dora Emirian, 52 años, argentina, casada, comerciante, DNI 4.753.238, Blanco Encalada 5259 Capital. Denominación: "MASSO CAR S. A." Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, permuta y alquiler de todo tipo de automotores, ciclomotores, motocicletas, aviones, helicópteros, maquinarias para todo tipo de industrias, grúas y autoelevadores nuevos y usados, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Daniel Jorge Massoyan. Directora suplente: Lucía Dora Emirian. Sede social: Av. Gaona 1836 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.003

MEDICAL GROUP MANAGEMENT LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constit. 1) Luis María Astigueta, arg., 71 años, casado, abogado, DNI 4.216.647, domic. Oro 2960 1º Piso "B" Cap. y Eduardo Juan Laporte, arg., 38 años, casado, Asesor Comerc. DNI 12.498.957, domic. Eva Perón 2914 Lanús Este, Prov. Bs. As. 2) Escrit. 13/12/96. 3) MEDICAL GROUP MANAGEMENT LATIN AMERICA S. A. 4) Oro 2960 1º Piso "B" Cap. 5) a) Préstamos de servicios médico-asistenciales a particulares y obras sociales; b) Organizac. e implementación de servicios médico-asistenciales y odontológicos por el sistema de prepago o cualquier otra modalidad de adhesión; c) Instalación, explotac. o administrac. de toda clase de establecimientos hospitalarios, sanatorios, clínicas, dispensarios o consultorios, en todas las especialidades de la medicina, incluyendo los destinados a la prevención de enfermedades y la atención pre y post hospitalaria en domicilios particulares; d) Realizac. de traslados de pacientes, por vía terrestre, aérea o marítima, ya sea en unidades propias o rentadas; e) compra, venta, representac., consignac., exportac. e importac. de cualquier clase de equipos, equipamientos, materiales o instrumental destinado a la atención de la salud, f) compra, venta, representac., consignac., exportac. e importac. de productos medicinales, ya sea bajo la forma de materias primas, productos elaborados o semielaborados; g) instalac., explotac. o administrac. de toda clase de establec. odontológicos, h) Instlación, explotac. o administrac. de toda clase de laboratorios de especialidades médicas u odontológicas. 6) 99 años inscripc. IGJ. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros, mandato 3 periodos. Presidente: Luis María Astigueta. Director Supl. Eduardo Juan Laporte. Sind. Prescind. 9) Representac. legal Presidente o Vicepresid. en su caso. 10) 30 de junio de c/año.

Apoderada - Aurora Mancini
Nº 50.299

MELFORT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 39 años, DNI 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, de 35 años, DNI 14.943.444, domiciliados en Peña 2695, 4º B Capital. 2) 16/11/96. 3) Suipacha 207 piso 11 J. Capital. 4) Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, y/o subproductos y/o derivados, granos y productos fruto hortícolas, avícolas, apícolas, vitivinícolas y agropecuarios. Explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos y productos fruto hortícolas y agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias y la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Silberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 98.075

ONPRO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 254 del 29/11/96. Socios: María del Carmen Souto, arg., soltera, docente, nac. el 19/1/62, DNI 16.039.214, domic. en Alvarez Jonte 3785 12º "E", Cap.; Mirta Silvia Carnevale, arg., soltera, comerciante, nac. el 16/5/56, DNI 12.464.056, domic. en Melincué 5590, Cap., y Elena Calvo, arg., casada, comerciante, nac. el 4/9/47, DNI 5.802.338, domic. en Mariano Moreno 1961, Olivos, Pcia. Bs. As, constituyen: 1) ONPRO S. A.; 2) Melincué 5590, Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: La explotación de los ramos de laboratorios y/o droguerías; la fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, representación, consignación, distribución y/o compra y venta de productos químicos, farmacéuticos, medicinales, drogas, alimenticios, accesorios para cirugía y/o farmacia, químicos industriales y/o veterinarios, cosméticos, dietéticos, odontológicos, preparación de productos galénicos, recetas magistrales, alopáticas y/u homeopáticas, artículos de perfumería, tocador y de uso higiénico, medicamentos de venta libre y/o bajo receta, hierbas medicinales, alimentos de consumo humano, equipos y dispositivos de uso medicinal y odontológico, instrumental médico y materiales complementarios, reactivos de diagnóstico y productos de uso doméstico con incidencia en la salud de las personas y/o productos de uso doméstico con incidencia en la salud de las personas y/o productos envasados y en un todo de acuerdo con las previsiones de la ley Nº 17.565 y el decreto Nº 2284/91; y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con los rubros detallados, sus anexos, conexos, accesorios y/o derivados, pudiendo dedicarse a la importación y/o exportación de los mismos. Para el mejor cumplimiento de su objeto, podrá realizar operaciones mobiliarias y/o inmobiliarias relacionadas con la explotación de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto, pudiendo realizar todos los actos o contratos directa o indirectamente relacionados con el objeto social. 5) $ 20.000 representado por acciones de $ 100 v/n y 1 voto c/u; 6) un directorio de 1 a 10 titulares por 3 ejercicios; 7) a cargo del presidente o vicepresidente en forma indistinta; 8) Prescinde de sindicatura; 9) 31/10 de c/año; 10) Presidente: María del Carmen Souto; Vicepresidente: Mirta Silvia Carnevale y Director Suplente: Elena Calvo.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 98.065

OPEN MARKET

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 10/12/96. Socios: Gustavo Eduardo Leotta, arg., divorciado, comerciante, DNI 13.432.996, nacido el 4/6/59, Báez 790, 7º, A, Cap.; Eduardo Florencio Leotta, arg., casado, arquitecto, nacido el 6/1/29, CI 2.547.915, Benito Juárez 4091, Cap. Domicilio: Báez 790, 7º, A, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: I) Comerciales: a) compra, venta y distribución de alimentos naturales y/o elaborados, envasados y/o congelados, b) compra-venta y distribución, al por mayor y menor de equipos y sistemas electrónicos y de software, de circuito cerrado de televisión, de robótica, telefonía y de comunicaciones, compra-venta de repuestos y accesorios para los mismos y de todo elemento o componente electrónico y de comunicación; c) Comercialización y distribución al por mayor y/o menor compra, venta y fraccionamiento de todo tipo de mercaderías, materias primas, productos y subproductos elaborados o semielaborados de la industria textil relacionado con la indumentaria en general. II) Importadora y Exportadora: de productos tradicionales ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 1 ejercicio. Rep. legal: Pte. o Vice en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/11. Pte.: Gustavo Eduardo Leotta; Vice: Lucía Beatriz Patatian; Dir. supl.: Estela Lía Jesús Patatian.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 50.282

OXIMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia que por escritura pasada al Fo. 2.375, No. 606, del 18/12/1996, del Registro No. 579 a cargo del Escribano Gonzalo Cristian Porta de Capital Federal, la sociedad OXIMETAL SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Juz. Nac. de 1era. Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el No. 339. Folio 5, del Libro 53 de Est. Nac., elevó el capital social a la suma de $ 20.000. Se modificó la cláusula cuarta, quedando redactada así: "El capital social es de Veinte mil pesos ($ 20.000) representado por 200 acciones ordinarias al portador de $ 100(Pesos cien) ,valor nominal por acción, con derecho a un 1(un) voto por acción ". A la vez se prescinde de la sindicatura y se establece que el Directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre 1 mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por dos años.

Autorizada - Elena Borkowski
Nº 50.294

PARTICIPACIONES ELECTRICAS

SOCIEDAD ANONIMA

1562506. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de Noviembre de 1996." PARTICIPACIONES ELECTRICAS S. A. " resolvió reducir el capital social, reformando los artículos cuarto y quinto de sus estatutos, en los siguientes términos: "Cuarto: Capital Social: El Capital Social es de Pesos Cuatrocientos diez mil novecientos noventa y siete($ 410.997) y está representado por 410.997 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso ($1) cada acción". "Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un peso ($ 1) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 ". Como consecuencia de la reducción de capital, la sociedad prescinde de la sindicatura. Inscripción Estatutos Registro Público de Comercio: 22/9/92. Nº 8898. Libro 111, Tomo A. de S. A.

Escribano - Carlos M. de Nevares
Nº 98.106

PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Nº 5195, L. 113, Tº A. de S. A. Modificación de Estatutos: Por Escritura del 16.12.1996 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/10/1996. Primero: La sociedad se denomina: RHOIL S. A. , es continuadora de PETROLEO S. A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer filiales, delegaciones y sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero. Tercero: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Locación de Servicios: Efectuar locaciones de servicios y especialmente en recursos humanos para el sector público y privado en el ámbito Nacional e Internacional. Asesoramiento y Consultoras: Asesoramiento integral para la organización de empresas públicas o privadas, en el territorio Nacional o Internacional, en cualquiera de sus sectores o actividades. Mediante la realización de estudios , investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios , en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos. Constructora: Proyectar, dirigir y/o ejecutar obras civiles y de ingeniería e instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción, refrigeración, redes de comunicaciones(plantel interior y exterior), líneas de energía eléctrica de baja tensión, subestaciones de transformación, conductos para transportes de combustibles líquidos o gases, mantenimientos eléctricos y mecánicos. Para empresas del sector público y privado en el ámbito Nacional e Internacional. Exportadora e Importadora: La realización de operaciones de exportación e importación de objetos que se relacionen con las actividades mencionadas precedentemente. Mandatos y Representaciones: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes , capitales y empresas, especialmente en relación al objeto social. Cuarto: El Capital Social es de pesos ochenta mil (80.000), Designación de Directorio: Presidente: Señor Alfredo Antonio Leotta y Director Suplente: Señora Ana María de la Reta. Sede Social: Av. Cabildo 808. Pso. 3º, Of. "E ", Capital Federal.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 98.041

PRESENTES

SOCIEDAD ANONIMA

18/12/96. 1) Noemí Alicia Oks de Laoui, comerc., D.N.I. 5.673.895, nac. 19/12/47, dom. 11 de setiembre 1902, 1º, Cap. y Claudia Marcela Aidenbaum de Halac, emp., D.N.I. 12.093.558, nac. 8/2/58, dom. Av. del Libertador 2201, 14º, Cap.; ambas arg., cas. 2) Domicilio: Florida 716, 3º "G", Capital. 3) Plazo: 99 años d/insc. 4) Objeto: La compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación, franquicia, representación comercial respecto de fabricantes, importadores, exportadores, distribuidores o comercializadores, al por mayor y al por menor de artículos de oro, plata y demás metales u otros materiales, de fantasía, artículos de librería y oficina, muebles, objetos artísticos, eléctricos y electrónicos, artesanías, artículos regionales, de marroquinería, artículos para el hogar, hilados tejidos y todo tipo de productos de regalos, decoración y artículos de prendas de vestir. 5) Capital: $ 20.000. 6) Administración: Directorio 1/8 x 3 ej. Supl. 1/8. 7) Presidente: Claudia Marcela Aidenbaum de Halac. Vicepresidente: Noemí Alicia Oks de Laoui. Directores Suplentes: Jaime Carlos Laoui, arg, cas., empres., nac. 24/2/45, DNI 4.520.156, dom. 11 de Setiembre 1902, 1º, Cap. y León Jorge Halac, contador, nac. 26/7/52, DNI 10.378.130, dom. Av. del Libertador 2201, 14º, Cap. 8) Rep. legal: Presidente o Vice, en su caso. 9) 31/12.

Escribano - Mariano M. Grincaiger
Nº 50.352

PRODUCTOS TEXTILES NO TEJIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 26/7/96 Nº 7051, Lº 119, Tº A de S.A.). Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 4 de diciembre de 1996 se resolvió reformar el artículo Primero del estatuto social, modificándose la denominación social de PRODUCTOS TEXTILES NO TEJIDOS S.A. por DOMINION NONWOVENS SUDAMERICANA S.A.

Autorizado - Juan M. Steverlynck
Nº 98.102

PROTECCION PROFESIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/12/1996. 2) Orlando Mario Bizzari, argentino, divorciado, nacido el 21/4/1951, DNI 8.538.473, contador público, domiciliado en Chacabuco 565, piso 10° "A", Pcia. de Córdoba y José Terella, argentino, casado, nacido el 17/8/1951, DNI 10.126.266, comerciante, domiciliado en Av. Segurola 2324, piso 5° "A", Cap. Fed. 3) PROTECCION PROFESIONAL S.A. 4) Sarmiento 1758, piso 3°, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la ejecución de tareas de seguridad en establecimientos industriales, comerciales y/o de cualquier tipo, vigilancia de personas o bienes, prestaciones de servicios de investigaciones, análisis y calificación de cuentas morosas, investigaciones privadas o informes comerciales y laborales. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Orlando Mario Bizzari. Director Suplente: José Terella.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 98.033

RAVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 473, fº 1997, fecha 16/12/96. Constitución: RAVAL S.A. Socios: Daniel Horacio de Figueiredo, arg., casado, nacido el 1/6/58, DNI 12.504.470, analista de sistema, dom. Salinas 4348, Hurlingham, Prov. Bs. As. y Hernán Jorge Moralejo Rivera, arg., soltero, nacido 23/5/72, DNI 22.675.895, comerciante, dom. Amenábar 1555, p. 7° "B", Cap. Fed. Objeto: Explotación industrial del ramo tintorería, lavandería mecánica ya sea mediante el lavado, secado y planchado de ropa en gral., confección de ropa, telas y prendas por mayor y menor, limpieza y recupero de prendas de cuero y/o gamuza, limpieza de cortinas, cortinados, alfombras, tapices, impermeabilización de prendas, teñido de ropa en gral., prestación de servicios de valet, retiro y entrega a domicilio de los trabajos encomendados. Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de productos textiles. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso realizará las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Capital: $ 12.000. cierre de ejercicio: 31/12. Duración: 99 años. Domicilio: Serrano 28. Presidente: Daniel H. de Figueiredo. Director Suplente: Hernán J. Moralejo Rivera.

Autorizado - Rolando C. Campero
Nº 98.120

REVILAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 39 años, DNI 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, de 33 años, DNI 14.943.444, domiciliados en Peña 2695, 4° "B", Capital 3) 5/12/96. 3) Suipacha 207, piso 11 "J", Capital. 4) Comercial: la compraventa, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos frutohorticolas, avícolas y agropecuarios. La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas se crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 98.077

RODAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 248 del 21/11/96. Socios: Enrique Eduardo Hermann, arg., casado, empresario, nac. el 11/5/50, D.N.I. 8.275.824, domic. en Av. de los Incas 3974, 1° "E", Cap. y Roberto Enrique Maier, arg., casado, licenciado en química, nac. el 14/1/59, D.N.I. 12.849.378, domic. en 11 de Septiembre 342. Haedo, Pcia. Bs. As., constituyen: 1) RODAR S.A. 2) Av. de los Incas 3974, 1° "E", Cap. 3) 99 años a partir de su inscripción. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Transporte terrestre de carga en general y en especial de sustancias químicas y combustibles, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de transporte de carga, nacionales, provinciales e internacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto, pudiendo realizar todos los actos o contratos directa o indirectamente relacionados con el objeto social. 5) $ 12.000 representado por acciones de $ 100 v/n y 1 voto c/u. 6) Un directorio de 1 a 10 titulares por 3 ejercicios. 7) A cargo del presidente o vicepresidente en forma indistinta. 8) Prescinde de sindicatura. 9) 31/12 de c/año. 10) Presidente: Enrique Eduardo Hermann y Director Suplente: Roberto Enrique Maier.

Apoderada - María del C. Foulón
Nº 98.062

SALAISONS MONTAGNE NOIRE PYRENEES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 19/12/96; Egidio Guerisoli, italiano, casado, 15/7/1947, DNI 92.609.948, empresario, Av. de los Incas 3851, y José Raúl Corvalán, arg., soltero, 16/3/54, DNI 10.795.646, abogado, Perú 1430, 3 H, ambos de Cap. Fed.; SALAISONS MONTAGNE NOIRE PYRENEES ARGENTINA S.A.; Cdad. de Buenos Aires; 99 años; realizar por cta. propia o de 3ros. o asociada a 3ros. dentro o fuera de la Rep. las sig. actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, representación, producción, intermediación, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios y agrícola ganaderos en todas sus etapas y de todo tipo de elementos y/o accesorios vinculados con la producción e industrialización de productos alimenticios; Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación e industrialización de todo tipo de productos alimenticios y agrícola ganaderos Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propiedad de la sociedad o de terceros; comercialización y desarrollo de todo tipo de ganado bovino, equino, porcino o lanar; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, explotación, alquiler, arrendamiento, construcción, o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, comprendidos o no, dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías reales; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades: para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse: negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Importación y Exportación; Representaciones: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos tanto de empresas nacionales como extranjeras; Servicios: Organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico de todo tipo de productos alimenticios; Franchising: Contratar y otorgar franquicias de todo tipo y en todas sus formas; $ 12.000; 1 a 6 miembros titulares por 1 año, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes; la rep. legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso; se prescinde del síndico; 31/12 c/año; Presidente: Egidio Guerisoli; y Director Suplente: José Raúl Corvalan.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola
Nº 98.055

SASETECH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº370, del 19-12-1996, folio 1217 del Registro de Capital 1262, ante su titular Carlos G. Frieboes. Accionistas: Alberto Adriano Alonso, argentino, nacido 28-6-43, casado, ingeniero, D.N.I. 4.631.446, domiciliado Calle 39 Nº 1577, La Plata, Pcia. de Bs. As.; y Dante Rubén Tscheiller, argentino, nacido 28-12-57, soltero, comerciante, D.N.I. 10.194.161, domiciliado Avda. Francisco Beiró 4412, 1° piso, Dto. "C" Capital Federal. Denominación: "SASETECH S.A.". Duración: 99 años, a partir fecha de inscripción en el Registro. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Profesionales: Ejecución, análisis, cálculo, diseño, estudio, factibilidad, proyecto, dirección, asesoramiento, construcción, instalación, inspección, operación, puesta en marcha, y mantenimiento de obras de ingeniería en todas sus especialidades, arquitectura, informática, computación y seguridad en sus distintas ramas (Física, Personal, Electrónica, Industrial, empresaria, etc.) en forma total y/o parcial o sus partes componentes, como así también la dirección y ejecución de los métodos de esas disciplinas. También el asesoramiento, consultoría, auditoría, estudios de factibilidad técnica, económica y financiera, arbitrajes, pericias y tasaciones, liquidación de siniestros, relacionadas con el objeto social. La sociedad podrá desarrollar también tareas editoriales, tal como la dirección, redacción, administración y comercialización de publicaciones periódicas o no, como también la organización y comercialización de eventos, exposiciones, simposios, congresos, seminarios, cursos de extensión académica, etc. Comerciales: Compraventa, importación, exportación de máquinas, herramientas, equipos, productos, instrumentos, accesorios, y/o sus repuestos, relacionados con el objeto principal de la actividad. Operaciones Inmobiliarias: La compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamientos, arrendamientos, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria. La construcción de edificios de obra privada o pública, edificaciones para ser subdivididas, explotadas o vendidas en propiedad horizontal, vertical, colectiva, o cualquier forma que para este derecho real prevean las leyes, y a la financiación de estas actividades de contrato de obra. Mandataria: Ejercicio del mandato en el más amplio aspecto para la consecución de la actividad de la Sociedad, así como también la de acceder a representaciones y licencias. Asimismo podrá abrir agencias y sucursales, dar y ejercer representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras, tanto en el interior del país como en el exterior, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y la comercialización, importación y exportación de los productos o servicios de la misma. Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y/o acreedor hipotecario, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y declaraciones que se relacionen con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000, acciones nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u y de valor $ 1 c/acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria. Organo de Administración: Directorio, integrado por 2 a 10 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de 1 ejercicios. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. La representación legal y el uso de firma de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia al Vicepresidente, o si hubiera un impedimento de ambos, lo reemplazará uno cualesquiera de los directores titulares que el directorio designe. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Alberto Adriano Alonso; Vicepresidente: Dante Rubén Tscheiller; Directora Suplente: Alcira Noemí Alonso. Cierre Ejercicio: el 31-10 de c/año. Domicilio: Esmeralda 582, octavo piso, oficina 30, de la Capital Federal.

Escribano - Carlos G. Frieboes
Nº 98.042

SUCA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Estanislao Martín López Meyer, arg., nac. 21/10/48, ing. civ., casado, LE 5.407.276, dom. Castillo 1580, Cap. Fed.; Héctor Raúl Linale, arg., nac. 10/11/1936, comerciante, casado, LE 5.608.537, dom. Ambrosetti 104, 4° "A", Cap. Fed.; Guillermo Alejandro Echeverría, arg., nac. 10/3/43, comerciante, casado, DNI 4.410.710, dom. Billinghurst 2172, 4°, "B", Cap. Fed. y Roberto José Policichio, arg., nac. 4/3/45, ing. civ. casado, LE 7.757.724, dom. Av. Rivadavia 6074, 7° "A", Cap. Fed. 2) Esc. 575 del 19/12/1996, Folio 1639, Reg. 496, C. F. 3) "SUCA CONSTRUCCIONES S.A.". 4) Cdad. Bs. As. Sede Social: Av. Callao 25, 3° "F", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles urbanos y/o rurales incluidos los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las reglamentaciones de propiedad horizontal y demás relacionadas con la construcción en general, especialmente la celebración de contratos de Leasing y demás modalidades de la Ley 24.441. B) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otros: la construcción, reparación y mantenimiento de edificios, barrios, urbanizaciones, mensuras, obras viales, desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. C) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, permuta, consignación y toda forma de comercialización de materias primas, repuestos, accesorios y productos para la actividad constructora y de montajes industriales. D) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a personas o sociedades, sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente. Dar y tomar préstamos; operar con acciones, títulos y valores mobiliarios en general. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Quedando expresamente facultada para formar parte de sociedades originantes de créditos hipotecarios y Fondos fiduciarios de proyectos constructivos. 6) 99 años. 7) Pesos doce mil, representado por 120 acciones de $ 100 c/u. 8) a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, mandato por 2 años. Presidente: Estanislao Martín López Meyer. Director Suplente: Gillermo Alejandro Echeverría; quienes aceptan los cargos. 9) Presidente Directorio. 10) 31/12 de cada año.

Haydée R. Barcan
Nº 50.348

TINTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 500 del 18/12/96. Accionistas: Ramón Eduardo Maleh, 36 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 13.915.854, Viamonte 2778, 1° "A" Capital; Claudia Sandra Saban, 33 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 17.031.457, Viamonte 2778, 1° "A", Capital. Denominación: "TINTEL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de tejidos, hilados, indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido, grabado, pintado y planchado de telas, hilados y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Ramón Eduardo Maleh, Directora suplente: Claudia Sandra Saban. Sede social: Medrano 1670, 1° "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.005

TOP RACE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 19/12/96 Nº 97 Escr. Matías N. Sabatini, Reg. 1534 de Capital Federal a su cargo, los Sres. José María Davin, casado, nacido el 16/11/42, DNI. 5.054.790, dom. Alsina 931, Pehuajó, Pcia. Bs. As.; Juan Carlos Rudoni, casado, nacido el 3/9/39, DNI 5.047.662, dom. Avellaneda 36, Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As.; Jorge Aníbal Gentile, casado, nacido el 7/9/45, DNI 5.061.890, dom. Catamarca 1166, 9 de Julio, Pcia. Bs. As.; Eduardo Jorge González Rouco, casado, nacido el 19/4/45, DNI 4.521.321, dom. Av. Cnel. Díaz 2109, p. 12º, Dto. A, Cap. Fed.; Oscar Raúl Aventín, casado, nacido el 26/12/46, LE 7.778.462, dom. Rauch 2044, Castelar, Pcia. Bs. As.; Luis Alfredo Delconte, casado, nacido el 27/9/42, LE 7.208.395, dom. Ugarte 3323, Olivos, Pcia. Bs. As.; Hugo Héctor Mazzacane, casado, nacido el 22/9/46, DNI 8.347.938, dom. calle 20 Nº 329, La Plata, Pcia. Bs. As.; Juan Carlos Deambrosi, casado, nacido el 11/6/35, LE 4.841.586, dom. Laprida 355, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. y Facundo Martín Gil, soltero, nacido el 8/2/71, DNI 22.032.969, dom. Tejedor 2541, Munro, Pcia. Bs. As., todos argentinos y comerciantes, constituyeron la sociedad "TOP RACE S.A."; domicilio Tte. Gral. Juan D. Perón 1515 piso 8º, Cap. Fed.; Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: $ 60.000, representado por 6000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, de 3 votos por acción; Tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Creación, promoción y publicidad de categorías dentro del automovilismo deportivo; organización de eventos y competencias automovilísticas y deportivas en general y producción de espectáculos deportivos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La administración y fiscalización estará a cargo del Directorio integrado por un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros y un Director Suplente con mandato por 2 ejercicios, siendo reelegibles; La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso; Directorio: Presidente José María Davin; Vicepresidente: Jorge Aníbal Gentile; Directores Titulares: Oscar Raúl Aventín y Juan Carlos Rudoni; Director Suplente: Juan Carlos Deambrosi; Aceptación de cargos en el contrato; La sociedad prescinde de la Sindicatura; Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El Autorizado.

Escribano - Matías N. Sabatini
Nº 50.302

TREVISUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 39 años, DNI 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, de 33 años, DNI 14.943.444, domiciliados en Peña 2695, 4to. B, Capital. 3) 5/12/96. 3) Suipacha 207 piso 11 J, Capital. 4) Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos frutihortícolas, avícolas y agropecuarios. La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, y vitivinícolas. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 98.066

TUDURI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública del 25-11-96 se constituyó la sociedad "TUDURI S. A." Socios: Atilio Raúl Serrano, argentino de 55 años, comerciante, casado, DNI 5.251.275 y Marta Alicia Murúa, argentina de 52 años, ama de casa, LC 4.566.118, casada, Jorge Luis Serrano, argentino de 25 años, soltero, comerciante, DNI 22.166.726, domiciliados en calle 5 Nº 1412, y Fernando Raúl Serrano, argentino de 28 años, casado, comerciante, DNI 20.465.007, domiciliado en calle 33 entre 6 y 7, todos de 25 de Mayo, Pcia. de Bs. As. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: explotación comercial del servicio de pompas fúnebres y sepelios ya sea en cementerios públicos y/o privados y al servicio de ambulancias para el transporte de personas a diversos puntos del país en el caso de emergencias médicas. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandatos por un año. Representación: Presidente o vicepresidente. Ejercicio: cierra el 30/6 de cada año. Directorio: Presidente: Atilio Raúl Serrano, Director Suplente: Fernando Raúl Serrano. Sede social: Vicente López 2281, P.B. Dpto. "D", Capital Federal. La Apoderada.

Abogada - Julieta A. Masague
Nº 50.304

UNI-CO UNIDADES COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 11-12; María Mercedes Picabea, casada, 51 años, DNI 5.268.682, y Antonio Enrique Rubio, casado, 52 años, DNI 4.432.692, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Melincué 2671, Capital. Plazo: 99 años; Obj.: a) Constructora: La construcción, dirección, ejecución y proyecto de obras de arquitectura e ingeniería, incluyendo dentro de ellas Country clubs, industrias, oficinas, obras portuarias, hidráulicas, urbanizaciones, pavimentos, edificios destinados al Régimen de la Propiedad Horizontal, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias; el mantenimiento, refacción y reparación integral de edificios y viviendas; de instalaciones eléctricas, sanitarias y cloacales; la reparación y construcción de cercos y veredas y toda otra actividad relacionada con el objeto social, incluyendo el rubro de pintura interior y exterior; b) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de toda clase de bienes, rodados y embarcaciones, relativos al objeto social; c) Inmobiliaria: La compra, venta, financiación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; urbanización, loteo, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal; d) Mandataria: Realizar toda clase de operaciones sobre representación, comisiones, consignaciones, mandatos y cualquier otro tipo de representación de sociedades o personas; Cap.: $ 12.000; Adm.: Mínimo de 1, máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación legal: El presidente y/o el Vicepresidente, en forma indistinta; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30-6; Presidente: María Mercedes Picabea; Vicepresidente: Humberto Jorge Lavorato; argentino, casado, comerciante, 44 años, DNI 10.373.387, Bolívar 541, piso 3º D, Ramos Mejía Pcia. Bs. As.; Director Suplente: Antonio Enrique Rubio; Sede social: Av. La Plata 791, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 50.301

WATTXEL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Lidia Elena di Piero, nacida 9/10/49, casada, argentina, contadora, domicilio Alcaraz 6156, Cap. Fed.; DNI 6.223.077 y Daniel Luján Herrero, nacido 10/11/50, casado, argentino, comerciante, domicilio Alcaraz 6156, Cap. Fed.; DNI 8.503.454. Duración: 25 años. Denominación: "WATTXEL S. A." Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada por concesión o representación, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: venta, distribución, fabricación, importación, proyecto, instalación, reparación, soporte técnico, mantenimiento o explotación de productos y servicios de telecomunicaciones en general como ser: sistemas telefónicos, de correo electrónico, de voz, de datos, de imagen, de computación más su software y hardware u otros eléctricos o electrónicos, instalación, mantenimiento o explotación de redes y sus servicios y elementos asociados sean servidores, estaciones de trabajo, host u otros, sean estas públicas o privadas destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos actuales y/o futuros sean ellos terrestres o satelitales en todas sus formas y variantes posibles, fijos o móviles y vinculados por los medios que fueren; contratación, con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, con empresas estatales o privadas de existencia física o ideal, que estén dedicadas a cualquiera de las actividades aquí señaladas. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y/o contratos no prohibidos por las leyes, inclusive intervenir en concurso de precios, contrataciones directas y/o licitaciones de cualquier tipo y naturaleza, públicas y/o privadas; ejecución de obras de todo tipo y prestación de servicios y/o provisión o alquiler de bienes relacionados con su objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 divididos en 1200 acciones nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de Diez Pesos ($ 10) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera Lidia Elena di Piero, 400 acciones y Daniel Luján Herrero, 800 acciones. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio, Daniel Luján Herrero o Vicepresidente, Director Suplente: Lidia Elena di Piero, duración 3 ejercicios. Domicilio: Belgrano 615 2º, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: último día de junio. Escritura 383 Reg. 150 Cap. Fed. 19/12/96.

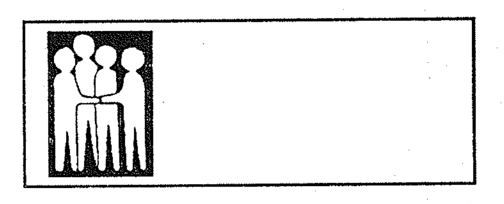
Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 98.086

YAMAHA MOTOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de I.G.J. 1.615.182. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de marzo de 1996 resolvió aumentar el capital social reformando el art. cuarto de los estatutos sociales, llevándolo de $ 12.000 a $ 3.000.000, mediante la emisión de 2.988.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto y de $ 1 valor nominal cada una. En consecuencia el capital social queda fijado en $ 3.000.000.

Abogada - Marcela Beatriz Casal
Nº 98.130



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACERTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Por instrumento privado del 19/12/96, Silvia María Calabressi cesó como socio gerente, transfirió y cedió a Ana María Pereyra, argentina, empresaria, nacida el 26/8/53, DNI 10.936.050, Sarmiento 2422, 2º "3", Cap. Fed. las 2000 cuotas que tenía en la sociedad ACERTEC S.R.L. Los actuales socios modifican las cláusulas del contrato social: Tercera: Duración: 99 años. Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes en forma individual e indistinta uno cualquiera de ellos, por el término del plazo social; modifican lo que está en acto constitutivo, pero fuera del contrato. Designación gerentes: señores José María Irigaray y Ana María Pereyra y acuerdan que el contrato inscripto en RPC el 12/6/92 Nº 5166, Lº 96, Tº SRL y la actual modificación sean transcriptas en un nuevo texto ordenado.

Autorizada - Ana María Pereyra
Nº 30.643

ACTUALIDAD EDUCACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 20/12/96. Socios: Ernesto Apollonio, L.E. 4.096.036, nacido el 15/11/32, casado, contador público; Adrián Ernesto Apollonio, DNI 16.055.845, nacido el 13/2/63, casado, comerciante; Pablo Fabián Apollonio, DNI 18.285.516, nacido 17/9/66, soltero, comerciante; todos argentinos y domiciliados en José L. Cabezón 3884, Capital Federal. 1) Denominación: ACTUALIDAD EDUCACIONAL S.R.L., y domicilio actual José L. Cabezón 3884, Cap. Fed. 2) Duración: 10 años. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios: Explotación de institutos de enseñanza privada, la compraventa y/o desarrollo y/o asesoramiento de sistemas educativos, su aplicación y análisis de los resultados. b) Comerciales: La compraventa y/o importación y exportación de equipos para la educación y de computación, sus repuestos y accesorios. 4) Capital: $ 3.000. 5) Administración, representación y uso de la firma social a cargo del socio Ernesto Apollonio. 6) Cierre ejercicio: 30/6 de cada año.

Socio - Ernesto Apollonio
Nº 98.026

ADROPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta: 2/mayo/1996. Número 3262, Libro 104, hace saber: Escritura de 3 de diciembre de 1996, Folio 2495, registro 37, Capital, el socio Gustavo Marcelo Zaietz, renuncia como gerente y cede sus 1500 cuotas a Eduardo Rafael Tarrab, argentino, 20/1/1966, casado, comerciante, DNI 17.801.749; Virrey Arredondo 2280, 10º "A", Capital. Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000) dividido en 3000 cuotas de pesos uno, de valor nominal cada una, suscriptas: la socia Regina Judith Szurman, 1500 cuotas partes y el socio Eduardo Rafael Tarrab, 1500 cuotas partes. Gerentes Regina Judith Zsurman y Eduardo Rafael Tarrab.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 50.347

ALIMENTOS CABOVERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María Dolores García, argentina, divorciada, 35, comerciante, DNI 14.439.429, Quesada 2422, 10º D, Capital; María Cristina Gabba, argentina, casada, 46, comerciante, LC 6.224.115, Larrea 1436, Lomas Zamora, BAires; Luis Méndez Fernández, español, casado, 53, CIPF 5.019.600, Gorriti 1351, Lomas Zamora, Buenos Aires. Constituyen ALIMENTOS CABOVERDE S.R.L. Escritura 355, 3/12/96, domicilio Quesada 2422, 2º, Capital. Objeto: Elaboración, venta café, productos alimenticios. Duración: 99 años. C.S. $ 50.000. Administración representación gerentes socios M. D. García, M. C. Gabba, firma conjunta. Cierre 20 de noviembre.

Socia - María Dolores García
Nº 98.091

ALLIPEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. I.G.J. 1.627.301. Se aclara que en la publicación del 6/11/96, Recibo Nº 0044-00049573, se omitió informar la renuncia del gerente Luis Alberto Barría Caico.

Autorizado - Jorge N. Kleiner
Nº 50.229

ALUMINIO CE - AL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 11 días del mes de diciembre de 1996, en la Cap. Fed. 1) Socios: Don Marcelo Constancio Juárez, arg., casado, D.N.I. Nº 20.034.113, comerciante, y don Fernando Javier Juárez, arg., soltero, D.N.I. Nº 21.526.212, comerciante. 2) Denominación: ALUMINIO CE - AL S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, elaboración, fabricación, industrialización, importación, exportación, consignación, mantenimiento, comercialización y distribución de productos en aluminio, madera, policarbonato, hierro, acrílico, vidrio y todo otro producto existente o que pudiere llegar a existir en el mercado relacionado con los cerramientos - aberturas en general, en todas sus formas y variedades; depó-

sito de mercaderías, materias primas y/o productos en tránsito ya sean en inmuebles propios y/o arrendados, prestando asimismo todo tipo de servicios complementarios a los anteriores rubros. Transporte de mercaderías de terceros en general con vehículos propios y/o de terceros. Explotación de marcas, licencias, modelos, diseños, patentes de invención nacionales y/o extranjeras, sistemas propios y/o de terceros en relación a los rubros sociales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por éste contrato. 5) Capital $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. María Delia Saladino, D.N.I. Nº 17.522.219 y Srta. María Teresa Echaniz, D.N.I. Nº 23.620.370, de forma conjunta y/o indistinta y/o alternativa. 7) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 8) Sede social: Calle Rondeau Nº 2460/68, Cap. Fed. 9) Gerentes: ambas, tanto Sra. Saladino, como Srta. Echaniz por término de duración de la sociedad.

Abogada - Vivian Mariel Granelli
Nº 98.000

APOLO II

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 16/12/96. Socios: Carlos Alfredo Burruchaga, nac. el 18/1/69, D.N.I. 20.667.552, domic. en Av. Córdoba 4441, 9º "46", Cap. y Luis Mariano Cappuccio, nac. el 1/11/69, D.N.I. 20.187.518, domic. en Maturín 2653, Cap., ambos arg., solteros y comerciantes, constituyen: 1) APOLO II S.R.L. 2) Av. Corrientes 2985, Cap. 3) 99 años a partir de su inscripción. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación de negocios de panaderías y confiterías y la elaboración, compra, venta, importación y exportación y distribución de todo tipo de panes, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, mignon, felipe, pan de graham, centeno, de soja, pan alemán, pan de viena, facturas, sandwiches o emparedados, masas, pasteles, galletas, galletitas, postres, confituras, dulces, bizcochos, masitas y productos similares, helados, bebidas y conservas, bombonería, productos afines y productos lácteos dulces y especialidades de confitería y pastelería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 5) $ 5.000 dividido en cuotas de $ 100 v/n y 1 voto c/u. 6) Administ., represent. legal y uso de la firma social: A cargo de 1 o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por 5 ejercicios. 7) 31/12 de c/año. 8) Gerentes: Carlos Alfredo Burruchaga y Luis Mariano Cappuccio.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 98.063

ARCROM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de fecha 22/11/1996. Socios: Señor Matías Federico Vairo, argentino, soltero, industrial, nacido el 16 de marzo de 1975, DNI Nº 24.212.963, domiciliado en la calle Estevez Sagui Nº 130 de esta Capital Federal y el Sr. Roberto Daniel Vairo, argentino, casado, industrial, nacido el 30 de mayo de 1953, DNI Nº 11.097.261, domiciliado en la calle Estévez Sagui Nº 130 de esta Capital Federal. Denominación: ARCROM S.R.L. Domicilio: Martiniano Leguizamón Nº 105, piso 1º, Depto '2' de esta Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República, a las siguientes actividades: a) Explotación de la galvanoplastia, para el cromado de piezas en sus distintas fases, sistemas y tipos, ya sea por encargo de terceros o propia producción con destino a la comercialización. b) elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación, la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización, de todo producto elaborado. c) Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. d) Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Capital social: $ 6.000,00 dividido en 60 cuotas de $ 100,00 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Matías Federico Vairo suscribe 6 cuotas de $ 100,00 cada una y Roberto Daniel Vairo suscribe 54 cuotas de $ 100,00 cada una. Administración y representación legal: Estará a cargo del socio Roberto Daniel Vairo en calidad de gerente por el término de 3 años siendo reelegible. Fecha cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la IGJ.

Autorizado - Leandro Javier Rodríguez
Nº 98.109

ASEARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. 614 del 10/12/96, Fº 1777, ante María Leticia Costa, escrib. tit. Reg. 920 de CF, se ha resuelto constituir una SRL. Socios: Oscar Manuel Solís, arg., nac. el 21/12/1953, soltero, comerciante, DNI 10.844.499, domic. en Agüero 742, P.B. "10", C.F. y Gustavo Julián Padilla, arg., nac. el 9/5/1964, soltero, comerciante, DNI 16.895.190, domic. en Berutti 4449, 4º "25", CF. Denominación: ASEARTE S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la limpieza de todo tipo de edificios; limpieza de vidrios de altura, limpieza y mantenimiento de torres de enfriamiento y tanques de agua, diseño y mantenimiento de parques y jardines, trabajos de pintura, electricidad, plomería y carpintería. Capital: $ 3.000 y se divide en 30 cuotas de VN $ 100 c/cuota, con derecho a un voto c/u. Gerentes: Integrado por uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Gerentes: Clemente Martínez y Luis Manuel Guillermo Lucchietti. Sede: Humberto Primo 2950, 4º "D", Capital Federal.

Escribana - María Leticia Costa
Nº 98.118

BEKOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato privado del 10/4/96, Ernesto Jaime Bender, cedió a sus consocios Mario Vascoboinik y Jorge Norberto Kowienski, por partes iguales, la totalidad de sus cuotas sociales, por la suma de Pesos dos mil, renunciando al cargo de Gerente. Continúan como Gerentes Mario Vascoboinik y Jorge Norberto Kowienski.

Escribana - Graciela B. Galbusera
Nº 98.073

BUNGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo José de Martino, soltero, argentino, nació 30/5/67, comerciante, DNI. 18.111.411, domicilio Diego Palma 84, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Carlos Luján de Martino, casado, argentino, nació 16/12/63, comerciante, DNI. 16.522.560, domicilio Hipólito Yrigoyen 283, Martínez, Pcia. de Bs. As. 2) 30/9/96. 3) BUNGY S. R. L. 4) Hipólito Yrigoyen 1315, P. 23º "J". 5) Industrial: Fabricación, producción, transformación de materias primas y productos elaborados como asimismo su fraccionamiento y posterior distribución. Comercial: La compra, venta al por mayor y menor, consignación, representación, distribución de toda clase de productos. Importación y exportación: De toda clase de bienes, materias primas, productos y subproductos. Constructora: Mediante la realización de proyectos, obras y/o emprendimientos inmobiliarios, pudiendo para tal fin, adquirir inmuebles, bajo cualquier forma y condición. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8y9) Gerente: Carlos Luján de Martino en forma individual. 10) 31/3 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 50.300

C. F. S. S. R. L. CONTAINER FREIGHT STATION

Instrumento Priv. 5/11/96: 1) Andrés Torre, arg., casado, comerciante, 13.100.368, Las Heras 2179, San Fernando, Bs. As. 25/6/57. 2) Jorge Eduardo Fabián Pérez, arg., casado, comerciante, 17.200.625, P. I. Rivera 2470, Cap. Fed., 1/4/65. 3) Marcelo Omar Moure, arg., soltero, comerciante, 17.945.624, F. J. Sarmiento 706, Florida, Bs. As., 13/3/66. Constitución, 99 años. Asesoramiento integral en comercio exterior. Importación exportación. Traslado, custodia, fletes y depósito. Capital: $ 12.000 en 12 cuotas de $ 1.000. Integración 25 %. Sede: Lavalle 392. Representaciones: Los Gerentes. Prescinde de sindicatura. Ejercicios 30/10.

Gerente - Andrés Torre
Nº 97.999

CARIBEAN TRAVEL TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. 19/12/96, Enrique Marcelo Oliva, cedió, vendió y transfirió a: Daniel Angel Godoy, cas., arg., nac. 3/12/58, empleado, DNI. 12.939.605, dom. Pasaje Finlandia 1337, Cap.; y Pablo Gustavo Novielo, solt., arg., nac. 26/6/62, empleado, DNI. 14.929.820, dom. Av. Díaz Vélez 4163, 1º B, Cap., la totalidad de las cuotas de capital, o sea 250 cuotas que tenía y le correspondía, por $ 3.320. Socios Gerentes: Cristian Blas Pavichevich, Daniel Angel Godoy y Pablo Gustavo Novielo, indistintamente por 50 ejercicios. Se reformaron las cláusulas 4º y 5º.

Autorizada - María Florencia Soteras
Nº 98.122

CAS INSTRUMENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: 13/3/87, Nº 1129, Lº 87 SRL: Acto privado del 18/12/96; Se modifican las siguientes cláusulas: 1º) Sede social: Iberá 2990, Capital; 4º Cap.: $ 10.000; 5º: Adm.: Gerente: el socio Carlos Alberto Starker, por tiempo indeterminado.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 50.261

CENTRO DE RADIACIONES CASTELAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11/12/96 Sánchez Julio César cedió sus seis cuotas sociales a Rubén Alfredo Di Noia nacido el 15/12/38, L.E. Nº 4.277.631, casado: tres, y a Eduardo Adolfo Navarrine, L. E. Nº 4.224.030, las restantes tres. Se modifica así la cláusula Cuarta: Capital Social $ 10.000 dividido en 100 cuotas, totalmente integradas y suscriptas por los socios: Aldo Esteban Di Noia: 47 cuotas; Eduardo Adolfo Navarrine: 50 cuotas; Rubén Alfredo Di Noia: 3 cuotas.

Autorizada - Clara D. Leimsieder
Nº 50.290

CENTRO EDUCATIVO ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 17 de diciembre de 1996. Socios: Lucía Carmen Rocha, nacida el 15/11/1952, DNI. 10.687.096, contadora pública y Osvaldo Argentino Chaves, nacido el 3/11/1941, DNI. Nº 4.378.785, Dr. en Ciencias Económicas, ambos argentinos, casados y domiciliados en Tucumán 2015, Capital. Denominación: "CENTRO EDUCATIVO ARGENTINO S. R. L.". Sede Social: Tucumán 2015, Capital. Objeto: Prestación de servicios educativos sistemáticos y/o parasistemáticos en los niveles preprimario, primario, secundario y terciario dentro del territorio de la República Argentina; y actividades conexas al objeto principal tales como: provisión de material didáctico provisión de vestimenta escolar, transporte escolar, servicio de buffet y/o comedor a alumnos y similares. Duración: 30 años. Capital: $ 2.000 divididos en 2.000 cuotas de $ 1 cada una, suscripto 1.000 cuotas por Lucía Carmen Rocha y 1.000 cuotas por Osvaldo Argentino Chaves. Administración y representación: La gerencia de la sociedad será ejercida por Osvaldo Argentino Chaves, que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 28 de febrero.

Socia - Lucía C. Rocha
Socio Gerente - Osvaldo A. Chaves
Autorizada - Haydée Lezano
Nº 98.125

COINDRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 311, del 20/12/96, pasada al folio 1205, del Reg. 999, de Capital Federal. Socios: Julián Antonio Montoya, arg., cas., nac. 16/2/21, comerc., con DNI. 3.798.485, con domic. en Avda. Pueyrredón 1217, 2º piso "D", Capital y Adrián Leopoldo Garay, arg., cas., nac. 11/8/57, ingeniero civil, con DNI. 13.212.204, con domic. en Montevideo 1958, 5º piso "D", de Capital. Denominación: "COINDRA S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: a) Construcción: realización de obras públicas y privadas, civiles y militares, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos y demoliciones; b) Mantenimiento: del estado estético, estructural y funcional de edificios en general y de sus instalaciones de todo tipo, así como tareas de refacción, decoración y equipamiento de los mismos. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas-ganaderas y parques industriales; d) Comercial: Importadora, exportadora, compra, venta, permuta, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías productos elaborados o a elaborarse, fabricación de cualquier tipo de productos industriales y realización de cualquier actividad lícita y/o todo lo relativo directa o indirectamente con la industria de la construcción. e) Consultora, mandatario y de servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, servicios, representaciones y consignaciones de toda índole. Asesoramiento en temas relacionados con la Ingeniería Civil. Capital: $ 6.000, dividido en 600 cuotas de 10 pesos c/u. Administración y representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Gerentes, socios o no por todo el término de la sociedad. Gerentes: Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede Social: Montevideo 1958, 5º Piso "D", Capital.

Escribano - Jorge Luis Valiante
Nº 98.132

COLOR CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por Instrumento Público del 17/12/96, Nicolás Christopher Petit cede a favor de José Eudoro Rey, 28 cuotas sociales, por el precio de $ 4.200. Los señores José Eudoro Rey y Beatriz del Carmen Petit únicos socios de COLOR CENTER S. R. L., acuerdan reformar los artículos tercero y cuarto del Contrato Social. Artículo Tercero: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones de firmas extranjeras; 2) Servicio de asesoramiento integral e información técnica; 3) Inmobiliaria y financiera: la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, inclusive por los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgara mandatos y querellar". Artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos, dividido en 200 cuotas de 100 pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: el Sr. José Eudoro Rey 68 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una y Beatriz del Carmen Petit 132 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una".

Autorizado - Sebastián García Rago
Nº 50.293

EDITORIAL PELGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado el 29 de noviembre de 1996. Socios: Alejandro María Piñero Sastre, D.N.I. 12.873.735, argentino, casado, contador público nacional, 39 años, con domicilio en la calle Lafinur Nº 3534, Barrio Urca

y Luis Humberto Orlando, D.N.I. 7.984.223, argentino, casado, empresario, 51 años, con domicilio en Santiago Temple Nº 373, Barrio Güemes, ambos de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Intermediación en la comercialización de bienes muebles e inmuebles. Para tal fin la sociedad podrá comprar, alquilar, vender, financiar, prendar, hipotecar y gravar con cualquier garantía de tipo personal o real bienes muebles o inmuebles. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados directamente con su objeto; podrá también realizar actividades de tipo financieras, siempre que no se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 2.000, dividido en 20 cuotas de $ 100 cada una. Gerentes: Ambos socios, en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Duración: 10 años. Sede social: San Martín Nº 588, piso 3º, oficina "B", Capital Federal.

Autorizado - Ignacio A. Uriburu
Nº 50.316

ESTANCIA EL CARMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 705, Libro 99 de SRL, del 9/2/94. Por escrituras del 25/1/95 y del 26/6/95 Luis Kado cedió Pedro Domínguez la cantidad de 16 cuotas; y Santiago Simón Pereyra Iraola, cedió a Lydia Susana Bensabat, arg., 14/12/37, casada, ama de casa, LE 4.248.738, Arenales 1882, 4 de Cap. Fed. la cantidad de 16 cuotas.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola
Nº 98.051

F.A.C.U. FABRICA ARGENTINA CARRETILLAS UNIVERSALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12-12-96 Jacobo Vaysel, C.I. Nº 5.594.960; Carlos Alberto Dublisky, L.E. Nº 4.183.135; y Sergio Serpagli, C.I. Nº 4.653.943, en su calidad de únicos socios resuelven modificar el contrato social y reconducir la sociedad por el lapso de diez años contados a partir de su inscripción ante la Inspección de Justicia, revocándose así la causal de disolución: plazo vencido, ya que no ha interrumpido ni declinado su actividad comercial.

Autorizada - Clara D. Leimsieder
Nº 50.289

FLOTA CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mariela Alejandra Noemí Rossi, nacida 11/4/70, casada, ama de casa, argentina, domicilio Salta 1363 9º "A", Cap. Fed., DNI. 21.426.089 y Abel Sergio Beroiz, nacido 14/10/62, casado, abogado, argentino, domicilio Salta 1363 9º "A", Cap. Fed., DNI 16.227.975. Duración: 5 años. Denominación: "FLOTA CAR S.R.L.". Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Administración y explotación comercial de vehículos automóviles por sistemas de alquiler, arriendo o subarriendo, compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motovehículos, nuevos o usados, explotar concesiones, aceptar y conceder representaciones en el país y en el extranjero. Habilitar los vehículos a automóviles con taxímetros, remises, y todo otro tipo de transporte de pasajeros, transfiera licencias y efectúe cambios de material, presentándose a tales efectos ante Sacta S.A., el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo público o privado, creado o a crearse con idénticas finalidades y demás actividades conexas; y B) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, construcción y venta de edificios de todo tipo de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, inclusive las destinadas a garage y espacios guardacoches. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 3.000, divididos en 300 cuotas de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Mariela Angela Noemí Rossi 150 cuotas y Abel Sergio Beroiz 150 cuotas. Administración: Gerencia: Mariela Angela Noemí Rossi y Abel Sergio Beroiz, gerentes en forma conjunta, duración toda la vida de la sociedad. Domicilio: Salta 1363 9º "A", Cap. Fed. Cierre ejercicio: Ultimo día de junio. Escritura 382, Reg. 150 Cap. Fed. 18/12/96.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 98.084

F N y S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J inscripto el 18/10/1995 bajo el Nº 7877, Libro 103. Por contrato privado del 17/12/1996 Lázaro Abraham Nisenfrocht vende, cede y transfiere a sus otros socios Jorge Oscar Szmulewicz y Hugo Eduardo Fainguersch las 400 cuotas sociales y se aparta de la sociedad, renunciando al cargo de gerente. Se designan gerentes a Jorge Oscar Szmulewicz y a Hugo Eduardo Fainguersch en forma individual e indistinta. Se reforman los arts. 6 y 7 del contrato social.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 50.272

GB G

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 02/12/1996. Socios: Señor Julio Leonardo Barnes, argentino, casado, industrial, nacido el 11 de agosto de 1966, DNI Nº 18.120.714, domiciliado en la calle Cabildo Nº 651 Ciudadela Provincia de Buenos Aires, y la Sra. Marcela Rosana Di Paula, argentina, casada, industrial, nacida el 27 de diciembre de 1968, DNI Nº 20.729.501 domiciliada en la calle Cabildo Nº 651 Ciudadela Provincia de Buenos Aires. Denominación: GB G SRL. Domicilio: Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1215 Piso 3º Depto. "A" Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada con otras personas, o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: 1. Elaboración y reventa o fraccionamiento de productos y equipamiento para el tratamiento de superficies. 2. Laboratorio de análisis de ensayos físicos y químicos. Producción y venta de artículos bañados. 3. Fabricación, compra, y venta de fantasías, artículos de bijouterie, artículos enchapados y afines y todo lo referente a la comercialización de los artículos referidos. 4. Importación, Exportación, Distribución, Representación, Comisión y Consignación de bienes en general relacionados con los objetos enunciados en los incisos precedentes. 5. Servicios de organización, asesoramiento, asistencia y montaje de plantas de producción de piezas bañadas. Capital Social: $ 6000,00 dividido en 60 cuotas de $ 100,00 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Julio Leonardo Barnes suscribe 30 cuotas de $ 100,00 cada una y Marcela Rosana Di Paula suscribe 30 cuotas de $ 100,00 cada una. Administración y Representación Legal: Estará a cargo del socio Julio Leonardo Barnes en calidad de gerente por el término de 3 años siendo reelegible. Fecha cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la IGJ.

Autorizado - Leandro Javier Rodríguez
Nº 98.110

GRUPO MEDICO TIGRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 2069, libro 100 de SRL del 28/3/94. Por escritura del 2/5/96 Juan Luis Alejandro Lanoel cedió a Francisco Milberg, arg., 21/4/62, soltero, médico, DNI 14.526.883, Pasaje Tupiza 3973, de Cap. Fed. la cantidad de 206,25 cuotas; a Francisco Ricardo Follett, arg., 21/8/62, soltero, médico, DNI 16.124.033, Vicente López 448, Pdo. de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 103,13 cuotas; y a Manuel Rocca Rivarola, arg., 10/6/62, casado, médico, DNI 14.943.756, calle Cabello 3988, 5 B, Cap. Fed. la cantidad de 103,12 cuotas.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola
Nº 98.052

GUERIZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 318 - Vicente López 11.12.96. Se resolvió la transformación de la sociedad en GUERIZAR S. A. SERVICIOS MAR DEL PLATA sobre la base del Balance Especial de Transformación al 30-09-96 con efecto al 01-10-96. Se aprueba el sgte. texto del estatuto social: Denominación: GUERIZAR S. A. SERVICIOS MAR DEL PLATA. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial: Instalac., explotac. de lavaderos de vehículos, estaciones de servicio, expendio de combustibles, lubricantes, repuestos y acces. del automotor. Vta. de comidas y bebidas, restaurante, bar, confitería, vta., de golosinas, kiosko, salón de baile; Construcc. y refacc. de edificios destinados a vivienda, comerciales e indust., obras viales, puentes, conducc. de agua, gas y electricidad, zonas de estacionamto., obras de riego y defensa contra inundaciones, instalacs. hidráulicas y controles hidro o termoeléctricas, obras púbs. o privadas. Compra, vta., arrendamto. por cta. propia o ajena de inmuebles urbanos o rurales. Subdivisión de tierras y urbanizac. Incluidas operacs. de la Ley de Prop. Horiz. Capital: Doce Mil Pesos. Adm. y Rep.: mínimo Uno máximo Siete por un ejerc. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31-12 de c/año. Presidente: Vicente Félix Armando Luchetti, Vicepresidente: Haydeé Catalina Raffo de Luchetti y Director Suplente: Ricardo José Luchetti. Sede Social: Suipacha 62 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 97.998

HERRAJES ACTIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de diciembre de 1996 se constituyó Herrajes Activos S. R. L. Entre Silvina Alejandra Fresno, argentina, nacida el 13 de junio de 1966, casada, Contadora Pública y Licenciada en Administración de empresas, DNI 18.318.260, con domicilio en la calle Moldes 2032, departamento 2do. E, Capital Federal; Elvira Gladys Frola, argentina, nacida el 22 de mayo de 1959, soltera, Ingeniera Industrial, DNI Nº 13.018.144, con domicilio en Belgrano 1753, Chilavert y Alfredo José Codara, argentino, nacido el 18 de mayo de 1959, casado, Veterinario, DNI Nº 13.018.657, con domicilio en la calle Fray Justo José de Oro 3016, 2º piso "D", Capital Federal. Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Moldes 2032, 2º E, Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: a) Industrial: Fabricación de todo tipo de aberturas, herrajes, vidrios, muebles de madera y afines para viviendas y comercios. b) Importación: de maderas en bruto y elaboradas o semielaboradas para la fabricación de aberturas, de herrajes, sus partes y componentes; de vidrios y de todo producto relacionado con el ramo. c) Exportación: de materiales y productos semielaborados y elaborados relacionados con el inciso a). d) Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios, todo ello relacionado con el objeto social. e) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, service post-venta, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el inciso a). Capital: $ 12.000. Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, al igual que el uso de la firma social. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogada - Romina M. Di Lorenzo
Nº 50.235

HOTEL VALLE DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 12/12/96. Socios: Silvia Noris Felipe, 50 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI 5.617.744, Pepirí 2253 Ituzaingó; Graciela Beatriz Florensa, 41 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 11.798.824, Los Pozos 640 Ituzaingó; Adrián Osvaldo Florensa, 48 años, argentino, viudo, comerciante, LE 4.980.199, Pepirí 2253 Ituzaingó. Denominación: "HOTEL VALLE DEL SOL S. R. L." Duración: 99 años. Objeto: Hotelería: a) Alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes establezcan, con o sin comidas o desayuno, y toda actividad relacionada con la hotelería. b) Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales. Capital: $ 6.000. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede Social: Bravard 1130 8º "30" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.004

ILPATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19-12-96; Juan Carlos Bonnardel, argentino, casado, comerciante, 52 años, DNI 4.429.049, y Elsa Teresa Cordero, argentina, casada, comerciante, 51 años, L.C. 5.010.917, ambos domiciliados en Stephenson 2549, Martínez, Pcia. Bs. As.; Sede legal: Grecia 3199, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La explotación de estaciones de servicio para el automotor mediante el despacho de combustibles, aceites, lubricantes, lavado, engrase, alineación de dirección y balanceos de ruedas, la compra, venta de repuestos, accesorios y elementos para el automotor, de neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos y accesorios y demás productos de comercialización en estaciones de servicio y Minimercados; La venta e instalación de equipos de radio para automotores. Importación, exportación, representación y fabricación de bienes destinados a la actividad que hacen al objeto social y toda otra actividad conexa. Actuar como mandataria, mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, por cuenta propia o de terceros, de firmas radicadas en el país o en el extranjero, a cuyo efecto podrá comprar, vender, fabricar, distribuir, importar, exportar toda clase de bienes, ya sean de origen nacional o extranjero. La explotación de bar, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comida en general; Cap.: $ 2.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-8.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 50.260

IMEMIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: 7-12-79, Nº 4135, Lº 80 SRL; Acto privado del 18-12-96; Se modifican las siguientes cláusulas: 1º) Sede legal: Av. Belgrano 148 piso 9º B, Capital; 3º) Cap.: $ 10.000; 4º) Plazo: 30 años a partir del 7-12-79; 5º) Adm.: Gerentes: los socios Otelo Michelich y Flavio Rolando Michelich, en forma indistinta, por tiempo indeterminado.

Héctor Taverna
Nº 50.258

ITALFRUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscr. RPC 20-9-94, Nº 7917, L 101 SRL). Por reunión de socios 16-12-96, Renunció como Gerente Oscar Daniel Zangaro, se reformó arts. 4 y 5.

Gerente - Carlos Alberto Entrena
Nº 50.331

J&D EMBALAJE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 19/12/96. Socios: Viviana Elisabet Metri, 29 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 18.044.024, Calle 95 Nº 1464 San Martín; Lidia Noemí Di Prospero, 61 años, argentina, casada, ama de casa, DNI: 3.290.470, Calle 95 Nº 1464 San Martín. Denominación: "J & D EMBALAJE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, fraccionamiento, procesamiento, envasado, transporte, y toda forma de comercialización de productos de embalaje descartables para gastronomía y afines; todo tipo de papel, cartón y plástico, bolsas de polietileno, bandejas de cartón, plástico, papel y aluminio. Sus partes, materias primas y accesorios, en todas sus formas y modalidades. Capital: $ 2.000. Administración: Viviana Elisabet Metri. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Andalgalá 1989 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.002

JOMARJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por inst. privado del 29/11/96 el Sr. Marcelo Pablo Schiff vendió, cedió y transfirió al Sr. Jorge Ramón Casadio la totalidad de sus 250 cuotas que poseía en la sociedad, reformándose la cláusula 4º del contrato social. Asimismo renunció a su cargo de gerente, reformándose la cláusula 7º del contrato social. Inscripta: nº 8380 Libro 101 de S.R.L. el 3/10/94.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 50.315

LACAU HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1.518.624. Hace saber: Por reunión de socios de 5/12/96 y escritura pública Nº 180 del 17/12/96 se resolvió: modificar los artículos cuarto y quinto del contrato social, aumentando el capital social a la suma de $ 29.500, y designando como gerentes a los socios Isabel María Lacu de Mengido, María Lacau de Prat Gray, Ana Lacau de Canosa, Pedro Lacau y Clara Lacau.

Escribana - Gabriela Verna
Nº 98.010

LCC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 18.12.96. José Enrique Lococo, 03.05.40 LE: 4.306.929 dom: Juncal 1111 Cap. y José Osvaldo Cuello, 27.04.53 DNI: 10.794.488 dom: Quesada 320 Cap. ambos argents. casados y arquitectos. Plazo: 99 años. Objeto: Constructor de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura tales como inmuebles, obras viales, hidráulica, electromecánicas, ferroviarias, portuarias, energéticas gasoductos, oleoductos, mineras, demoliciones, etc. Desarrollo y elaborac. de planes de trabajo, estudios de mercado y factibilidad, asesoramiento, consultoría investigacs. para industs. o empresas vinculs. a las activds. Inmobils.: com vta., locac., construcc., refacc., urbanizac., subdivis., remodelac., administración explotac., de bienes urbanos y/o rurales, inclus. del rég. de la Ley de Prop. Horiz. y/o Prehoriz. Comerciales: importac., exportac., distribuc., consignac., compravta., permuta y cualq. o/forma de adquisic. o disposic. incluso leasing, mat. para la construcc. y productos relacions. con la ind. de la construcc. Financieras: inversión de capitales en empresas o socieds. que estén en funcionamiento o que se constituyan o en negocios en curso de realizac., conceder créditos c/o sin gtía. especial o en la comprvta. y permuta de títulos, accs. y otros vals. inmobils. Capital: Siete mil quinientos pesos. Gerencia: cualquiera de los socios en forma indistinta pudiendo ser desempañada por terceros debiendo en tal caso actuar conjuntamente con uno cualesquiera de los socios. Cierre: 31 de c/año. Sede social: Juncal 1111 Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 97.997

LUPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Esc. Púb. Nº 154 del 6/11/96 ante Reg. 66 Pdo. Gral. San Martín. Socios: Vicente Baldasarri, italiano, comerciante, casado, nac. 28/9/42, C.I.P.F. Nº 5.215.669, dom. Almafuerte Nº 2674, Villa Maipú, Pcia. Bs. As.; y Guerrino Lauro Baldasarri, italiano, comerciante, casado, nac. 21/7/45, C.I.P.F. Nº 5.716.036, dom. Tres de Febrero Nº 43, San Andrés, Pcia. Bs. As.. Denominación: LUPO S.R.L. Duración: 20 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a desarrollar las siguientes actividades: Montaje, comercialización y servicios de máquinas e implementos agrícolas. Podrá asimismo realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una. Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 20 ejercicios, reelegibles. Gerentes: Vicente Baldasarri y Guerrino Lauro Baldasarri. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Sede social: Galván Nº 3188, Cap. Fed.

Escribano - Carlos María Morello
Nº 50.312

MEPRICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 9/12/1996: Rubén Humberto Torres, arg., 24/9/1949, divorciado, L.E. 7.851.915, Terrada 849, "B", Cap. Fed., Médico; Carlos Enrique Clerc, 10/3/1960, soltero, arg., Médico, Asunción 56, Puerto Rico, Misiones, D.N.I. 13.897.757; Francisco López, 14/10/1959, casado, arg., Médico, Avda. 9 de Julio 1669, Puerto Rico, Misiones, D.N.I. 13.540.414, José Eugenio Palczikowski, arg., casado, Médico, 22/7/1962, D.N.I. 16.099.503, Asunción 224, Puerto Rico, Misiones; Rogelio Victorio Vera, arg., casado, Médico, 1/1/1955, D.N.I. 10.383.577, Ricardo Gutiérrez 44, Puerto Rico, Misiones; Nelson Omar Krebs, arg., casado, Médico, 7/2/1952, D.N.I. 10.267.471, Padre Arnoldo 23, Puerto Rico, Misiones; Alfredo Giubi, arg., casado, Médico, 16/1/1955, D.N.I. 12.311.626, Asunción 56, Puerto Rico, Misiones y Víctor Enrique Rodríguez, D.N.I. 12.311.506, arg., 8/9/1958, casado, Médico, Buenos Aires 178, Puerto Rico, Misiones, constituyeron: MEPRICO S.R.L.: 99 años; Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Brindar servicios médicos de todo tipo, incluyendo asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, en consultorios propios o no, con internación temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad, contratando con obra sociales, sistemas prepagos y toda entidad pública y/o privada que requiera servicios de medicina, a través de instituciones sanatoriales y/o hospitalarias, propias o de terceros, públicas y/o privadas, pudiendo instalar clínicas y sanatorios de todo tipo, inclusive clínicas geriátricas y neuropsiquiátricas; B) Podrá también ejercer la administración y prestación de medicina prepaga, por sí o por terceros contratados por ella, a particulares, empresas y a todo tipo de Asociaciones, Sociedades y Entidades públicas y privadas, de la Pcia. de Misiones o de cualquier punto del país, a fin de prestar los servicios enumerados en este artículo, quedando desde ya convenido que la enunciación precedente de ningún modo podrá ser considerada taxativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos jurídicos que a los fines de la prestación y/o administración de servicios médicos fueren necesarios y/o útiles para el cumplimiento de su objeto. Queda también establecido que la Sociedad dará cumplimiento al art. 34, 40 y sus correlativos de la ley 17.132, correspondiente al Ejercicio de la Medicina, Odontología y actividades de colaboración; Capital: $ 13.000 dividido en 130 cuotas v/n $ 100 c/u, integrando 25 cuotas el Sr. Rubén Humberto Torres y 15 cuotas los restantes socios; C. Ejercicio: 31/12; Gerentes: Rubén Humberto Torres y Carlos Enrique Clerc; Sede social: Viamonte 843, 9no. "D" Capital Federal.

Abogada - Victoria Nonini
Nº 98.090

MILLER 3080

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución: Instrumento privado de fecha 16-12-96. Socios: Matías Agote DNI. 23.125.812, de fecha 4-12-72, y Tomás Agote, DNI. 21.963.455, Fecha Nac. 20-1-71, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en las Heras 3745 Piso 2º "A" Cap. Fed. Denominación social: MILLER 3080 Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, industrialización, comercialización, importación, exportación, fraccionamiento, envasado, elaboración y distribución por mayor y menor de productos alimenticios en general. 2) Otorgar y recibir contratos de concesiones y representaciones de marcas y patentes. 3) Participar y/o convocar a licitaciones públicas y/o privadas. 4) Compra, venta, locación y/o arrendamiento de cámaras frigoríficas para el congelamiento de productos alimenticios. Duración: 10 años desde inscripción R.P.C. Capital: $ 10.000 50 % c/u. Representación: Gerentes, ambos socios. Uso de la Firma: Individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 31-3 cada año.

Autorizado - Omar Pistritto
Nº 98.108

MYTHOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 19/12/1996. 2) Nélida Beatriz Posse, argentina, casada, comerciante, nacida el 12/08/1951, con D.N.I. 10.120.571, domiciliada en Asunción 4127, Cap. Fed. y Claudia Hortensia Larghi, argentina, casada, comerciante, nacida el 11/08/1967, con D.N.I. 18.432.572, con domicilio en Fray Lamas 248, Haedo Pcia. de Bs. As. 3) "MYTHOS S.R.L.". 4) Asunción 4127 Cap. Fed. 5) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Operaciones Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinada a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal; B) Administración: La administración de edificios afectados al régimen de la Ley Nacional de Propiedad Horizontal; c) Constructora: La construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y, en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegible. 9) Designar gerente a Nélida Beatriz Posse. 10) 31 de Mayo de cada año.

Autorizada - Elva J. Verón
Nº 50.327

NUEVA POSTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato social: 1) Pilato, José Carlos, 23/1/64, D.N.I. 16.990.365, casado, Junín 1174 6º "D" Capital Federal; Solanas Pacheco, Pablo, 6/3/63, D.N.I. 16.498.361, soltero, Junín 1174 6º "D" Capital Federal; Navarrete, Diego Rodrigo, 16/2/72, soltero, D.N.I. 22.650.760, Yerbal 2160 3º "C" Capital Federal; argentinos, comerciantes. 2) 19/12/96. 3) Avenida Córdoba 918, 2º "A", Capital Federal. 4) a) Explotación, organización, instalación, y administración de restaurantes, cafeterías, bares, pizzerías, confiterías, parrillas, casas de lunch, y despacho de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; b) Explotación, organización, instalación, y administración de kioscos. 5) 99 años. 6) $ 1.500. 7) Gerentes: José Carlos Pilato; Pablo Solanas Pacheco; por el término de duración de la sociedad. 8) Representación legal: Gerentes, por el término de duración de la sociedad. 9) 31 de octubre cada año.

Autorizado - Ricardo Jorge Yagodnig
Nº 98.013

OESTE GLASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 5-6-84 al Nº 2353, Lº 84 de S.R.L. Por instrumento privado del 1º-9-95 los Socios Gaspar Arlia y Basilia Orma Medina, ceden y transfieren 120.000 cuotas del Capital Social, de acuerdo al siguiente detalle: Mirta Nélida Basile, DNI 12.310.003, dom. en Rodríguez Peña 228, Bernal, 10.200 cuotas; a Mario Luis Haylly, DNI 7.849.262, dom. Malabia 1942 - 1º p. Cap. Federal, 6.000 cuotas; a Gustavo Muñoz Sarmiento, DNI 18.759.792, dom. Ramón L. Santamarina 949, Monte Grande, 1.800 cuotas y a Carlos Rafael Fernández, DNI 11.209.946, dom. Rodríguez Peña 228, Bernal, 6.000 cuotas. Los cesionarios son todos argentinos y mayores de edad. Aumento de Capital: de $ 0,01 a $ 40.000 modificándose el art. 4º de los Estatutos. Designación Gerente: Gaspar Arlia.

Autorizada - Dolores Rodríguez Aguilar
Nº 50.287

ORBES - PIZZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. en el Insp. Gral. de Justicia bajo el Nº 9612 Lº 101 9/11/94. Se hace saber que por Esc. del 2/12/96 Vicente Nicolás Pizzo, vende cede y transfiere a favor de Dora Teodora Osuna, arg., 45 años, separada de hecho desde hace 15 años, empleada, DNI 6.707.914, domic., Avda. Federico Lacroze 3083 piso 5º Dto. D Cap. 24.875 acciones que tiene y le corresponden en la Sociedad "ORBES-PIZZO S.R.L." por el precio de $ 15.000. El Cedente renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad quedando dicho cargo a favor del cesionario. El cesionario acepta. Presente Laura Mónica Corbella, cas. en 1º nup. con el cadente y con su mismo domic. DNI 16.891.253 dio la conformidad con la cesión.

Escribana - María Concepción García
Nº 98.037

PAPELERA BAUZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Basilio Omar Bauza, argentino, casado, 58, comerciante, DNI 5.620.230, Saavedra 2875, Victoria, Buenos Aires; Nora Leticia Brizuela, argentina, casada, 54, comerciante, DNI 4.271.998, Saavedra 2875, Victoria, Buenos Aires. Constituyen PAPELERA BAUZA S.R.L. Escritura 343, 27/11/96 domicilio Quesada 2422 2º Capital. Objeto: Fabricación venta de papel duración 30 años. CS 50.000. Administración, representación gerentes perpetuos Basilio Omar Bauza, Nora Leticia Brizuela con firma indistinta. Cierre: 31 de octubre.

Autorizada - María Dolores García
Nº 98.092

PAPELERA LATINOAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Graciela Bernarda De Simone, argentina, 20/1/50, LC: 6.223.192, comerciante, casada, Sixto Fernández 655, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Jorge Ernesto Musante, argentino, 27/6/42, LE: 4.389.839, comerciante, casado, JJ Castelli 1298, Adrogué, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado: 17/12/96. 3) PAPELERA LATINOAMERICANA S.R.L. 4) Av. Suárez 1771, Pº 1, "B" Capital Federal. 5) Objeto Comercial: Compra, venta, comercialización al por mayor y menor, distribución importación y exportación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de todo tipo de papeles, artículos de papelería y productos afines, cartones, cajas, impresos, productos de artes gráficas, impresiones, formularios continuos, tintas, diluyentes industriales y conexos. Industriales mediante la producción de todo tipo de papeles, impresiones o artes gráficas, en plantas productoras propias o ajenas y de materiales utilizados para embalajes. 6) 10 años desde inscripción. 7) Capital: $ 6.000. 8) Administración: Gerentes: Los socios. 10 ejercicios. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550 indeterminado. 9) Representación legal: Gerentes. Uso de firma: conjunta. 10) Cierre ejercicio: 30 septiembre c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 50.250

PEDRO A. LACAU E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 86.510. Hace saber: Por reunión de socios del 6/12/96 y Escritura Pública Nº 181 del 17/12/96 se resolvió: modificar los artículos cuarto y quinto del contrato social, aumentando el capital social a la suma de $ 10.000 y designando como gerentes a los socios Isabel María Lacau de Mengido, María Lacau de Prat Gay, Ana Lacau de Canosa, Pedro Lacau y Clara Lacau.

Escribana - Gabriela Verna
Nº 98.009

PISAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. inscripto el 1/12/1993 Nº 10.314 Libro 99 de S.R.L. Por contrato privado del 2/4/1996 Juan Carlos Puente y Héctor Roberto Gath venden, ceden y transfieren a Sergio Alejandro Gurfinkiel, casado, comerciante, 42 años, argentino, DNI 10.555.247, domiciliado en Freire 4470, Capital, 5.000 cuotas sociales cada uno de ellos. La sociedad queda constituida con Juan Carlos Puente, Héctor Roberto Gath y Sergio Alejandro Gurfinkiel, designándose a todos ellos gerentes con uso de firma en forma conjunta dos cualquiera de ellos. Se modificó el art. 5º del contrato.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 50.273

POST MASTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POST MASTER S.R.L. Por instrumento privado del 28/11/96 transfiere el cincuenta por ciento del capital social perteneciente a la Sra. Analía Cena al Sr. Alejandro Julio Fernández, argentino, casado, comerciante, de 31 años de edad, con DNI Nº 17.608.377, domiciliado en la Av. San Martín Nº 1855 3º "B" de Cap. Fed., designándoselo socio gerente. Su duración es de 99 años. Se traslada la sede social a la Av. Callao Nº 468 Piso 1º Oficina "4" de Cap. Fed.

Contadora - Silvia Mabel Fernández
Nº 50.349

PUERTO EL CANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por acto privado del 19/12/96. 1) Eduardo Félix Caría vende, cede y transfiere 660 cuotas sociales a Rolando C. Aresani, argentino, LE: 4.958.879, Caseros 3986 de Olivos, casado, F. nac.: 1/3/1938, arquitecto, 189 cuotas, a Beatriz Noemí Casazza, argentina, LC: 9.998.584, Caseros 3986 de Olivos, casada, F. nac.: 6/3/1942, comerciante, 249 cuotas, a Mariana Lucila Gentile, argentina, Castellanos 3756 de La Lucila, soltera, f. nac.: 9/9/1972, Licenciada en Marketing, 138 cuotas, a Clario Rodrigo Aresani Pando, argentino, DNI: 20.400.864, Caseros 3986 de Olivos, soltero, F. Nac.: 17/11/1968, comerciante, 84 cuotas. 2) Gabriel Eduardo Campisi vende, cede, transfiere 240 cuotas Clario Rodrigo Aresani Pando, consecuentemente el capital social queda integrado 189 cuotas, 249 cuotas, 180 cuotas, 120 cuotas, 324 cuotas, 138 cuotas. 3) Se modifica el punto II del acta constitutivo en la siguiente forma la administración de la sociedad estará a cargo de los socios Rolando C. Aresani y Beatriz Noemí Casazza quienes revestirán el cargo de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas precedidas por el sello de la Sociedad obligan a la misma. Inscripción: Nº 10.858 del 19/12/94 L. 101 de S.R.L.

Autorizado - Ricardo Héctor Fernández
Nº 98.107

SPORTKAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 921.780. Se hace saber que por Escritura 141, Fº 257, del 6-12-96, Registro 1402 de Capital Federal, se resolvió: a) La socia Norma Nilda Safi cedió 1 cuota por $ 800.- al restante y único socio David Bernardo Kan. b) Norma Nilda Safi renuncia al cargo de Gerente. c) Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a David Bernardo Kan. d) Se reforma la cláusula 5º del contrato, estableciendo que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.

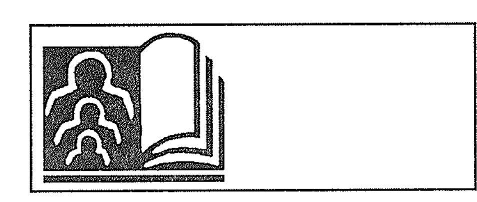
Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 50.279

TENDIDOS TELEFONICOS AUSTRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social: 1) María Laura Ermito, 20/6/72, soltera, Catamarca 431 Marcos Paz, Bs. As., DNI 22.846.168; Miguel Angel Breit, 21/1/58, casado, 25 de Mayo Nº 1155, Puerto Madryn, Pcia. Chubut, DNI 11.631.083, argentinos, comerciantes. 2) 16/12/96. 3) Av. Las Heras 4051, Dep. 3, Cap. Fed. 4) Construcciones Civiles, eléctricas, ferroviarias, telefónicas, mecánicas en general, ingeniería de rehabilitación, canalización, instalación de cloacas, conductos maestros y de distribución, obras sanitarias, desagües, conservación. 5) 99 años. 6) $ 4.000. 7) Gerente: Modesto Martínez Mejías, 12/7/64, soltero, español, empresario, Thomas de Anchorena Nº 1836 1º A, Cap. Fed. Pasap. Esp. Nº 40.517.141. 8) Representante Legal: Gerente. 9) 30 de noviembre de cada año.

Contador Público - Luis A. José Spiraquis
Nº 98.045



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CAYETANO Y CIA. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Esc. Públ. Nº 417 Fº 1364 del 1.10.96 Reg. 483 de Cap. Fed. los únicos socios que representan la totalidad del capital social resuelven por unanimidad confirmar el contrato constitutivo en virtud de lo dispuesto por los art. 1059, 101 a 1065 y sgtes. del Código Civil. Se confirman todos los actos jurídicos realizados por la sociedad hasta la fecha. Se procede nominativizar las acciones de la sociedad, determinando que el capital estará integrado por acciones ordinarias, nominativas no endosables y compuesto de la siguiente forma: Título 1: Marisa Telma Cayetano 2950 acciones numeradas del 1 al 2950, Título 2: Julián Federico Mugica: 2950 acciones numeradas del 2951 al 5900.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 50.335

EL GRAMILLAR AGICOLA GANADERA INMOBILIARIA S. C. A.

Inscripta Nº 38 Fº 145 libro 244 el 7/2/68. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/10/95, protocolizada el 12/4/96, se modificaron los arts. 3, 6 y 10; el 3º sobre el objeto social queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero Tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, rurales, forestales, recuperación de tierras áridas propiedad de la empresa o no, compraventa, cría, invernación, cruza de ganado, explotación de tambo y cultivos de toda especie e industrialización primaria de productos y subproductos agropecuarios. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento y urbanización; explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. Comercial: Mediante la comercialización mayorista de combustibles y lubricantes. Para su cumplimiento de la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar las actas, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola
Nº 98.054

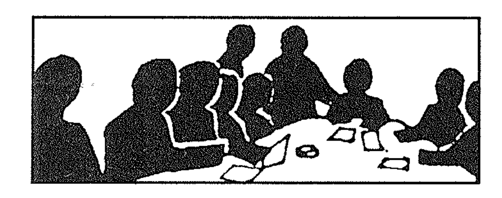
FORTIN FARIAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea unánime del 5/12/83 y Esc. Públ. del 12/12/83, se resolvió: aumentar el capital social en $a 34.932,95, de $a 12,05 a $a 34.945.-, canjear y emitir las acciones; y reformar el estatuto con texto ordenado: Sede: Talcahuano 768, piso 2º, escritorio "9", C.F. Plazo: 99 años desde inscrip., el 22/8/67. Objeto: Realizar por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros: a) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. b) Comerciales: De productos agropecuarios, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios y transportes en gral. c) Industriales: De productos agropecuarios, indust. maderera, plásticos, siderurgia, del vidrio, anexos, derivados y afines. Capital: $a 34.945.-, Comanditado: $a 290.-, suscripto e integrado por mitades por las socias comanditadas María Clotilde Guazzone y Elsa Delia Lapeyriere. Comanditario: $a 34.655.- dividido en 11.950 acciones ord. (hoy nominat. no endosables) de $a 2,90 y 1 voto c/u. Adm. y Rep.: A cargo de las socias comanditadas María Clotilde Guazzone y Elsa Delia Lapeyriere con uso de la firma en forma indistinta y resoluciones conjuntas, por 5 años y reelegibles. Fisc.: Síndico titular y suplente por 1 año. Cierre Ej.: 31/12.- Y por Asamblea unánime del 18/12/95, y Esc. Púb. del 16/12/96 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: aclarar la integración del aumento del capital anterior, fijar la Sede en Talcahuano 1297, 2do. piso, CF; prescindir de la sindicatura; y reformar los arts. 1 y 8 del estatuto: Fisc.: "Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Mientras se prescinda de la sindicatura, y para el caso de acefalía en la administración, la asamblea de socios deberá nombrar en forma preventiva un administrador provisorio, conforme art. 320 Ley 19.550.". La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 50.244

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOC. HEBREA DE BENEF. Y CULTO RABINO YEHUDO L. ZIRELSON

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, convócase a los socios a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 3 de enero de 1997, a las 18:00 horas en Paraná 378 1° Piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la posibilidad de enajenación de un inmueble ubicado en la calle Uriburu 642/50 Cap. Fed.
3°) Designación de un revisor de cuentas en reemplazo de la fallecida Sra. Débora Lazewiky.

Presidente - Mario Hellmann
e. 26/12 N° 50.045 v. 26/12/96

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y CUENTAPROPISTAS (APPYMEC)
Matrícula INAM 1700

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados de la Asociación Mutual del Personal de Pequeñas y Medianas Empresas y Cuenta Propistas (APPYMEC), Matrícula Nro. 1700, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1997 a las 16 horas en la calle José Bonifacio 2146, Dto. "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta.
2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
4°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadros de Resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios Nro. 3 y 4 cerrados el 31/3/95 y el 31/3/96 respectivamente.
5°) Elección de todos los integrantes del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora, tanto Titulares como Suplentes, por terminación de mandatos.
6°) Adecuación de la Cuota Social.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Presidente - Horacio N. Grillo Ranieri
Secretario - Ricardo G. Grillo
e. 26/12 N° 97.822 v. 26/12/96

"C"

CIOTTI
S. A. C. I. F. I. A.
Nro. I. G. J. 35.029

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el lunes 13 de enero de 1997, en primera convocatoria, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del estatuto social, a las 10 horas, en la sede social, calle Céspedes 3878 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de la actividad societaria: cese de la actividad industrial y comercial (explotación del establecimiento) y comienzo de la actividad inmobiliaria (arrendamiento del inmueble).
2°) Consideración del destino del personal en relación de dependencia y de los activos y pasivos societarios, a partir del cambio de la actividad.
3°) Incorporación de un director más al órgano de administración.
4°) Renuncia del Síndico titular y nombramiento de su reemplazante.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Jorge Rogelio Pérez
Síndico - Alberto Felipe Parodi

NOTA: 1) De acuerdo a lo establecido en el art. 14 del estatuto social, de no reunirse la mayoría exigida por el art. 244 de la Ley 19.550 para formar quórum, la asamblea en segunda convocatoria será convocada en la forma prevista en el art. 237, segundo párrafo, y se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, dentro del plazo allí previsto. 2) Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día martes 7 de enero de 1997, a las 18 horas, en la sede social, calle Céspedes 3878 Capital Federal.

e. 26/12/96 N° 97.852 v. 2/1/97

CLUB DE EMPLEADOS DEL BANCO MERCANTIL ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, la Comisión Directiva convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1996, a las 18.45 horas, en la Sede Central del Banco Mercantil Argentino, Avenida Corrientes 629, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta Anterior.
2°) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1996.
3°) Consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas al 31 de julio de 1996.
4°) Elección de por dos años un Presidente, por un año un Vice-Presidente, por dos años un Tesorero, por dos años un Secretario, por dos años dos Vocales Titulares, por un año tres Vocales Suplentes, por un año un Revisor de Cuentas Titular, por un año un Revisor de Cuentas Suplente.
5°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

Buenos Aires, noviembre de 1996.
Tesorero - Roberto Gisuk
e. 26/12 N° 97.889 v. 26/12/96

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de enero de 1997 a las 13.00 hs. en la sede social de la calle Florida 1005, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la decisión adoptada por la Asamblea Extraordinaria celebrada los días 26 de noviembre y 10 de diciembre de 1996 aprobando la firma por la sociedad de los contratos con OPIC y Marriott. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar, en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución.

Presidente - Alfonso J. G. Racedo
e. 26/12/96 N° 98.105 v. 2/1/97

CORPORACION DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
Registro 1.558.806

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1997, a las 9 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Salguero 3078, octavo piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del aumento de capital social en $ 350.000.- elevando el capital actual de $ 1.350.000.- a la suma de $ 1.700.000.- con una prima de emisión de acciones de $ 2.476.142.- en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 188 de la ley de Sociedades Comerciales.
2°) Suscripción e integración del aumento del capital considerando la capitalización total o parcial de los aportes irrevocables realizados a cuenta de futuras emisiones de acciones y sin perjuicio del derecho de suscripción preferente, en caso de aprobación del punto anterior.
3°) Emisión de las acciones, en caso de aprobación de los puntos anteriores.
4°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. El Directorio.

Presidente - Raúl Juan Pedro Moneta
e. 26/12/96 N° 97.926 v. 2/1/97

"E"

E. DANERI IC
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 13 de enero de 1997, a las 10 horas, en la sede de la sociedad Avda. del Libertador 602, 4° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación especificada en el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/6/96.
4°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros.
5°) Consideración del proyecto de asignación de resultados.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.

Director - Alberto R. Prado

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, Avda. del Libertador 602, 4° piso, Capital Federal, los certificados de constancia de las cuentas de acciones escriturales librados por la Caja de Valores S.A., hasta el 3 de enero de 1997, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e. 26/12/96 N° 97.867 v. 2/1/97

EL IMPARCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social calle Hipólito Yrigoyen 1201 - Capital Federal el día 13 de enero de 1997 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/95 se convoca fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/95.
3°) Retribución de los Directores, Síndico y distribución de utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y elección de miembros de estos cuerpos por vencimiento del mandato.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, diciembre de 1996.
Presidente - Federico Pardi
e. 26/12/96 N° 97.883 v. 2/1/97

EMPRESA HIPICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de enero de 1996, a las once horas, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 739, piso 8vo. oficina 18, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1) del art. 234 de la Ley Nro. 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nro. 13 cerrado el 31 de marzo de 1996.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, en función de lo prescripto por el art. 261 de la Ley Nro. 19.550.
6°) Fijación del número de directores y su elección.
7°) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes. El Directorio.

Presidente - Gregorio Israel
e. 26/12/96 N° 97.900 v. 2/1/97

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de enero de 1997 a las 8 hs. en Osvaldo Cruz 2543 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la causa judicial que origina el embargo sobre bienes de la sociedad.

Vicepresidente - Hugo Alberto Peljhan
e. 26/12/96 N° 30.575 v. 2/1/97

"F"

FADAC
Sociedad Anónima
Expte. N° 85.327

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 13-1-1997, a las 10 horas, en Reconquista 336, piso 11, Depto. "X", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas.
2°) Venta de un inmueble. El Directorio.

Presidente - Vivian Doris Mikkelsen

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.

e. 26/12/96 N° 97.812 v. 2/1/97

"L"

LANOLEC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de enero de 1997 a las 10:00 horas en la sede social de Viamonte 352, Piso 5°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Tratamiento de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones por el Ejercicio finalizado en 31 de agosto de 1996.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Distribución de Honorarios al Directorio y al Síndico.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente - Mario Alfredo Laporta
e. 26/12/96 Nº 97.842 v. 2/1/97

LOALCO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de LOALCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de enero de 1997, a las 18 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda, en Yerbal 4154, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inc. de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 setiembre de 1996.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aún en exceso de las disposiciones del artículo 261 de la ley 19.550.
3º) Fijación del número de directores y su elección, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Bruno Lococo
e. 26/12/96 Nº 30.605 v. 2/1/97

"R"

RAYMOS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1997 a realizarse a las 8:30 horas en Cuba 2760, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. I) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1996.
2º) Consideración de los honorarios del directorio conforme lo dispuesto por el Art. 261 de la referida ley.
3º) Elección de los miembros del directorio; y
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Isaac Moscovich
e. 26/12 Nº 30.614 v. 2/1/97

"V"

VIPLASTIC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VIPLASTIC SACI a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1997 a las 16 hs. en el domicilio, sito en Tucumán 1438, piso 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de los arts. 1, 3, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 26 del Estatuto Social.
3º) Aumento del capital social por encima del quíntuplo. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Presidente - Carlos R. Acosta.
e. 26/12/96 Nº 98.093 v. 2/1/97

"W"

WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1997 a las 11:00 horas en Sarmiento 3540, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado con Niro de Argentina S.A. y Gea Process Technology S.A.
3º) Consideración del balance especial de fusión al 30/11/96.
4º) Consideración del balance consolidado entre Gea Process Technology S.A., Westfalia Separator Argentina S.A. y Niro de Argentina S.A. al 30/11/96.
5º) Consideración de la disolución social de WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA S.A.
6º) Consideración de las compensaciones de acciones.
7º) Otorgamiento de autorizaciones especiales.
Presidente - Theodor Josef Hegenkoetter
e. 26/12/96 Nº 97.930 v. 2/1/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Julio Alvarez y Cía. representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: María Elsa Letizia dom. Lascano 4173 Cap. vende a Carmelo Angel Musuraca dom. San Lorenzo 311 Villa Bosch. Pcia. Bs. As. su negocio de Hotel Alojamiento (Actual nomenclatura de rubro Hotel (sin servicio de comida) sito en AV. SCALABRINI ORTIZ 1241 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras of. en término legal. Matr.: 941. Folio: 247. Libro 65.
e. 26/12 Nº 97.901 v. 2/1/97

"V"

Alejandro Di Giacomo en su carácter de Socio Gerente de Teléfonos Pompeya S.R.L., con domicilio en Av. Fournier 2757, Capital, avisa que transfiere la oficina de prestación de servicios de comunicación urbana, suburbana, interurbana, telex y fax sita en VENTURA DE LA VEGA 3964, Capital a la Sra. Alicia Beatriz Klap, con domicilio en Orfilia Rico 853, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, indicando para reclamos de ley el mismo negocio.
e. 26/12 Nº 97.946 v. 2/1/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRIPA
S.A.

Nº de expte. IGJ: 1.531.142. Comunica que por asamblea unánime del 25-11-96 se resolvió: 1) Disolver Anticipadamente la sociedad, y 2) Nombrar liquidador al señor José Antonio Pantaleon Ventura.
Escribano - Martín R. Arana (h)
e. 26/12 Nº 97.874 v. 26/12/96

AHORRO Y PRESTAMO FEDERADO P.F.D.S.A.
S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 30 de noviembre de 1996 realizado por la Lotería Nacional corresponden al número:
1º Premio: 354 (tres - cinco - cuatro)
Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 26/12 Nº 50.077 v. 26/12/96

AJAX
S.A.

(Nº de Registro en IGJ: 1.530.192). Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 29-10-96 se resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de S.A. Estancia La Pelada Ganadera y Comercial (sociedad absorbente). En consecuencia AJAX S.A. (sociedad absorbida) se disuelve sin liquidarse de acuerdo con los artículos 82 y 94, inc. 7, de la Ley de Sociedades Comerciales.
Escribano - Martín Ramón Arana
e. 26/12 Nº 97.880 v. 26/12/96

ANSUD
S.R.L.

Antes

BIOTAR
S.R.L.

Acta del 11/12/96. Julio Aníbal Scardigli, DNI 14.026.270, argentino, comerciante, nacido 23/09/60; Claudia Beatriz Pérez, DNI 13.802.376, argentina, comerciante, casada, nacida 01/04/96 ambos Neuquén 560, Piso 1 "C" Capital Federal; Oscar Daniel Andres, DNI 11.703.727, argentino, comerciante, casado, nacido 16/11/55, EE.UU. 381, Capital Federal, deciden la disolución, liquidación y baja definitiva de ANSUD S.R.L. (Antes BIOTAR S.R.L.) inscripta Nº 8031, libro 99, tomo SRL el 28/09/93. Declaran bajo juramento que la sociedad nunca ha operado como tal desde su constitución hasta el presente. Lo hacen en representación del total del capital social.
Abogada - Gabriela A. Pérez
e. 26/12 Nº 97.904 v. 26/12/96

AUTOEQUIP LAVAGGI
S.R.L.

La referida sociedad extranjera con domicilio Italia resolvió la apertura de una oficina de representación en la República Argentina, fijando su domicilio en Malabia 2363, piso 15º "H", Capital. Representante legal: Emilio Alfredo Peverelli, argentino, casado, empresario, nacido el 3/9/46, DNI 4.557.217, domiciliado en Av. Juan Bautista Alberdi 1643, Capital; No asigna capital.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 26/12 Nº 97.887 v. 26/12/96

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
S.A.

Comunica: a) que la reunión de Directorio del 16/12/96 aceptó la renuncia de los Directores señores Luis María Otero Monsegur, Juan Pedro Augusto Thibaud y Carlos Alberto Otero Monsegur; b) Que la Comisión Fiscalizadora conforme a lo establecido por el art. 258 de la ley 19.550 en su reunión del 16/12/96 designó como reemplazantes de los directores renunciantes hasta la próxima asamblea de accionistas a los señores Gervacio Collar Zabaleta, José Ignacio Goirigolzarri y Juan Ignacio Giménez Echeverría; y c) Que por reunión de directorio del 16/12/96 fueron distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente Luis Roque Otero Monsegur; Vicepresidente Gervacio Collar Zabaleta; Directores Titulares José Horacio Petrocelli, José Ignacio Goirigolzarri y Juan Ignacio Giménez Echeverria.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 26/12 Nº 97.888 v. 26/12/96

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A.
Registro Nro. 3 CNV
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 16 de diciembre de 1996, ha actualizado las calificaciones otorgándoles la categoría "AAA" a las emisiones de obligaciones negociables de BANCO ROBERTS S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores en sus Resoluciones Nros. 10.290 del 21 de octubre de 1993 y 11.292 del 18 de Abril de 1996. El objeto de las calificaciones es una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 50 millones, y un Programa de Obligaciones Negociables Simples por un total de valor nominal de U$S 200 millones. Estas emisiones fueron resueltas por las asambleas de accionistas del Banco realizadas el día 26 de agosto de 1993 y 31 de octubre de 1995; y por resoluciones del directorio adoptadas el 17 de septiembre de 1993 y el 31 de enero de 1996. Asimismo en la citada fecha también se ha actualizado la calificación con la categoría "AA+", a la emisión de obligaciones negociables de Banco Roberts cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.807 del 13/1/95. En este caso se trata de un Programa de obligaciones negociables Subordinadas a mediano plazo por un monto total de valor nominal de u$s 65 millones; resuelta por las asambleas de accionistas realizadas el 19/10/94 y el 12/1/95. Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto, arrojan un valor de 0.14 % y 1.63 % respectivamente al 30/09/96. Asimismo la relación Patrimonio neto sobre activos es de 8.4 %. Se han tenido en cuenta además los antecedentes de la instrucción, la evolución de sus utilidades, la calidad de sus activos, su acceso a fuentes de financiamiento, su capitalización y sus perspectivas futuras.
La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo. La calificación AA+ posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago, tanto del capital y de los intereses es muy alta en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector, o cambios relativamente aceptables o previsibles en la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico, le acarrearán una escasa repercusión. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación, se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955. - 5º Piso.
Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 26/12 Nº 97.824 v. 26/12/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A.
Registro Nro. 3 CNV
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 16 de diciembre de 1996, ha calificado con la categoría "AAA", la actualización de la emisión de Obligaciones Negociables de ASTRA C.A.P.S.A. S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.713 del 8 de noviembre de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un monto de valor nominal de 100 millones de dólares estadounidenses en circulación en todo momento. La emisión ha sido aprobada por la Asamblea ordinaria celebrada el 20 de abril de 1994, y fijando las condiciones de emisión la reunión de directorio del 26 de septiembre de 1994. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 3.88, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.88; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.34; los indicadores financieros adicionales al 30/09/96 (liquidez corriente 1.28, rentabilidad 8.3 % —ejercicio 1995—, endeudamiento 0.78, endeudamiento a largo plazo 0.65 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena'; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad

de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación, se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955. - 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 26/12 Nº 97.825 v. 26/12/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A.
Registro Nro. 3 CNV
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 16 de diciembre de 1996, ha calificado con la categoría "AAA", la emisión de Obligaciones Negociables de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.848 del 16 de febrero de 1995. Se trata de un Programa Global de emisión en series de obligaciones negociables simples de corto y mediano plazo, no convertibles en acciones, por un monto máximo total de valor nominal 100 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 5.93, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 5.93; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 6.45; los indicadores financieros adicionales al 30/09/96 (liquidez 1.59, rentabilidad 8.78 % —último ejercicio—, endeudamiento 0.36, y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación, se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955. - 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 26/12 Nº 97.826 v. 26/12/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A.
Registro Nro. 3 CNV
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 16 de diciembre de 1996, ha actualizado la calificación, manteniendo la categoría "AAA", la co-emisión de Obligaciones Negociables de INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S.A. e INVERSORA DE GAS CUYANA S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 11.016 del 10 de Agosto de 1995. Se trata de una emisión de obligaciones negociables solidarias simples, no convertibles en acciones, garantizadas y por un monto de valor nominal de 60 millones de dólares estadounidenses. Esta coemisión fue resuelta por la Asamblea extraordinarias de accionistas de ambas empresas realizadas con fechas 7 de enero de 1994, 8 de junio de 1994, 14 de octubre de 1994 y 7 de noviembre de 1994. A juicio del calificador las emisoras superan el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 4.25, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.25; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.20; los indicadores financieros adicionales al 30/09/96 (Inversora de Gas Cuyana S.A.: liquidez 0.55, rentabilidad 8.62 % —ejercicio 95— endeudamiento 0.38, endeudamiento a largo plazo 0.01 y otros; Inversora de Gas del Centro S.A.: liquidez 1.30, rentabilidad 7.49 —ejercicio 95—, endeudamiento 0.49, endeudamiento a largo plazo 0.26 y otros); la posición de las sociedades en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Las empresas superan los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación, se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955. - 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 26/12 Nº 97.827 v. 26/12/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A.
Registro Nro. 3 CNV
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 16 de Diciembre de 1996 ha calificado con la categoría "1" las acciones de ASTRA CAPSA. Se trata de acciones ordinarias de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 3.88, superior, a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
• La liquidez de las acción en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.
• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;
• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 4.34.
• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;
• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955. - 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 26/12 Nº 97.828 v. 26/12/96

CARGO SYSTEMS S. A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 7-6-96, "CARGO SYSTEMS S.A." designó directores titulares y suplentes, fijando nuevo domicilio social en Paraguay 1307, piso 6to. "55", Capital Federal. Presidente: Sr. Aldo Rubén Ferrari, Vicepresidente, Srta.: Vanesa Finocchio y Director Suplente: Sr. Mario Alberto Romeo. El Directorio.

Presidente - Aldo Rubén Ferrari
e. 26/12 Nº 97.885 v. 26/12/96

CIENTO CUARENTA Y DOS Sociedad Anónima

Inscrip. Reg. Púb. de Comercio 24-08-82. Nro. 5179. Lº 96. Tº A de S.A. Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 27/09/96, renuncia a su cargo de Director Titular Carlos Alberto Guido, y el síndico titular y suplente, quedando constituido el actual directorio: Director Titular: Ricardo Augusto Leff. Síndico titular: Osvaldo Francisco La Greca. Síndico Suplente: María Verónica Anastasiades.

Presidente - R. Leff
e. 26/12 Nº 97.829 v. 26/12/96

CORFIMEX S. A.

Nº de expte. IGJ: 1.528.437. Comunica que por asamblea unánime del 18-10-96 se resolvió: 1) Disolver anticipadamente la sociedad, y 2) Nombrar liquidadores a los señores José Peirano y Ricardo Peirano.

Escribano - Martín R. Arana (h.)
e. 26/12 Nº 97.875 v. 26/12/96

CREDIRED S. A.

I.G.J. Nº 6130, Libro 109, Tomo A, S.A. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime, del 25/11/96, se reformó el Estatuto Social de CREDIRED S.A., con motivo de su escisión y posterior fusión con TA S.A., para constituir entre ambas Monered S.A. Como consecuencia de ello, en dicha asamblea Credired S.A. resolvió reducir su capital social y, consecuentemente, modificar su artículo 4º, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de pesos mil ochocientos ($ 1.800), representado por mil ochocientas (1.800) acciones nominativas no endosables, de pesos uno ($ 1), valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Las actas que contengan el aumento de capital serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad será abonado el impuesto fiscal correspondiente".

Abogado - Raúl Bernardo Etcheverry
e. 26/12 Nº 97.811 v. 30/12/96

CREDIRED S. A.
TA S. A.

RECTIFICACION

CREDIRED S.A. I.G.J. Nº 6130, Libro 109, Tomo A, S.A. TA S.A. IGJ Nº 2618, Libro 114, TOMO A, S.A. Se hace saber que en las publicaciones de los días 30 de agosto, 2 y 3 de septiembre de 1996, bajo el Nº de recibo 79733, del edicto de fusión-escisión de las sociedades TA S.A. y Credired S.A., con el objeto de constituir entre ambas Monered S.A., se ha consignado, por error, como fecha de los balances especiales, el día 15/7/96, cuando en realidad ambos balances tienen fecha 30/6/96.

Abogado - Raúl Bernardo Etcheverry
e. 26/12 Nº 97.931 v. 30/12/96

CRUX S. A.

(Nº de Registro en IGJ: 1.530.191). Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 29-10-96 se resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL (sociedad absorbente). En consecuencia CRUX S. A. (sociedad absorbida) se disuelve sin liquidarse de acuerdo con los artículos 82 y 94, inc. 7, de la Ley de Sociedades Comerciales.

Escribano - Martín Ramón Arana
e. 26/12 Nº 97.879 v. 26/12/96

"D"

D & U S.A.
I.G.J. Nº 1.620.732

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y de Accionistas y reunión de Directorio del 01/10/1996 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Rubén Tosi; Vicepresidente: Raúl González Arcelus; Directores Suplentes: Silvina Cecilia González Cigoj y Martha Esther Cigoj.

Autorizado - Alejandro Basile
e. 26/12 Nº 97.929 v. 26/12/96

D. P. B. POSTAL S. R. L.

Comunica que por Acta de Reunión de Socios Nº 4 del 29/12/95, se resuelve por unanimidad, de acuerdo al Art. 94 inc. 1, Ley 19.550, declarar la Disolución de "D.P.B. Postal S.R.L.", al día 29/12/95. Se designan liquidadores indistintamente a: Daniel Pablo Belocchio y Sara Cristina Estévez. Nº A - 7696 del 22/3/95 del Lº de S.R.L.

Autorizada - María Alicia Rendon
e. 26/12 Nº 50.058 v. 26/12/96

DURLOCK S. A.

Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 19-11-96 y reunión del Directorio del mismo día, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Italo Arturo; Vicepresidente: Alfonso Bonfiglio; Director titular: Juan José Carrera; Directores suplentes: Pedro Guida, J.M. Martínez Serrano y Juan Luis Poblette Benett. El Directorio.

Vice Presidente - Alfonso Bonfiglio
e. 26/12 Nº 97.937 v. 26/12/96

"E"

ELECTRONICA NOVA S. A.

Hace saber que por resolución de directorio de fecha 2 de setiembre de 1996 trasladó su sede social a la calle Cabildo 3471 2º piso B, Capital Federal.

Autorizada - Beatriz Ostrovsky
e. 26/12 Nº 97.849 v. 26/12/96

EXPAND S. R. L.

Disolución: Por Acta de Asamblea Extraordinaria unánime del 5-7-96 los socios resolvieron disolver en forma total y definitiva la sociedad, designándose liquidador en dicha acta, al socio Gerente Manuel Ramón Alvarado.

Abogado - Marcos A. España Solá
e. 26/12 Nº 97.922 v. 26/12/96

"F"

FAID COSECHA 1997/98
REGLAMENTO DE GESTION DEL

Entre Banco de la Ciudad de Buenos Aires, representado por su Gerente General el Contador Hugo Harley Arbarello, con domicilio en Florida 302 Capital Federal, en adelante el Depositario o la Depositaria, por una parte, por la otra Unifund Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., representada por su presidente el Sr. Matías González Victorica, con domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal, en adelante Unifund o Sociedad Gerente, y por la otra el Organizador, tal como se lo define en el capítulo I siguiente, representado por Ricardo González Victorica y Ricardo Scotti, con domicilio en Corrientes 415 piso 7º, se conviene lo siguiente:

I. El Fondo. Definiciones.

A los efectos del presente reglamento, los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en esta cláusula, tanto para su acepción singular como plural.

Inversor: Los suscriptores de las cuotapartes.

Sociedad Depositaria: Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Sociedad Gerente: Unifund Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., a quien se le encomienda la administración ejecutiva del PIPE como más abajo se define.

Organizador: Una Unión Transitoria de Empresas, denominada BBS Business & Banking Services S.A., Unimanager S.A., Cazenave y Asociados S.A. Unión Transitoria de Empresas, cuyos integrantes se han reunido en ejercicio de sus distintas capacidades profesionales para la preparación, organización y desarrollo de proyectos de inversión en producción agrícola, a cuyo efecto han elaborado el PIPE;

Operador: Cazenave y Asociados S.A., una organización constituida por profesionales especialistas en el área agrícola que prestarán sus servicios de asistencia y dirección técnica a la Sociedad Gerente en el desarrollo y ejecución del proyecto de inversión agrícola.

Agente Colocador: Mercado Abierto S.A., en adelante el Agente Colocador.

Plan de Inversión, Producción y Estratégico (PIPE): Es el plan de inversión, que se adjunta como Anexo A del presente reglamento y que integra el mismo, elaborado por el organizador en el que se definen (a) el programa agrícola, en el que serán invertidos los fondos de los inversores, y (b) los distintos parámetros, modalidades y condiciones de la inversión de riesgo y otras cuestiones inherentes al negocio.

Contrato de Operación: Es el Contrato de Asistencia y Dirección Técnica y Comercial, de Ejecución de Cultivos y de Ejecución y Control de Cosechas, suscripto entre la sociedad gerente y el operador, que se adjunta como Anexo B, que forma parte del presente reglamento.

II. Creación del Fondo. Denominación. Objeto.

Artículo 1°: Denominación.

Bajo la denominación Fondo Común Cerrado de Inversión Fondo Agrícola de Inversión Directa (F.A.I.D.) Cosecha 1997/1998, en adelante el Fondo o FAID - quedará constituido un fondo común cerrado de inversión agrícola que se regirá por las disposiciones de la ley 24.083, su decreto reglamentario, la ley 24.441 y su reglamentación y las Resoluciones Generales pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y las disposiciones legales y reglamentarias que en el futuro resulten aplicables, y el presente Reglamento de Gestión.

Artículo 2°: Objeto del Fondo.

El FAID tendrá por objeto llevar adelante la inversión de riesgo en la actividad de siembra en campos de terceros, la producción y la comercialización de los productos agrícolas obtenidos, tal como se describe en el PIPE.

Artículo 3°: Inversiones del Fondo. Constitución.

El haber del fondo estará integrado por:

a) Los importes integrados por los suscriptores, aumentados o disminuidos de acuerdo con la ejecución del PIPE:

b) Derechos emergentes de contratos de arrendamiento de campos, sobre un total de aproximadamente 78.000 hectáreas, distribuidas de acuerdo con el PIPE que se adjunta como Anexo A del presente reglamento, que integra el mismo.

c) Derechos sobre los contratos de locación de obra celebrados por la Sociedad Gerente con el Operador de acuerdo con el Contrato de Asistencia y Dirección Técnica y Comercial, de Ejecución de Cultivos y de Ejecución y Control de Cosechas que se adjunta como Anexo B del presente reglamento de gestión.

d) Derechos sobre las sumas cobradas por la sociedad gerente por la venta del producido de las cosechas de acuerdo con el PIPE que se agrega como Anexo A del presente reglamento quedando entendido que la Sociedad Gerente tendrá amplias facultades para la venta de la cosecha, pudiendo celebrar operaciones al contado o a término.

e) Los intereses y otras sumas de dinero que, de acuerdo con las presentes disposiciones reglamentarias deban ingresar al patrimonio del Fondo, como consecuencia de colocaciones transitorias de los importes provenientes de las cobranzas antes de ser repartidas a los cuotapartistas del fondo, en las condiciones establecidas en este reglamento.

f) Demás derechos y obligaciones emergentes del PIPE que se adjunta como Anexo A;

Artículo 4°: Compromiso de integración, aporte y constitución y liquidación del fondo agrícola. Pago.

4.1 Los inversores suscribirán y entregarán a la sociedad depositaria un contrato de suscripción de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo C del presente reglamento de gestión, que contendrá su voluntad de participar en el fondo agrícola, y su compromiso de integración de la reserva del 2 % (dos por ciento) del monto total comprometido y de su aporte en las fechas que se indican en el punto 3 del presente artículo. La reserva se imputará, para el caso de aceptación de su oferta, al cumplimiento de su obligación de integración del aporte, la que será entregada a la sociedad depositaria. En caso que su oferta no fuera aceptada, se le comunicará tal decisión dentro de los cinco (5) días de recibida su oferta, y le será reintegrada la suma entregada como reserva, sin interés alguno.

Queda entendido que tanto las integraciones de los suscriptores como la devolución del capital y de los excedentes se harán en dólares estadounidenses y no en otra moneda.

4.2. La sociedad depositaria comunicará a la Sociedad gerente la nómina de inversores que hubieren aceptado la invitación a integrar un aporte con destino al fondo agrícola y el monto de su inversión. Con la inclusión del inversor en esa nómina se tendrá por aceptada su oferta, lo que deberá serle notificado.

4.3 El inversor integrará el valor de la cuotaparte de acuerdo con el siguiente cronograma y por los siguientes porcentajes:

Fecha de Integración	Porcentaje del Total
3 al 7 de Febrero de 1997	14 %
5 al 9 de Mayo de 1997	14 %
2 al 6 de Junio de 1997	14 %
1 al 4 de Julio de 1997	26 %
1 al 5 de Septiembre de 1997	16 %
3 al 7 de Noviembre de 1997	16 %
	100 %

Las integraciones serán recibidas por la Sociedad Depositaria para ser entregadas a la Sociedad Gerente con el objeto de cumplir con las instrucciones y destino que se establecen en este reglamento. El incumplimiento por parte de los inversores a la entrega de las sumas de dinero que constituyen su aporte en cualquiera de las fechas previstas lo hará incurrir en mora automática quedando facultada la sociedad gerente a intimarlo al cumplimiento del aporte en el plazo de cinco (5) días, con más un interés del 2 % (dos por ciento) mensual, bajo apercibimiento de rescindir el contrato y, al vencimiento de dicho plazo, a resolver la participación del inversor en el contrato. Si se resolviere el contrato, el inversor perderá, en carácter de pena y en favor del fondo agrícola, toda suma desembolsada hasta ese momento que no supere el 50 % (cincuenta por ciento) del aporte total comprometido, debiéndosele reintegrar el excedente de ese porcentaje sin intereses en el momento en que se practique la liquidación final del fondo a favor de los cuotapartistas.

4.4. A los efectos del cómputo del plazo de duración del fondo agrícola, éste quedará constituido el último día del período de suscripción en tanto los compromisos de suscripción en firme hubieren alcanzado la suma de dólares estadounidenses QUINCE MILLONES (u$s 15.000.000).

El proceso de suscripción del fondo agrícola quedará cerrado a los 40 (cuarenta) días hábiles una vez autorizada la oferta pública de las cuotapartes o en la fecha en que, antes de los 40 (cuarenta) días hábiles, se hubieren recibido y aceptado compromisos de suscripción por un monto de U$S 30.000.000 (dólares estadounidenses TREINTA MILLONES).

No obstante estos montos mínimos y máximos fijados, el PIPE (anexo A) ha sido preparado por un valor de U$S 25.000.000.- (dólares estadounidenses veinticinco millones). Por lo tanto si la suscripción alcanza el mínimo o máximo establecido en el párrafo anterior, el PIPE será ajustado al monto colocado.

4.5. El fondo agrícola sólo será divisible una vez concluida la liquidación final de la totalidad de los granos y demas productos agrícolas cosechados y demás activos y pasivos que lo componen y vencido el plazo de duración del fondo agrícola. Los inversores sólo ejercerán sus derechos como copropietarios de la Inversión con las modalidades y extensión que se establece en este reglamento.

4.6. Las cuotapartes serán autorizadas a la oferta pública y calificadas de acuerdo con lo exigido por la reglamentación vigente.

Artículo 5°: Constitución del fondo. Período de suscripción.

La constitución del fondo queda condicionada a:

1) la suscripción del mínimo establecido en el artículo 4 punto 4;

2) la autorización de oferta pública por parte de la Comisión Nacional de Valores;

El período de suscripción será de 40 (cuarenta) días hábiles una vez autorizada la oferta pública de las cuotapartes y será anunciado mediante avisos publicados por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria.

En caso que el fondo no se constituya, los suscriptores de cuotapartes que hubieren integrado las mismas recibirán dentro de los dos días hábiles de finalizado el período de suscripción las sumas pagadas por cualquier concepto, sin interés alguno.

Artículo 6°. Plazo de vigencia del fondo.

El fondo tiene un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 1998, en el que deberán quedar liquidados la totalidad de los granos y productos agrícolas cosechados y demás activos y pasivos que se hayan podido generar como consecuencia de la ejecución del plan de inversión (que se adjunta como Anexo A del presente reglamento). Sin embargo dicho plazo podrá acortarse si la liquidación de activos y pasivos del fondo sucediera con anterioridad a esa fecha, o prorrogarse por hasta un plazo máximo de 90 días si es necesario para la liquidación de activos del fondo.

III. De las cuotapartes. Derechos que acuerdan.

Artículo 7°: De las cuotapartes.

Las cuotapartes del Fondo FAID Cosecha 1997-1998, representan el derecho de participación sobre el haber del fondo, el que será reembolsado de la siguiente manera:

a) Los inversores, hasta la devolución de los aportes realizados, en el caso que existiere haber del fondo a distribuir.

b) A los inversores, una vez devueltos los aportes realizados, y si existiere un remanente en el haber del fondo, las sumas necesarias hasta alcanzar una rentabilidad sobre los aportes realizados, equivalente a una tasa efectiva anual del 12 % antes de impuestos a las ganancias, calculada como tasa interna de retorno;

c) De existir un remanente se distribuirá entre los inversores, previa deducción de un 30 % para el Organizador como retribución por el desempeño de sus funciones.

Las fechas de reembolso de capital, las distribuciones previstas en los incisos b y c precedentes se estiman según se establece en el PIPE (Cuadro # D) para las siguientes fechas:

Fecha de pago de Capital	Fecha de pago de Excedentes Art. 7, inc. b) y c)	Porcentaje sobre el VN
Enero de 1998		13,00 %
Febrero de 1998		4,00 %
Marzo de 1998		36,00 %
Abril de 1998		26,00 %
Mayo de 1998	Mayo de 1998	27,00 %
	Junio de 1998	18,00 %

Las fechas de reembolso de capital, y los pagos previstos en los incisos b) y c) anteriores podrán prorrogarse o adelantarse, pero en ningún caso podrán exceder del 31 de diciembre de 1998.

Ningún cuotapartista podrá solicitar el adelantamiento de las fechas de reembolso del capital ni de los pagos previstos en los incisos b) y c) precedentes.

Cualquier modificación de fecha será comunicado con suficiente anticipación mediante publicación en diarios de mayor circulación, o por escrito a los inversores en el domicilio que tuvieren registrado en el Registro de Inversores.

Artículo 8°: Del contenido de las cuotapartes.

Las cuotapartes se emitirán en forma escritural una vez que los aportes estén totalmente integrados de acuerdo con el contrato de suscripción. El libro de Registro de cuotapartes será llevado por la Sociedad Depositaria.

Hasta tanto no se encuentren totalmente integradas, los contratos de suscripción podrán ser cedidos, con la aprobación previa de la sociedad gerente y la Sociedad Depositaria y su inscripción en el Libro de Registro de Inversores.

Las cuotapartes tendrán un valor unitario de Cincuenta mil dólares cada una.

Artículo 9°: Robo o pérdida de los contratos de suscripción:

En el caso de robo, destrucción o pérdida de los contratos de suscripción se aplicará el mismo procedimiento que en caso de robo o pérdida de acciones, de acuerdo con la legislación societaria.

Artículo 10°: Fecha de constitución.

El último día del período de suscripción será el de la fecha de constitución del fondo.

IV. De las facultades y responsabilidades de la Sociedad Gerente.

Artículo 11°: Administración y gestión de los negocios.

11.1. Administrar el fondo agrícola, mediante (i) su utilización para la ejecución del PIPE y (ii) su colocación, con recomendación del organizador en las operaciones financieras de fácil liquidación que se indican en el Artículo 14 de este reglamento;

11.2. La sociedad gerente celebrará a nombre del Fondo, los contratos de arrendamiento de campos previstos en el Anexo A del presente reglamento de gestión.

11.3. La sociedad gerente realizará la administración del fondo agrícola, efectuando los pagos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en los respectivos contratos y concretando la inversión transitoria de fondos según se indica en el Artículo 14 del presente reglamento, hasta su aplicación al pago de amortización de las cuotapartes en cada fecha de amortización y de excedentes, según lo previsto en los incisos a), b) y c) del Artículo 7° precedente.

11.4. A los fines de establecer la estrategia de comercialización y la política de inversiones, así como la ejecución del plan de inversiones, la sociedad gerente recurrirá al consejo y opinión del Organizador, quien siempre se manifestará en forma escrita.

11.5. En cada fecha de pago prevista en el artículo 7° precedente, la sociedad gerente deberá depositar en la Cuenta del fondo abierta en la sociedad depositaria las sumas destinadas al pago de amortización y/o excedentes, enviando al depositario el detalle de los pagos que corresponden a cada cuotaparte.

11.6. Abrir a nombre de la Sociedad Gerente, pero por cuenta del fondo agrícola cuentas corrientes y cuentas de ahorros en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, en las que se depositarán todos los fondos de los inversores y cobros efectuados por cuenta del fondo agrícola, y por las cuales se realizarán los pagos destinados a la ejecución del PIPE;

11.7. La Sociedad Gerente contratará una auditoría externa independiente, con cargo al fondo agrícola, quién auditará los estados contables.

11.8. La Sociedad Gerente ejercerá la representación de los cuotapartistas conforme a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley 24.083.

Artículo 12°: Observancia de la ley. Control del depositario.

Además de las responsabilidades enunciadas en los artículos precedentes, la sociedad gerente deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias, el presente reglamento de gestión y vigilar el cumplimiento de las normas aplicables por parte de la depositaria.

En caso que el depositario o la gerente no cumpliere con las obligaciones que la ley, el estatuto o el presente reglamento le imponen, la sociedad cumpliente podrá solicitar su reemplazo a la Comisión Nacional de Valores a cuyo fin estará facultada para proponer un reemplazante.

Artículo 13°: Informes.

La sociedad gerente preparará, en las oportunidades que se indican, los siguientes informes y Estados contables:

1. Mensualmente: informe de desarrollo y ejecución del programa agrícola y estado de origen y aplicación de fondos.

2. Trimestralmente: se emitirán Estados Contables auditados que incluirán el Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado del emprendimiento. Los cierres de estos Estados Contables coincidirán con el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. Los primeros estados contables corresponderán al plazo que corre desde el primer día de integración del Fondo al 31 de Marzo de 1997.

3. Liquidación final: concluido o vencido el plazo de duración del fondo, la sociedad gerente elaborará y emitirá una cuenta de liquidación final y Estados Contables de Situación Patrimonial y de Resultado Final auditados con cierre a la fecha de conclusión del plazo de duración del fondo.

Los informes y Estados contables auditados que deba elaborar y emitir la sociedad gerente se pondrán a disposición de los inversores, en la sede social de la sociedad depositaria, dentro de los primeros cuarenta (40) días del mes siguiente a cada período trimestral o de la fecha de vencimiento del Plazo de Duración del fondo.

Los estados contables serán publicados en el órgano de publicaciones oficiales de las Bolsas o mercados autorregulados donde se coticen las cuotapartes del fondo. En caso que las bolsas o mercados autorregulados donde se coticen las cuotapartes del fondo no tuvieran un órgano de publicaciones oficiales, la información será publicada en uno de los diarios de mayor circulación en el país.

Artículo 14°: Operaciones Financieras.

Las sumas líquidas disponibles que a juicio de la sociedad gerente, no resulten necesarias inmediatamente para solventar gastos, costos y demás obligaciones del PIPE y que, no obstante, no sean incluidas en liquidaciones parciales del fondo agrícola sino reservadas o previsionadas, podrán ser invertidas transitoriamente por la sociedad gerente en cualquiera de las operaciones financieras en dólares estadounidenses, que taxativamente se enumeran a continuación: (a) depósitos en caja de ahorro común o especial y (b) depósitos a plazo, transferibles o intransferibles.

Las operaciones financieras precedentemente enumeradas sólo podrá realizarlas la sociedad gerente, con acuerdo del organizador, en o a través de entidades financieras nacionales o extranjeras, de primera línea, consideradas por el Banco Central de la República Argentina como de "investment grade", domiciliadas en el país, distintas del Depositario del fondo.

V. De las facultades y obligaciones del Depositario.

Artículo 15°: Representación de los inversores:

La sociedad depositaria ejercerá la representación de los inversores, con el alcance previsto en este reglamento.

Artículo 16°: Custodia.

Los contratos y documentos que instrumenten obligaciones emergentes de la operación que integra el haber del fondo serán suscriptos a nombre de la Sociedad Gerente, pero por cuenta del Fondo y estarán depositados en custodia en poder del Depositario. Sin perjuicio de su calidad de responsable por la custodia de los documentos, el Depositario podrá contratar la custodia de la misma total o parcialmente en entidades financieras.

Artículo 17°: Recepción de suscripciones.

El depositario recibirá las suscripciones y los pagos correspondientes a la colocación de las cuota partes durante el período de integración. Una vez constituido el fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 precedente, el depositario efectuará los pagos comprometidos en el PIPE y entregará los fondos a la sociedad gerente a efectos de que por cuenta y orden del fondo realice (i) todas las operaciones e inversiones necesarias para desarrollar y ejecutar el PIPE y (ii) inversiones financieras, de fácil liquidación, en los momentos en que no se requieran para financiar el PIPE.

Artículo 18°: Pago de los reembolsos de capital y pagos previstos en el artículo 7° del presente reglamento.

El Depositario a través de su Casa Central, agencias, sucursales u otras entidades con las que haya suscripto un convenio a tal fin, pagará a los tenedores de las cuotapartes en cada fecha de amortización y pago de excedentes que correspondan de acuerdo con el presente reglamento, siempre y cuando la sociedad gerente hubiere depositado los fondos de acuerdo con lo previsto en este Reglamento de Gestión.

El Depositario podrá contratar la función de pagador en una entidad financiera del país o del exterior.

Artículo 19°: Control.

El Depositario controlará, a través de los informes de la auditoría externa independiente, contratada por la Sociedad Gerente con cargo al fondo agrícola, el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente Reglamento de Gestión.

Esta auditoría será la misma que audita los estados contables.

Artículo 20°: Registración.

El depositario deberá llevar y mantener actualizado un Libro Registro de Inversores en el cual deberá anotar el nombre y otros datos que estime convenientes de cada inversor y el monto de su aporte, así como las cesiones de derechos que se produzcan sobre esos aportes.

Este Libro Registro hará fe entre los inversores y sus constancias mantendrán eficacia y serán oponibles, a los efectos de lo dispuesto en este contrato, frente a cualquier otra documentación emanada o no de los inversores y/o de terceros. La Sociedad Depositaria podrá delegar en la sociedad gerente la tarea de llevar el Libro Registro, sin que esa delegación excuse su responsabilidad.

Artículo 21°: Asistencia Crediticia:

La sociedad Gerente podrá contratar, de acuerdo con lo recomendado por el Organizador por escrito, asistencia Crediticia con entidades financieras por hasta el 30 % (treinta por ciento) del monto del fondo agrícola para cubrir desajustes transitorios de caja. También podrá la Sociedad Depositaria contratar, de acuerdo con la recomendación que al respecto formule el organizador por escrito, en el marco de la estrategia que explicite el PIPE, y con destino único a liquidación parcial a los inversores del fondo agrícola, préstamos en entidades financieras por (a) hasta un 30 % (treinta por ciento) del valor estimado del volumen de la producción una vez definitivamente implantados los cultivos y (b) hasta el 70 % (setenta por ciento) del valor de mercado de los granos y productos agrícolas, una vez que éstos hayan sido recolectados y almacenados. Este supuesto sólo podrá hacerse efectivo previa cancelación de cualquier asistencia Crediticia vigente en ese momento o de cualquier otro pasivo. En ningún caso se podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas del fondo por sumas superiores al haber del fondo.

VI. De las funciones y responsabilidades del organizador.

Artículo 22°: Deberes y funciones del organizador.

El Organizador tendrá las siguientes funciones:

1. Definir la estrategia y las políticas generales del negocio.

2. Efectuar evaluaciones periódicas sobre los presupuestos de elaboración del PIPE, opinar sobre su adecuada ejecución y decidir sobre sus modificaciones;

3. Asistir a la Sociedad Gerente, a su requerimiento, en las funciones puestas a su cargo en este reglamento;

4. Actuar como intérprete final en la aplicación de las decisiones relativas a la ejecución del PIPE; y emitir opinión final en materia de comercialización;

5. Efectuar recomendaciones a la Sociedad Depositaria para la contratación de asistencia financiera con el objeto indicado en el artículo 21 del presente reglamento.

Artículo 23°: Responsabilidad del Organizador.

El Organizador sólo será responsable ante los inversores por los daños y perjuicios que fueran consecuencia directa de una actuación dolosa suya o cuando haya incurrido en culpa grave en el cumplimiento de sus funciones y deberes. En consecuencia, queda entendido que cualquier acción u omisión realizada por el organizador en el cumplimiento de sus funciones y deberes habrá sido decidida conforme con su leal saber y entender de acuerdo con sus conocimientos profesionales y técnicos y que, por tanto, sus consecuencias serán por cuenta y riesgo de los inversores, sin responsabilidad para el organizador. En ningún caso la intervención del organizador limitará las facultades y responsabilidades de los órganos del fondo que son la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria.

VII. Límites a los derechos de los cuotapartistas.

Artículo 24°: Límites.

Los derechos de los cuotapartistas estarán absolutamente limitados a los bienes que integran el haber del fondo y los cuotapartistas conocen los riesgos emergentes de la operación en inversiones a realizar por el fondo, así como los riesgos de cambio que pueden existir. En caso que dichos bienes no resultaren suficientes para atender los pagos, se seguirá el orden de prelación establecido en el artículo 7° del presente reglamento.

El presente Reglamento se realiza dentro del marco legal de la ley de convertibilidad. Si dentro del plazo de vigencia del contrato por cualquier causa que fuere, dejare de regir la ley de convertibilidad, las sumas a reintegrar a los inversores se reintegrarán en la moneda en la cual puedan válidamente realizarse operaciones en la República Argentina, dado que el riesgo de cambio también forma parte de la inversión de riesgo del presente Fondo.

VIII. De los gastos y costos a cargo del fondo.

Artículo 25°: Costos y Gastos.

Serán a cargo del fondo los siguientes costos y gastos:

1. Los costos y gastos de explotación, que comprenden:

a) los costos y gastos estimados en el PIPE para la ejecución del plan de inversión; es decir, el costo de los contratos sobre campos, la compra de insumos y el pago de los contratos de servicios para la implantación y protección de cultivos y para la cosecha y comercialización de la producción, el costo de los seguros que contrate la sociedad gerente para cubrir los riesgos emergentes de la operación del fondo y todo otro gasto necesario, aunque fuere imprevisto, para la ejecución del PIPE.

b) los honorarios correspondientes al contrato celebrado con el Operador.

2. Los gastos relacionados con la organización y autorización del Fondo, asesoramiento contable, económico, financiero y jurídico, gastos de registro, honorarios de sociedades calificadoras de riesgo y gastos para la preparación y atención de la invitación realizada a los inversores, hasta una suma máxima, en conjunto por estos conceptos, de dólares estadounidenses sesenta y tres mil (U$S 63.000) con la correspondiente incidencia del Impuesto al Valor Agregado, quedando autorizada la Sociedad Depositaria para disponer directamente de los recursos del Fondo para hacerlos efectivo;

3. La comisión del Agente Colocador, Mercado Abierto S.A., que será del 2,50 % (dos y medio por ciento) del importe suscripto, la que se cobrará directamente de los recursos existentes en el fondo agrícola. Estas comisiones se devengarán y cobrarán en su totalidad en el momento de la primera integración presente en el artículo 4 del presente Reglamento de Gestión.

4. Los gastos de administración y custodia, por un monto total de U$S 493.000.- más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, durante el plazo de duración del Fondo, que comprenden:

a) la retribución de la Sociedad Gerente, quien como única y total retribución por el cumplimiento de las funciones y deberes establecidos en la cláusula cuarta de este reglamento, tendrá derecho a percibir de los inversores hasta la suma de U$S 337.500 devengados en 12 cuotas por una suma fija mensual de U$S 22.500 durante el plazo de vigencia del fondo, computados a partir del plazo de constitución del fondo, suma que se abonará el último día hábil de cada mes, con la incidencia del Impuesto al Valor Agregado.

b) la retribución de la Sociedad Depositaria, quien como única y total retribución por el cumplimiento de las funciones y deberes establecidos en la cláusula quinta de este reglamento, la sociedad depositaria tendrá derecho a percibir de los inversores hasta la suma de U$S 105.000 devengados en 15 cuotas por una suma fija mensual de U$S 7.000, con la correspondiente incidencia del Impuesto al Valor Agregado, durante el lapso de vigencia del fondo, computados a partir del plazo de constitución del fondo.

c) los gastos varios de papelería, envío de resúmenes y comunicaciones a los cuotapartistas y de las publicaciones obligatorias de acuerdo con las normas vigentes.

d) los honorarios de los auditores externos e independientes, de acuerdo al convenio a realizar con ellos.

5. La remuneración del Organizador, quién como única y total retribución por el cumplimiento de las funciones y deberes establecidos en la Cláusula Sexta de este reglamento, percibirá de los inversores una retribución de éxito a la cual sólo tendrá derecho cuando se le haya reintegrado a los inversores el total de los aportes realizados para la constitución del fondo agrícola y además se les haya distribuido efectivamente en concepto de resultado del PIPE una suma que equivalga a un rendimiento sobre el capital por ellos invertido, antes del impuesto a las ganancias, del 12 % (doce por ciento) anual, calculado como tasa interna de retorno. Todo rendimiento excedente de ese 12 % (doce por ciento) será distribuido de la siguiente manera: el 70 % (setenta por ciento) del excedente le corresponderá a los inversores y el 30 % (treinta por ciento) corresponderá al organizador, representando este porcentaje la retribución de éxito que se establece en este punto, con la incidencia del Impuesto del Valor Agregado.

Artículo 26°: Gastos, costos e impuestos.

Todos los gastos y demás costos que se originen en ocasión de realizarse operaciones en cumplimiento de este reglamento y/o el desarrollo y ejecución del PIPE, así como los tributos, gravámenes o deducciones, creados o que en lo sucesivo se creen sobre este reglamento o sobre las operaciones que se realicen en su cumplimiento o sobre sus cobros, pagos o resultados, serán con cargo exclusivo al fondo agrícola.

Lo que antecede implica facultar a la Sociedad Depositaria para que directamente se reembolse o restituya a la sociedad gerente toda suma de dinero de fondos propios que eventual o excepcionalmente hayan utilizado para solventar todo otro gasto, costo o tributo, actual o futuro, de cualquier naturaleza que hayan debido pagar y que tenga relación con este reglamento y con el desarrollo y ejecución del PIPE.

IX. De la renuncia de la sociedad gerente o la depositaria.

Artículo 27°: Renuncia. Efectos.

La sociedad gerente o la depositaria podrán renunciar a las funciones atribuidas por el presente reglamento de gestión, debiendo colocar en su lugar a un reemplazante previa autorización por la Comisión Nacional de Valores. Tanto la sociedad gerente como la depositaria deberán continuar en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades hasta tanto no quede aprobado por la autoridad administrativa el correspondiente reemplazo.

X. De la suspensión de la oferta pública.

Artículo 28°: Efectos de la suspensión de la oferta pública.

En caso que la Comisión Nacional de Valores resolviera suspender o cancelar la oferta pública de las cuota partes del fondo, la sociedad que hubiere cumplido con sus obligaciones de acuerdo con la ley y el reglamento podrá designar el reemplazante de la sociedad incumpliente previa autorización por la Comisión Nacional de Valores. En caso de que tanto la Sociedad Gerente como la Depositaria no hubieren cumplido con las obligaciones a su cargo y tal incumplimiento hubiere originado la suspensión o la cancelación de la oferta pública de las cuotapartes del fondo, la autoridad de contralor designará a las entidades que actuarán como Gerente y Depositaria a los fines de la liquidación del fondo o la continuación de la administración y depósito del mismo, de acuerdo con lo que resulte más conveniente para los cuotapartistas.

Dada la naturaleza especial del fondo y la integración de su haber, no quedará a cargo del fondo la obligación de dar liquidez a las cuotapartes, en caso de suspensión de la oferta pública o de cancelación de la misma.

XI. De las divergencias.

Artículo 29°: Arbitraje.

Cualquier divergencia que pudiere surgir entre la sociedad gerente y el depositario sobre la interpretación del presente reglamento y/o los derechos y obligaciones de las mismas será sometido a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiera a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la ley y las disposiciones reglamentarias en vigencia.

XII. Días hábiles. Publicidad.

Artículo 30°: Días hábiles.

Todos los plazos establecidos en el presente reglamento se computarán en días hábiles. Si la fecha de pago de un servicio de amortización o dividendo ocurriera en un día inhábil —entendiéndose por día inhábil un día en que no haya actividad bancaria en todo el territorio de la República Argentina— entonces los pagos deberán efectuarse el día hábil inmediato posterior.

Ejemplares del prospecto publicado en razón de la oferta pública de las cuotapartes del fondo quedarán depositados en cada mercado autorregulado en donde se coticen las mismas y en la sociedad Depositaria.

Artículo 31°: Importes no cobrados.

Los importes correspondientes a reembolso del capital y/o pago de excedentes o que por cualquier concepto correspondieran a los cuotapartistas y no hubieren sido cobrados en la fecha establecida para el pago respectivo, serán depositados en una cuenta que abrirá la Sociedad Depositaria y que no generará interés alguno para los cuotapartistas.

En prueba de conformidad, los representantes de ambas partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los 14 días del mes de Octubre de 1996.

Banco de la Ciudad de Buenos Aires

Unifund Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

El Organizador

Juan María Berastegui, Apoderado.

e. 26/12 Nº 97.941 27/12/96

FAPLAC

S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES VN$ 25.260.000

Se comunica a los Señores Accionistas de FAPLAC S.A., que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de marzo de 1996 y lo implementado por el Directorio —según la delegación efectuada por la citada Asamblea— a través de su reunión de fecha 18/3/96, 2/9/96 y 2/12/96 teniendo en cuenta las autorizaciones otorgadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Sociedad ofrece a sus accionistas mediante suscripción un total de 252.600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor $ 0,10 por acción bajo las condiciones que se detallan a continuación:

1. — Se ofrecen para su suscripción 252.600.000 acciones ordinarias nominativas de valor nominal $ 0,10 por acción, habiéndose establecido como precio de suscripción, el valor nominal de cada acción, o sea, de $ 0,10. Todas las acciones correspondientes a este ofrecimiento tienen derecho a 1 voto, cotizarán en la sección especial de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

2. — Los accionistas podrán suscribir en la proporción de 1,91056592498 acciones nuevas por cada acción de tenencia actual. El monto mínimo de suscribir será de 1 acción de $ 0,10.

3. — El período de suscripción preferente comenzará el 30 de diciembre de 1996 y finalizará el 28 de enero de 1997.

4. — Las nuevas acciones suscriptas en ejercicio de los derechos de preferencia se integrarán de la siguiente manera al contado en el momento de la suscripción,

a) En dinero en efectivo.

b) mediante la aplicación —hasta su concurrencia— de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital, ya ingresados a la Sociedad.

5. — Las 252.600.000 acciones correspondientes a este ofrecimiento gozarán de dividendos y otras acreencias, si las hubiere, a partir del primer día del ejercicio económico en que se efectivice la suscripción, o sea el 1/1/96

6. — Simultáneamente con el ejercicio de sus derechos de preferencia, aquellos accionistas interesados en ejercer el derecho de acrecer sobre las acciones no suscriptas por otros accionistas durante el período de suscripción preferente, deberán indicar la cantidad máxima de acciones adicionales de la presente emisión por las cuales se comprometen a acrecer.

A tales efectos, y dentro de los tres días hábiles bursátiles posteriores al de cierre de la suscripción preferente, la sociedad informará —mediante la publicación por un día en el Boletín de la Bolsa de Comercio— la cantidad de acciones si las hubiere, que serán ofrecidas y su adjudicación se realizará "a prorrata", es decir, en proporción a las acciones suscriptas por cada accionista durante el período de suscripción preferente, y entre aquellos accionistas que manifestaron su intención de suscribir las nuevas

acciones adicionales al momento de concretar su suscripción preferente.

Las nuevas acciones así adjudicadas y suscriptas mediante el derecho de acrecer, se integrarán totalmente al contado, y de acuerdo con la modalidad indicada precedentemente en el punto 4, dentro de los tres (3) días hábiles bursátiles siguientes al de la publicación de aviso mencionado anteriormente.

De no integrarse en el plazo indicado, los derechos del suscriptor respecto de las acciones suscriptas por el acrecentamiento, caducarán automáticamente.

7. — Vencido el plazo de integración de las acciones adjudicadas por prorrateo, el sobrante —si lo hubiere— podrá ser ofrecido a terceros, sin variar las condiciones del ofrecimiento original, a tenor de lo estipulado en el Artículo 81 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

8. — La suscripción de las acciones correspondientes a esta emisión, se llevarán a cabo en las Oficinas de la Caja de Valores S.A., Agente de Registro de la Sociedad, en la Avda. Leandro N. Alem Nº 322, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas.

9. — Las nuevas acciones que conforman la nueva emisión estarán inicialmente representadas por un Certificado Global Provisorio, depositado en la Caja de Valores S.A.

Las respectivas participaciones en el mismo, se acreditarán a los suscriptores en un plazo máximo de cinco (5) días a contar desde la efectivización de la suscripción.

Con posterioridad, y dentro de los noventa (90) días contados a partir del cierre de la suscripción preferente, los accionistas podrán canjear sus participaciones en dicho certificado global provisorio, por títulos definitivos nominativos no endosables con cupones adheridos Nº 2 al 40 inclusive.

10.— El accionista principal ha manifestado su propósito de capitalizar en esta emisión y hasta su concurrencia, sus aportes irrevocables a cuenta de futura emisión de acciones, ya aceptados por la Sociedad y que ascienden a $ 32.613.880.

11. — No se han producido, a la fecha, modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad, con respecto a los Estados Contables generales al 31 de diciembre de 1995 y trimestrales al 30 de setiembre de 1996 (tercer trimestre). El resultado del ejercicio al 31/12/95 fue de $ 10.390.705 (pérdida) y los resultados no Asignados de $ 1.392.316 (pérdida) y los Resultados al 30/9/96 (tercer trimestre) fueron de $ 2.898.785 (pérdida) y los Resultados no Asignados $ 4.291.101 (pérdida). Ambos estados contables han sido presentados a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires quien publicó el balance general al 31/12/95 el día 6/5/96; el estado trimestral al 30/9/96 aún no ha sido publicado.

12. — La información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad, y a las condiciones de este ofrecimiento, se hallan descriptas en el Prospecto, cuyas copias están a disposición de los Señores Accionistas en la Sede de la Sociedad, Calle 25 de Mayo 401, 1º Piso, Capital Federal, y en la Oficina respectiva de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

13. — La Oferta Pública de las nuevas acciones fue autorizada por Resolución Nº 11.509 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 14 de noviembre de 1996.

Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.

Director Titular - Roberto Jorge Cibeira
e. 26/12 Nº 98.014 v. 30/12/96

FINGANAR FONDO COMUN DE INVERSION

AVISO DE CAMBIO DE DENOMINACION Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE GESTION

Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores el 19 de diciembre de 1996 mediante Resolución Nº 11.566, ha aprobado: (i) el cambio de denominación de "FINGANAR FONDO COMUN DE INVERSION" por la nueva denominación "BF ACCIONES GLOBALES FONDO COMUN DE INVERSION", y (ii) las modificaciones a los artículos del reglamento de gestión del mencionado fondo común de inversión que se enumeran a continuación, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"Entre Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión y el Banco Francés del Río de la Plata S. A., respectivamente en carácter de sociedad gerente y de sociedad depositaria de BF Acciones Globales Fondo Común de Inversión (el "Fondo Común"), constituido oportunamente entre Pecuaria S.A.G.F.C.I. y el Banco Ganadero Argentino S. A. por escritura pública de fecha 20 de julio de 1972, pasada ante el escribano Alberto A. de Anchorena, se conviene modificar el reglamento de gestión del Fondo Común (el "Reglamento") de acuerdo a lo establecido en la ley 24.083 y sus modificatorias (la "Ley"), el decreto 174/93 (el "Decreto") y lo previsto en el Reglamento, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Quinto: El "Fondo Común" operará como un "fondo abierto" y por lo tanto la cantidad de cuotapartes del Fondo Común (las "Cuotapartes") se incrementarán o reducirán en función de las suscripciones y los rescates solicitados. Sexto: Las cuotapartes serán escriturales, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 18 de la Ley y 8, in fine, del Decreto, estando el registro de cuotapartes escriturales del Fondo Común (el "Registro") a cargo del Depositario, que sólo procederá a su inscripción contra el pago total de las mismas, no admitiéndose pagos parciales. El Depositario admitirá más de un Cuotapartista por cuenta, de acuerdo con las instrucciones dadas por el o los titulares al momento de la suscripción.

El instrumento que acredita el derecho de los copropietarios del "Fondo Común" es una constancia extendida al Cuotapartista por el Depositario de donde surge su carácter de titular de una cuenta en el Registro.

Esta constancia asegura a favor del Cuotapartista el derecho a la participación en las utilidades y en el reembolso del valor real obtenido en las condiciones establecidas en este Reglamento.

Décimo: Para determinar el valor total del haber neto del "Fondo Común" se computará: a) Dinero en caja y bancos; b) el valor en el Mercado Abierto Electrónico S. A. a la hora de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del día en que se efectúe el cálculo de los valores mobiliarios privados y/o públicos de renta fija que integren el haber del Fondo Común, inclusive para los valores de cotización poco frecuentes o aquel otro valor que determinen en forma obligatoria las normas aplicables; c) el valor de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del día en que se efectúe el cálculo de las acciones o cupones que integren el haber del Fondo Común, inclusive para los valores de cotización poco frecuentes o aquel otro valor que determinen en forma obligatoria las normas aplicables; d) el equivalente en moneda nacional, calculado al tipo de cambio comprador vigente para esta clase de operaciones en la fecha del cálculo, al cierre del mercado libre de cambios, conforme a la cotización del Banco de la Nación Argentina, del valor de los valores mobiliarios extranjeros calculado de acuerdo al precio de cierre, obtenido por medios normales de publicidad, de cualquiera de los mercados que se enumeran a continuación, en los cuales se podrán adquirir dichos valores mobiliarios: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) México: Bolsa Mexicana de Valores; 3) Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 4) Panamá: Bolsa de Valores de Panamá; 5) Ecuador: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas; 7) Colombia: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) Perú: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) Paraguay: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo; 12) Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhaghe; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) Singapur: Bolsa de Valores de Singapur; 18) Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwán; y 19) Corea del Sur: Bolsa de Valores de Corea del Sur; e) el valor de los dividendos de cualquier naturaleza puestos al cobro y cualquier otro activo perteneciente al "Fondo Común"; f) el valor de los instrumentos emitidos por entidades financieras que se calculará considerando su valor de origen más el interés devengado hasta la fecha del cálculo, salvo en caso de que se trate de valores mobiliarios con oferta pública en que se valuarán de conformidad con el punto "b" precedente y g) el valor de los derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones que integren el haber del Fondo Común se calculará tomando el precio promedio ponderado del día en que se efectúe la valuación en el mercado de mayor volumen operado en ese instrumento, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 20º, in fine, de la Ley y 9º, inc. e) del Decreto.) En los casos en que las suscripciones y/o los rescates de Cuotapartes se soliciten en días en que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o todos los activos integrantes del haber del Fondo Común, el valor de la Cuotaparte se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del Fondo Común al cierre de las operaciones del primer día hábil en que se reanude la negociación. Asimismo, cuando cualquiera de los activos en que se haya invertido el haber del Fondo Común no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo Común será el valor registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Finalmente, a efectos de la determinación del valor total del haber neto del "Fondo Común" se deducirá el valor de las obligaciones por compra de títulos valores u otros activos del Fondo Común, el valor de las comisiones y otros pagos establecidas en el presente, el monto de los rescates de Cuotapartes a pagar solicitados hasta el día hábil inmediato anterior, y toda otra obligación contraída por el Fondo Común provenientes de la gestión ordinaria del mismo.

Decimoséptimo: En su política de inversiones, la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir, el 100 % (cien por ciento) o cualquier porcentaje menor del haber del "Fondo Común", en valores mobiliarios con oferta pública en el país y/o en el extranjero.

b) Podrá realizar operaciones con derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones como cobertura de hasta el 100 % (cien por ciento) de los activos que integren el haber del "Fondo Común", siempre y cuando el monto invertido en estas operaciones en concepto de primas no supere el 20 % (veinte por ciento) del haber del "Fondo Común".

c) Podrá realizar operaciones con derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones como un instrumento en sí mismo por hasta el 20 % (veinte por ciento), o cualquier porcentaje menor, de los activos que integren el haber del "Fondo Común".

d) Asimismo la Sociedad Gerente podrá invertir, el 20 % (veinte por ciento) o cualquier porcentaje menor del haber del "Fondo Común", en colocaciones a plazo fijo en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina en pesos, dólares estadounidenses u otras monedas.

e) Podrá realizar inversiones por hasta el 20 % (veinte por ciento) o cualquier porcentaje menor del haber del "Fondo Común" mediante operaciones de pases y cauciones activas registradas en mercados locales y/o en los mercados del exterior que se mencionan en el Artículo Décimo del presente Reglamento.

f) Cuando se invierta en valores mobiliarios que coticen en mercados del País o del extranjero, como mínimo el 75 % (setenta y cinco por ciento) de dichos activos, o el porcentaje menor que en el futuro admita la normativa aplicable, deberán ser emitidos y negociados en el país, considerándose como tales a aquellos emitidos en países con los cuales existan tratados de integración económica, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en su país de origen y que la CNV u organismos equivalentes hayan suscripto acuerdos al respecto;

g) Las inversiones en acciones no podrán realizarse por porcentajes menores al 80 % (ochenta por ciento) del patrimonio del Fondo Común, o al porcentaje menor que en el futuro admita la normativa aplicable; las acciones adquiridas en este supuesto podrán ser emitidas por sociedades constituidas en diversos países, dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

h) Las inversiones en instrumentos de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del patrimonio del Fondo Común.

i) Las inversiones en instrumentos emitidos por entidades controlantes de la Sociedad Gerente y/o del Depositario no podrán ser superiores al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme al último balance anual o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho a voto mientras estén en poder del Fondo Común;

j) Las inversiones en acciones y valores mobiliarios privados de renta fija no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital o pasivo total de una misma emisora, según corresponda, conforme al último balance general o subperiódico, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea, pero respetando el máximo admitido en cada caso;

k) Las inversiones en un sólo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del haber total del Fondo Común. Se considerarán títulos públicos emitidos por el Estado en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambia la fecha de emisión. En los casos que una serie de título —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más condiciones en cuanto a tasas, pagos de renta o amortización y/o rescate, se considerarán como un título distinto a los efectos del límite antes expuesto;

l) Las inversiones no podrán integrarse parcialmente, salvo cuando se trate de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas;

m) Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas no podrán superar el 10 % del haber del Fondo Común o aquel porcentaje mayor que admita la normativa aplicable. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del Fondo Común excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo Común establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) días hábiles de producido el exceso referido en este párrafo. Asimismo, las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras distintas del Depositario. Sin embargo, las disponibilidades de dinero antes referidas podrán depositarse en el Depositario en tanto provengan de los flujos correspondientes a las actividades de suscripción y/o rescate de Cuotapartes, se inviertan en depósitos a la vista remunerados con las mismas tasas que el Depositario pague a sus clientes por el mismo tipo de inversión, y no superen el 5 % del haber del Fondo Común o la suma de $ 2.000.000 (Pesos dos millones), lo que fuere menor, o el porcentaje y/o cifra mayor a los antes mencionados que en el futuro pudieran establecer las normas aplicables correspondientes.

n) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios de cualquier tipo emitidos por la Sociedad Gerente o el Depositario o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión;

o) No podrá ejercerse más del 5 % (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora cualquiera sea la cantidad de valores mobiliarios emitidos por la misma con que cuente el haber del Fondo Común;

p) Las inversiones se deberán diversificar de manera tal que tiendan a asegurar el equilibrio en los riesgos, mediante la distribución de éstos entre los distintos sectores de la economía y entre distintas empresas.

Vigésimo: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar a un nuevo depositario. En ningún caso la designación del nuevo depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la CNV y se cumpla con las demás disposiciones legales sin vigencia.

En el caso de inhabilitación del Depositario, a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de las solicitudes de rescate que se presenten, la operatoria de la mismas estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la CNV.

Trigésimo séptimo: Los cargos efectuados al Fondo Común por todo concepto no podrán superar el 11 % (once por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes".

Asimismo, informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión el texto completo del reglamento de gestión del Fondo Común.

Asimismo, informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión el texto completo del reglamento de gestión del Fondo Común

Autorizado - Matías Olivero Vila
e. 26/12 Nº 98.115 v. 27/12/96

FLORENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
S.A.

Se comunica a los Señores accionistas que por las Asambleas Extraordinarias del 16/08/96 y 1/11/96, se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 6.711.494 o sea un incremento de $ 4.468.494 para capitalizar aportes previos ya realizados. Se convoca a los señores accionistas por 30 días para que hagan uso del derecho de preferencia en los términos del art. 194 de la ley de sociedades.

Presidente - Ricardo A. Rigoni
e. 26/12 Nº 97.938 v. 30/12/96

FOLEY AND COMPANY DE ARGENTINA
S.R.L.

Designación de nuevas autoridades. Se hace saber por el término de un día que en virtud de la Declaración Conjunta de los Socios (Artículo 159 de la Ley 19.550) de fecha 5 de noviembre de 1996 se aprobó la renuncia de la Sta. María Rosario Siburu (DNI 14.307.570) al cargo de Gerente y que se ha designado para tal cargo al Sr. Michael Christopher Hughes (Pasaporte Estadounidense 015128231 en el que consta visa laboral otorgada por la autoridad consular argentina respectiva).

Autorizado - Mauricio Nieva
e. 26/12 Nº 97.942 v. 26/12/96

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON
S.A.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. ("la Sociedad"), domiciliada en Suipacha 268, piso 9°, constituida en la ciudad de Buenos Aires, el 31 de mayo de 1993, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, el 6 de julio de 1993 bajo el Nº 5982 del libro 113, tomo A de sociedades anónimas, con duración hasta el año 2092, por resolución de su asamblea general extraordinaria del 4 de diciembre de 1996 y resolución del directorio del 4 de diciembre de 1996, resolvió (i) el ingreso de la Sociedad al régimen de la oferta pública para realizar la oferta pública de obligaciones negociables; (ii) la emisión de títulos de deuda (obligaciones negociables) a un plazo de 5 años, amortizables totalmente al final del período de 5 años, simples, no convertibles en acciones, con garantía común sobre el patrimonio de la emisora hasta el monto máximo en circulación de U$S 180.000.000.

El objeto de la Sociedad es la producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del complejo hidroeléctrico correspondiente al contrato de concesión celebrado con el Estado Nacional.

El Capital accionario de la Sociedad a la fecha del presente es de $ 379.584.050 representado por 379.584.050 acciones escriturales de $ 1 valor nominal cada una, y de un voto por acción, dividido en 3 clases. Su patrimonio neto, según surge de su balance al 30 de septiembre de 1996 es de $ 435.370.107.

Existe una deuda por la suma de U$S 180.210.400,54 garantizada con una cesión de créditos sobre las facturas de la Sociedad.

Autorizado - Patricio A. Martín
e. 26/12 Nº 97.804 v. 26/12/96

HYDROTUB
S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio Nº 95 de fecha 14/6/95 se ha otorgado poder amplio de administración a favor de los señores Néstor Angel Bara, Clorindo Vazzola, Francisco Szycik, Gaspar Gentili, Rodrigo Alfredo Sanjuan, Fernando Oscar Canal y Raúl Orlando García.

Presidente - Néstor Angel Bara
e. 26/12 Nº 97.905 v. 26/12/96

"J"

JAZMIN
S.A.

Esc. 299. 3/12/96, se transcriben Actas Asamblea Extraordinaria y Ordinaria 3, 20/5/96, y Extraordinaria 4, 9/6/96, donde se resuelve por unanimidad y con el 100 % del Capital Social, lo siguiente: 1) Disolución anticipada Sociedad. 2) Nombramiento Liquidador: Sra. Pilar Deiros, Estados Unidos 3521, Cap. 3) Aprobación Balance Final, Estado de Resultados Especial, Proyecto Final de Distribución. 4) Aprobación gestión liquidador. 5) Conservación Libros y documentos Sociedad: Quedan en poder Sra. Pilar Deiros, Estados Unidos 3521, Cap. 6) Inscripción Disolución, Nombramiento Liquidador y Cancelación Inscripción Sociedad: se designa Sra. Pilar Deiros o quien esta designe. 7) Balance final de liquidación y disolución al 29 de mayo de 1996: Activo. Activo corriente. 6.930,93. Activo no corriente. No existen. 0,00. Total activo no corriente. 0,00. Total activo. 6.930,93. Pasivo: No existen. 0,00. Total pasivo. 0,00. Patrimonio neto. Capital. 12.000,00. Aportes futuras suscripciones. 15.000. Rdos. no asignados. (20.044,11). Rdo. del ejercicio. (24,96). Total 6.930,93. Estado de resultados Especial. Período comprendido entre el día 1 de mayo de 1996 y el 29 de mayo de 1996. Ingresos 0,00. Gastos Generales. (24,96). Resultado del ejercicio. (24,96). 8) Distribución del Activo: A María Alejandra Gayoso por remanente de efectivo $ 423,43 y por Créditos $ 2.348,94. A Pilar Deiros por remanente en efectivo $ 635,14 y por Créditos $ 3.523,42. 8) Distribución del pasivo: No existe.

Apoderada - Paulina Beatriz Braga
e. 26/12 Nº 97.803 v. 26/12/96

"K"

KALIKEN
S.A.

Nuevo Directorio: Acta de Asamblea y Directorio del 8-5-95. Presidente: Ricardo Leyes Veron. Vice: Raúl O. Ibarra. Dir. Supl.: Juan de Dios Zaracho. Nueva Sede Social: Av. Libertador 5500 6° "B". Cap. Bs. As., 17-12-96. Inscripta el 16-7-92 Nº 6366 1° 111 t° "A" S.A.

Escribana - Virginia M. de Tapia Gómez
e. 26/12 Nº 97.918 v. 26/12/96

"L"

LA IRMA
S.A.
Expte. 1.518.761

Hace saber que por A.G. Ordinaria/Extraordinaria del 25-10-96, presentaron sus renuncias los Sres. Marta Clementina Kraiene, Leyla Amalia Kraiene e Ismael Julio Kraiene, a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Titular, respectivamente. En el mismo fueron electos Marcelo Jorge Parodi como Presidente y José Mariano Biondi como Director Suplente. Buenos Aires, 19-12-96.

Presiente - M. J. Parodi
e. 26/12 Nº 97.892 v. 26/12/96

LA LIBERACION
S.R.L.

Nº 4729 L° 96 Tomo de SRL del 01-06-92. Por instrumento Privado se acepta la renuncia de los Gerentes Juan Carlos M. Petracca y Cristina Olga Pacenza de Petracca; se cambia el Número de Gerentes a uno y se designa: Titular: Cristina Olga Pacenza de Petracca. Suplente: Gustavo Gabriel Petracca.

Autorizado - Gustavo G. Petracca
e. 26/12 Nº 97.934 v. 26/12/96

LAUGEN
S.A.

Por renuncia de Delia H. Villalba y Juana R. Berón, se nombraron en Asamblea del 21/11/96. Presidente: Ignacio J. Zubizarreta y Dir. Suplente: Federico Fuertes. Nº 5766 L° 119 T° A de S.A. 21/6/96.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 26/12 Nº 95.601 v. 26/12/96

LAVACAR
S.R.L.

Por nota del 15/3/95 Eduardo Faustino Rodríguez, L.E. 4.074.056 y Francisco José Meléndez, L.E. 4.040.408, renuncian al carácter de gerentes de la sociedad.

Apoderada - Graciela Lucía Consiglio
e. 26/12 Nº 97.891 v. 26/12/96

LEBRELES
S.A.

(Nº de Registro en IGJ: 1.530.194). Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 29-10-96 se resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de S.A. Estancia La Pelada Ganadera y Comercial (sociedad absorbente). En consecuencia Lebreles S.A. (sociedad absorbida) se disuelve sin liquidarse de acuerdo con los artículos 82 y 94, inc. 7, de la Ley de Sociedades Comerciales.

Escribano - Martín Ramón Arana
e. 26/12 Nº 97.878 v. 26/12/96

LIZARDI DE ARGENTINA
S.R.L.

Designación de nuevas autoridades. Se hace saber por el término de un día que en virtud de la Declaración Conjunta de los Socios (Artículo 159 de la Ley 19.550) de fecha 5 de noviembre de 1996 se aprobó la renuncia de la Sta. María Rosario Siburu (DNI 14.307.570) al cargo de Gerente y que se ha designado para tal cargo al Sr. Michael Christopher Hughes (Pasaporte Estadounidense 015128231 en el que consta visa laboral otorgada por la autoridad consular argentina respectiva).

Autorizado - Mauricio Nieva
e. 26/12 Nº 97.943 v. 26/12/96

"M"

MAILIN
S.A.

ACTA DE ASAMBLEA Nº 3

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de 1996, siendo las 12 hs., se reúnen en Asamblea General Ordinaria la totalidad de los accionistas de MAILIN S.A., conforme detalle de depósito de acciones y registro de asistencia que se encuentra pasado al libro respectivo a fs. 3 y que conforman el 100 % del capital social. En función a ello, se resuelve por unanimidad de votos y sin reserva alguna, lo siguiente. Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. En forma unánime se resuelve que sean todos los accionistas quienes firmen el acta. 2. Consideración de la renuncia de los anteriores directores y designación de los mismos. Habida cuenta la renuncia presentada por los directores Héctor Francisco Castro como Presidente y Ana Irene Vega como Directora Suplente, ateniendo a razones personales, se acepta la renuncia de los mismos. En razón de ello, en forma unánime, se resuelve designar a Marisa Mabel Geder para el cargo de Presidente y a Verónica Graciela Guzmán como Director Suplente. Se deja expresa constancia que el paquete accionario correspondiente a Héctor Francisco Castro y Ana Irene Vega fue transferido a Marisa Mabel Geder y Verónica Graciela Guzmán. No habiendo más temas que tratar y siendo las 13 hs. se levanta la sesión.

Presidente - Marisa Mabel, Geder
e. 26/12 Nº 97.840 v. 26/12/96

MASSLIFE SEGUROS DE VIDA
S.A.

Por Asamblea y reunión de Directorio del 30/10/96 el Directorio de la sociedad quedó constituido por: Presidente: Alejandro Reynal; Directores Titulares: Jorge E. Bustamante y Pablo J. Taussig.

Autorizada - Isabela Pucci
e. 26/12 Nº 30.600 v. 26/12/96

MAXMAR
S.A.

IGJ: 8/6/1993 Nº 4884, L° 113, T° A de SA. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 02/02/1996, se acepta la renuncia de los Sres. José Luis Bendayan y Pedro Silvio Hirsch; se eligieron nuevas autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Mario Julián Gurevich, Vicepresidente: Walter Horacio Pinto; todos por el término de 2 años.

Presidente - Mario Julián Gurevich
e. 26/12 Nº 97.789 v. 26/12/96

McEWEN DE ARGENTINA
S.R.L.

Designación de nuevas autoridades. Se hace saber por el término de un día que en virtud de la Declaración Conjunta de los Socios (Artículo 159 de la Ley 19.550) de fecha 5 de noviembre de 1996 se aprobó la renuncia de la Sta. María Rosario Siburu (DNI 14.307.570) al cargo de Gerente y que se ha designado para tal cargo al Sr. Michael Christopher Hughes (Pasaporte Estadounidense 015128231 en el que consta visa laboral otorgada por la autoridad consular argentina respectiva).

Autorizado - Mauricio Nieva
e. 26/12 Nº 97.944 v. 26/12/96

"P"

PARSONS BRINCKERHOFF INTERNATIONAL INC.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Por acta del 29/11/96 se resolvió el cambio de la sede social de Pedro Ignacio Rivera nro. 5272 5to. Piso a las oficinas de calle San Martín Nro. 1137 piso Tercero de esta Ciudad.

Autorizada - Mariela V. Scardaccione
e. 26/12 Nº 97.913 v. 26/12/96

PRONET DE ARGENTINA
S.R.L.

Designación de nuevas autoridades. Se hace saber por el término de un día que en virtud de la Declaración Conjunta de los Socios (Artículo 159 de la Ley 19.550) de fecha 5 de noviembre de 1996 se aprobó la renuncia de la Sta. María Rosario Siburu (DNI 14.307.570) al cargo de Gerente y que se ha designado para tal cargo al Sr. Michael Christopher Hughes (Pasaporte Estadounidense 015128231 en el que consta visa laboral otorgada por la autoridad consular argentina respectiva).

Autorizado - Mauricio Nieva
e. 26/12 Nº 97.945 v. 26/12/96

"R"

R. & H. L.
S.A.
Nº Registro I.G.J. 4240

Por Acta de Directorio del 3 de diciembre de 1996 se fija nuevo domicilio en Av. Alicia M. de Justo 1150 1° Piso Of. B 103, Capital Federal.

Presidente
e. 26/12 Nº 97.841 v. 26/12/96

REMUS
S.A.

L. 117 - T° A - Nº 11.623. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 4/12/96, renunciaron María Rosana Alfonso como Presidente y Liliana Noemí Díaz como Directora Suplente, por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/12/96, se designaron a María de los Angeles Cobo como Presidente y Néstor Raúl Comas como Director Suplente.

Presidente - María de los Angeles Cobo
e. 26/12 Nº 95.604 v. 26/12/96

REMUS
S.A.

L. 117 - T° A - Nº 11.623. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 17/12/96, se trasladó el domicilio social a la Avda. de Mayo 1261 P.A. "A" de Cap. Fed.

Presidente - María de los Angeles Cobo
e. 26/12 Nº 95.606 v. 26/12/96

RIDIWEL
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 10.12.96 RIDIWEL SOCIEDAD ANONIMA resolvió establecer una sucursal s/art. 118 L.S.C. sin asignación de capital. Domicilio social: Corrientes 4396 1 C Cap. Fed. Representante: Alejandro Esteban Leibovich, DNI 24.241.743, argentino, soltero, estudiante, 19.12.74, domicilio legal y real Corrientes 4396 1 C Cap. Fed.

Alejandro Esteban Leibovich
e. 26/12 Nº 97.907 v. 26/12/96

"S"

S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL

Nº de Registro en IGJ: 1192/451,865). Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 29-10-96 se resolvió elevar el capital social de $ 400.000.- a $ 495.933.

Escribano - Martín Ramón Arana
e. 26/12 Nº 97.876 v. 26/12/96

SANTI
S.A.

(Nº de Registro en IGJ: 1.530.193). Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 29-10-96 se resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de S.A. Estancia La Pelada Ganadera y Comercial (sociedad absorbente). En

consecuencia SANTI S.A. (sociedad absorbida) se disuelve sin liquidarse de acuerdo con los artículos 82 y 94, inc. 7, de la Ley de Sociedades Comerciales.

Escribano - Martín Ramón Arana
e. 26/12 Nº 97.877 v. 26/12/96

SKYER
S.R.L.

(Inscrip. 10-9-75, Nº 1480, Lº 70 SRL). Por Inst. Priv. de fecha 10-12-96, los Sres. Ricardo Isidoro Feintuch y Adriana Jorgelina Narvaez renunciaron al cargo de gerentes y se designa gerente al Sr. Héctor Mario Mota Cuello.

Socio Gerente - Héctor M. Mota Cuello
e. 26/12 Nº 50.056 v. 26/12/96

"SRS y B"
Sociedad Anónima
86058

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Nº 15 del 4 de Noviembre de 1996, se resolvió la Disolución Anticipada de "SRS y B" Sociedad Anónima. Domicilio Corrientes 311 piso 13º Capital Federal, nombrándose Organo Liquidador al Directorio. Protocolizada por escritura del 16 de diciembre de 1996, Nº 1130 Folio 6454 ante escribano Carlos María de Nevares, Registro Notarial Nº 1048 Capital Federal. Inscripta I.G.J. 21 de mayo de 1982, Nº 2977 Libro 96 Tomo A. de S.A.

Escribano - Carlos M. de Nevares
e. 26/12 Nº 97.847 v. 26/12/96

"T"

TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA
S.A.

Por acta de Directorio del 18/9/96, protocolizada por escritura pública Nº 628 del 19/9/96, pasada al Fº 1927 del Registro Notarial 374 de Capital Federal, resolvió otorgar un poder administrativo y judicial a favor de los Dres. Ernesto O'Farrell, Julio Fernández Mouján, Alberto Domingo Quintín Molinario, Alberto C. Cappagli, Horacio Daniel García Prieto, Miguel Eduardo Mullen, Javier E. Patrón, Agustín R. Miguens, Julio Esteban Lalanne, Isabel María Baranowski, Leandro M. Castelli, Alejandro García Hervás, Ricardo A. Ostrower, Cristina Elena Kolkowski, Isabela Pucci, Pablo García Morillo, Pablo Andrés Artagaveytia, Florencia Curutcher y/o Michèle Andrea Santilli Luque.

Autorizado - Fernando H. Giorello
e. 26/12 Nº 30.601 v. 26/12/96

TOTAL FONDO COMUN DE INVERSION

AVISO DE CAMBIO DE DENOMINACION Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE GESTION

Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores el 19 de diciembre de 1996, mediante Resolución Nº 11.567, ha aprobado: (i) el cambio de denominación de "TOTAL FONDO COMUN DE INVERSION" por la nueva denominación "BF TOTAL FONDO COMUN DE INVERSION", y (ii) las modificaciones al capítulo "Definiciones" y a los artículos del reglamento de gestión del mencionado fondo común de inversión que se enumeran a continuación, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"Fondo: Es el fondo común de inversión denominado "BF TOTAL FONDO COMUN DE INVERSION", cuya constitución promueven la "Gerente" y el "Depositario" en los términos de la Ley, el Decreto y el presente "Reglamento".

Art. 1º) El "Fondo" se denominará "BF TOTAL FONDO COMUN DE INVERSION" y se regirá por las disposiciones de la "Ley", el "Decreto", las normas de la "CNV" y el presente "Reglamento".

El "Fondo" no constituye sociedad alguna y carece de personería jurídica. El "Fondo" operará como "fondo abierto" y por lo tanto la cantidad de "Cuotapartes" se incrementará o reducirá en función de las "Suscripciones" y los "Rescates".

Art. 4º) El "Fondo" tendrá por objetivo la inversión de su haber en instrumentos de renta fija y/o variable emitidos y/o negociados tanto en el país como en el exterior, buscando conformar una cartera de inversiones equilibrada, con una adecuada relación riesgo/beneficio. Estos instrumentos podrán ser valores mobiliarios con oferta pública, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones e "Instrumentos emitidos por entidades financieras" autorizadas por el B.C.R.A. Las inversiones podrán estar denominadas en distintas monedas, pero a los efectos de las "Suscripciones", "Rescates", valorización del patrimonio del "Fondo", registraciones e información a los entes de control y publicidad todo se expresará en dólares.

Art. 7º) La "Gerente" en su política de inversiones del patrimonio del "Fondo" deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

a. Generales

a.1) Las inversiones en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del patrimonio del "Fondo".

a.2.) Las inversiones en valores mobiliarios emitidos por entidades controlantes de la "Gerente" y/o del "Depositario", no podrán ser superiores al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante de que se trate, conforme al último balance anual o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al "Fondo".

a.3.) Las inversiones en acciones, o valores mobiliarios privados de renta fija, no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital o del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general o subperiódico, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea.

a.4.) Las inversiones en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión no podrán superar el 30 % (treinta por ciento) del haber total del "Fondo". Se considerarán títulos públicos emitidos por el Estado en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambia la fecha de emisión. En los casos en que una serie de títulos —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más condiciones en cuanto a tasas, pagos de renta o amortización y/o rescate, se considerarán como un título distinto a los efectos del límite antes expuesto.

a.5.) Las inversiones no podrán integrarse parcialmente, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

a.6.) Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas no podrán superar el 10 % del haber del "Fondo" o aquel porcentaje mayor que admita la normativa aplicable. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del "Fondo" excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del "Fondo" establecidos en el presente "Reglamento". La Gerente informará a la "CNV", dentro de los 3 (tres) "días hábiles" de producido el exceso referido en este párrafo. Asimismo, las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras distintas del "Depositario". Sin embargo, las disponibilidades de dinero antes referidas podrán depositarse en el "Depositario" en tanto provengan de los flujos correspondientes a las actividades de suscripción y/o rescate de "Cuotapartes", se inviertan en depósitos a la vista remunerados con las mismas tasas que el "Depositario" pague a sus clientes por el mismo tipo de inversión, y no superen el 5 % del haber del "Fondo", o la suma de $ 2.000.000 (Pesos dos millones), lo que fuere menor, o el porcentaje y/o cifra mayor a los antes mencionados que en el futuro pudieran establecer las normas aplicables correspondientes.

a.7) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios de cualquier tipo emitidos por la "Gerente" o el "Depositario", o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

a.8.) No podrá ejercerse más del 5 % (cinco por ciento) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea la cantidad de valores mobiliarios emitidos por la misma con que cuente el haber del "Fondo".

b) Particulares

b.1.) Podrá realizarse con el haber del "Fondo" cualquiera de las operaciones para las que se encuentran habilitadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión siempre que no implique comprometer, endeudar o responsabilizar a los "Cuotapartistas" por sumas superiores al patrimonio del "Fondo", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del "Decreto".

b.2.) Las inversiones en valores representativos de deuda privada podrán alcanzar hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del "Fondo".

b.3.) Las inversiones en acciones de cualquier naturaleza podrán alcanzar hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del "Fondo".

b.4.) Las inversiones en "instrumentos emitidos por Entidades Financieras" autorizadas por el B.C.R.A. podrán alcanzar hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del "Fondo".

b.5.) Las inversiones en títulos públicos, podrán alcanzar hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del "Fondo".

b.6.) Podrán realizarse operaciones con derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones como cobertura de hasta el 100 % (cien por ciento) de los activos que integren el haber del "Fondo".

b.7.) Podrán realizarse inversiones mediante operaciones de pase y cauciones activas, registradas en mercados locales y/o en los mercados del exterior que se mencionan en el Artículo 7º, b.8) del presente "Reglamento".

b.8) Las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, emitidos y/o negociados en el extranjero, no podrán superar el 25 % (veinticinco por ciento), o el porcentaje mayor que permita en cualquier momento la normativa aplicable, del total de valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones que integren el haber del "Fondo", con ajuste a lo dispuesto en el artículo 13º) del "Decreto". Las inversiones citadas precedentemente deberán realizarse en cualquiera de los siguientes mercados: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc. New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) México: Bolsa Mexicana de Valores; 4) Panamá: Bolsa de Valores de Panamá; 5) Ecuador: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas; 7) Colombia: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) Perú: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) Paraguay: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo; 12) Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhaghe; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) Singapur: Bolsa de Valores de Singapur; 18) Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan; y 19) Corea del Sur: Bolsa de Valores de Corea del Sur. Los instrumentos emitidos y negociados en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración que previeran la integración de los mercados de capitales, serán considerados como activos emitidos en el país a los efectos del cómputo del porcentaje antes mencionado.

Art. 10º) La valuación del patrimonio neto del "Fondo" se realizará todos los "días hábiles" al cierre de las operaciones. A efectos de la valuación se tomarán en cuenta, para cada uno de los activos y pasivos que lo integren, las siguientes pautas:

a) El dinero en caja y bancos se considerará por su valor nominal.

b) Los dividendos, rentas, amortizaciones y/o rescates de cualquier naturaleza puestos al cobro y correspondientes a activos que integren el patrimonio del "Fondo", se considerarán por su valor nominal.

c) Las acciones y/o sus cupones emitidos y negociados en el país se valuarán por su precio al cierre de la rueda común de la "BCBA".

d) Los valores mobiliarios privados y/o públicos de renta fija emitidos y negociados en el país y los títulos públicos se valuarán por su precio en el "MAE" al cierre de la rueda común de la "BCBA", o cualquier otro precio que determinen en el futuro las normas aplicables.

e) Los valores mobiliarios con oferta pública emitidos y/o negociados en el extranjero se valuarán en "dólares", al precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar las "Cuotapartes", de aquel mercado en el cual hayan sido adquiridos, de acuerdo a la información suministrada por los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de cualquiera de los mercados enumerados en el artículo 7º) inc. b.8. de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los respectivos mercados.

f) Los "instrumentos emitidos por Entidades Financieras" se valuarán a su "valor de origen" más los intereses devengados descontados a la tasa de interés vigente.

g) Los derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones se valuarán conforme al precio promedio ponderado del día en el mercado de mayor volumen operado en ese instrumento.

h) Cuando cualquiera de las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública o instrumentos derivados emergentes de futuros y opciones no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

i) En los casos en que las "suscripciones" y/o los "rescates" se soliciten en días en que no haya negociación de los instrumentos integrantes de la cartera del "Fondo", el valor de la "Cuotaparte" se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del "Fondo" al cierre de las operaciones del primer día hábil en que se reanude la negociación.

j) Otros activos: Cuando en el activo del "Fondo" existan otros activos provenientes del giro del mismo, como acreencias por operaciones realizadas, amortizaciones de capital, intereses, y disponibilidades en cuentas a la vista u otro tipo de activos no sujetos a precios de mercados, se tomarán por su valor nominal.

k) Pasivos: Los pasivos existentes por la realización de operaciones junto con los resultantes de la constitución de provisiones para retribuciones, se tomarán por su valor nominal reexpresado, si correspondiere, en "dólares" tomando para ello el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del mercado libre de cambios, aplicable a esta clase de operaciones en la fecha del cálculo. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del "Fondo", será imputado al pasivo del "Fondo".

l) El valor de aquellos conceptos integrantes del activo o del pasivo del Fondo que no se encuentren denominados en "dólares" serán reexpresados en dicha moneda a la cotización del Banco de la Nación Argentina para transacciones financieras al cierre de las operaciones del mercado libre de cambios, tipo comprador o vendedor, respectivamente, del día en que se efectúe la valuación. En caso que al día de la valuación existan restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes o se prohibiera o de cualquier modo se dificultara el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios en cualquiera de los países en cuya moneda se encuentren denominados activos del "Fondo", incluyendo la República Argentina, entonces dichos activos se valuarán, de acuerdo a lo que determine la "Gerente", según el tipo de cambio que surgiría de la aplicación del mecanismo consistente en la venta del activo en cuestión contra la moneda del país de que se trate, la aplicación del producido de dicha venta a la compra de títulos valores denominados en "dólares" públicos o privados y de libre ingreso y egreso al o del referido país, y la posterior venta de dichos títulos valores en el mercado de Nueva York contra "dólares", o según el tipo de cambio que surgiría de la aplicación de otros mecanismos habitualmente utilizados o que deban ser utilizados por las entidades financieras para la obtención de "dólares".

Finalmente, a efectos de determinar el valor total del haber neto del "Fondo" se deducirá: (i) el valor de las comisiones y otros pagos establecidos en el "Reglamento" y (ii) el monto de los "rescates" solicitados hasta el "día hábil" inmediato anterior.

Art. 11º) El valor de las "Cuotapartes" se determinará diariamente en "dólares" dividiendo el patrimonio neto diario del "Fondo", calculado de acuerdo con las disposiciones del artículo precedente, por el número de "cuotapartes" en circulación. El valor de la "cuotaparte" así determinado se utilizará para las asignaciones de "Cuotapartes" a las "suscripciones" y para el cálculo del monto a pagar por los "rescates", solicitados durante el día.

Art. 14º) Las "suscripciones" deberán integrarse en forma completa, no admitiéndose pagos parciales. La integración deberá realizarse en "dólares", pudiendo el "Depositario" realizar los débitos en las cuentas monetarias que los "Cuotapartistas" hubieran autorizado. No se contemplarán fracciones de "Cuotapartes".

Art. 15º) Recibida la orden de "suscripción" por parte del "Depositario", éste la comunicará de inmediato a la "Gerente" que deberá expedirse sobre la aceptación o no de la solicitud dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de recibida la

solicitud. Aceptada la solicitud, la "Gerente" lo informará al "Depositario" de inmediato, para la registración de la cantidad de "Cuotapartes" correspondiente en la cuenta del "Cuotapartista". En caso de rechazo de la solicitud, la "Gerente" notificará tal situación al solicitante, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de recibida la orden de "suscripción" y pondrá de inmediato a su disposición el importe total aportado en igual cantidad y especie que los recibidos por el "Depositario", no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto.

Art. 18°) La obligación de aceptar los "rescates" por parte de la "Gerente" queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715, in fine, del Código Civil, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la "CNV", según el artículo 23° de la "Ley". Esta facultad de la "Gerente" tiene como respaldo la protección del "Fondo" cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la "Cuotaparte" como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil, cambiario o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, financieros y/o cambiarios.

Art. 19°) La "Gerente" regirá su accionar por las disposiciones de la "Ley", el "Decreto" y el "Reglamento" en todo lo atinente a dirección y administración del "Fondo", sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 19.550, por su condición de sociedad anónima. En ejercicio de la dirección y administración del "Fondo" la "Gerente":

a) Podrá, a su solo arbitrio, enajenar cualquier valor integrante del haber del "Fondo" y realizar, de acuerdo con las reglas establecidas en el "Reglamento", cualquier inversión que considere conveniente.

b) Ejercerá la representación colectiva de los "Cuotapartistas" en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros, conforme a las reglamentaciones contractuales concertadas.

c) Podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas especializadas para la venta de "Cuotapartes" del "Fondo", los cuales deberán ser puestos en conocimiento de la CNV inmediatamente de celebrados.

d) Deberá llevar a la práctica las disposiciones del Capítulo III del "Reglamento" en cuanto a estrategia de inversiones, para el cumplimiento del objetivo para el cual el "Fondo" fue constituido.

e) En cumplimiento de sus obligaciones administrativas tendrá a su cargo la contabilidad del "Fondo" registrando todas las operaciones realizadas, trimestralmente confeccionará el estado de resultados, determinará diariamente el valor del patrimonio neto y de la "Cuotaparte", realizará las publicaciones exigidas por la "Ley", el "Decreto" y el artículo 27° del "Reglamento", realizará los informes para la "CNV" y toda otra función que haga al buen desempeño de sus funciones.

f) Anualmente, al 30 de junio de cada año, confeccionará el balance, el estado de resultados, el detalle de los activos integrantes del "Fondo" y la memoria explicativa.

g) Reinvertirá las rentas y cualquier otro producido de los activos que integren el haber del "Fondo" de acuerdo con las pautas establecidas en el artículo 7 del presente "Reglamento". Sin perjuicio de que la reinversión de las rentas y producidos de los activos del "Fondo" constituirá la política ordinaria, la "Gerente" podrá, una vez determinado el resultado del ejercicio y de común acuerdo con el "Depositario", disponer la distribución entre los "Cuotapartistas" de un dividendo en efectivo. Si así se dispusiere, deberá informarlo a los "Cuotapartistas" mediante la publicación de un aviso por 2 (dos) días en un diario de amplia circulación en la jurisdicción de los órganos del "Fondo", especificando porcentaje y fecha a partir de la cual estará a disposición de los "Cuotapartistas".

h) Propondrá a la "CNV" la sociedad depositaria sustituta en caso que el "Depositario" cese en sus funciones haciéndose cargo de los "rescates" que se solicitaran en el interin en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 24° del "Decreto".

i) Actuará como liquidadora del "Fondo" en el caso de que se dispusiera su liquidación, en función de las causales previstas más adelante, o designará una entidad que lo sustituya como liquidador, quien deberá ser aprobada previamente por la CNV y actuar de conformidad con la "Ley", el "Decreto" y el "Reglamento".

La "Gerente" podrá renunciar a su función de tal con respecto del "Fondo" mediante preaviso al "Depositario" con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia de la "Gerente" no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad gerente, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal.

Art. 20°) El "Depositario" regirá su accionar por las disposiciones de la "Ley", el "Decreto" y el "Reglamento" en todas sus funciones como sociedad depositaria del "fondo", sin prejuicio del cumplimiento de las disposiciones de la ley de entidades financieras. En especial el "Depositario", en su sede central o en cualquiera de sus sucursales, en su caso deberá:

a) Percibir el importe de las "suscripciones" y abonar los "rescates" conforme a las disposiciones del "Reglamento".

b) Vigilar el cumplimiento por parte de la "Gerente" de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del "Fondo", previstas en el "Reglamento".

c) Percibir los beneficios devengados por las inversiones, pagar y cobrar las operaciones de compraventa de los instrumentos que componen el haber del "Fondo" y de cualquier otra operación inherente a las actividades del "Fondo".

d) Llevar la guarda y depósito de los valores mobiliarios y demás instrumentos en que se ha invertido el haber del "Fondo" o celebrar con entidades financieras del extranjero o de depósito colectivo de valores de reconocido prestigio del país o del extranjero, convenios para la guarda y custodia por parte de las mismas, de los valores e instrumentos en que se ha invertido el haber del "Fondo". Las entidades con las que se celebren los convenios citados deben contar con la correspondiente autorización por parte de sus respectivas autoridades de control y, de tratarse de entidades de depósito colectivo del país, deben encontrarse constituidas de acuerdo a lo previsto en la Ley 20.643 o cualquier otra ley que resulte aplicable en el futuro. En cualquier caso la actuación de las entidades que tomen a su cargo la guarda y custodia de los activos del "Fondo" será responsabilidad del "Depositario".

e) Actuar como titular en las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del "Fondo", con el aditamento del carácter de sociedad depositaria del mismo.

f) Pagar los dividendos que resulten de las disposiciones del artículo 19 inc. "g") del "Reglamento".

g) Proponer a la "CNV" la sociedad gerente sustituta en caso que la "Gerente" cese en sus funciones haciéndose cargo de los "rescates" que se presentaran en el interin, en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 24 del "Decreto".

h) Colocar las "Cuotapartes", sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 inc. "c" del presente "Reglamento".

El "Depositario" podrá renunciar a su función de tal con respecto del "Fondo" mediante preaviso a la "Gerente" con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia del "Depositario" no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad depositaria, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal.

En el caso que el "Depositario" cesare en su actividad ya sea por renuncia, por disposición de la CNV o por cualquier otra razón, y hasta tanto se acepte el sustituto, no podrán recibirse nuevas suscripciones y sólo podrán aceptarse solicitudes de "rescate".

En caso que el "Depositario" se encuentre inhabilitado, la "Gerente" se hará cargo de las solicitudes de "rescate" que se presenten, para lo cual, y a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de dichas solicitudes, la operatoria de "rescate" será supervisada por, y contará con la intervención de, un tercero imparcial (escribano público o contador), quien será en ese caso designado por la "Gerente", previa comunicación a la CNV".

Asimismo, informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión el texto completo del reglamento de gestión del Fondo Común.

Autorizado - Matías Olivero Vila
e. 26/12 N° 98.117 v. 27/12/96

"U"

UAINOT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Renuncia de Socio Gerente. Informa que por reunión de socios Nro. 2 de fecha 29 de diciembre de 1994, renunció al cargo de Socio Gerente la Sra. Olga Pose, quedando como único Gerente de la sociedad el Sr. Gerardo Pose.

Socio Gerente - Gerardo Pose
e. 26/12 N° 97.816 v. 26/12/96

"V"

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
I.G.J. 1.556.852

En Buenos Aires, el 17 de diciembre de 1996 se reunió el Consejo de Calificación de VALUE CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. C.N.V. N° 5) en sesión ordinaria, dictaminando recalificar las Obligaciones Negociables por U$S 30 millones de Edelap S.A. en Categoría AAA, siendo las principales razones: 1 - Sector Industrial: De riesgo bajo, 2 - Solvencia: Muy buena, índice normal de solvencia: 4.47, 3 - Organización y características de la empresa: Muy Buenas, 4 - Proyecciones: Muy buenas y 5 - Posición competitiva: Muy buena. La rentabilidad aun es baja, medida sobre los activos fue del 0.5 % y medida sobre el Patrimonio Neto ascendente al 1 %. Se registran similares indicadores que en la revisión trimestral anterior. Categoría AAA: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera que sean las variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía, no afectarán la solvencia en ningún grado". Síntesis de la Calificación de las Obligaciones Negociables: Se procedió al análisis de la información contable de los últimos tres ejercicios anuales y del trimestre cerrado el 30-9-96. En base a ello se determinaron la base de solvencia del emisor y la calificación de los indicadores complementarios. A esto se le agregó el estudio de las características de la institución y el análisis de las condiciones y características del instrumento, todo lo cual en conjunto determinaron la calificación definitiva. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en Value, Paraná 774, 6° piso. Teléfono: 812-2774.

Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov
e. 26/12 N° 30.608 v. 26/12/96

VECTOR INGENIERIA S.A.

Comunica en complementaria de la publicación del 5/11/96, Recibo N° 88.126, la fecha de Acta de acuerdo de los socios para transformación es 17/9/96.

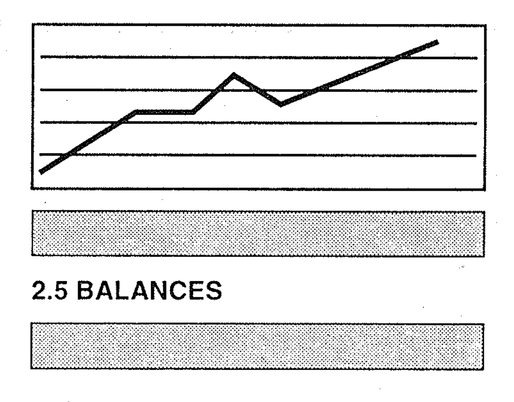
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 26/12 N° 97.893 v. 26/12/96

"X"

XELMENIC
Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 7 de junio de 1996, se resolvió la Disolución de la Sociedad y la Designación de Liquidador, nombrándose al Señor Tomás Donovan.

Presidente - Tomas Donovan
e. 26/12 N° 97.798 v. 26/12/96



2.5 BALANCES

CENIT SEGUROS S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: CENIT SEGUROS S. A.
DOMICILIO LEGAL: MAIPU 277 3ER PISO - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: MAIPU 277 3ER PISO - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO N° 36 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: 27 de Octubre de 1960.
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 22/09/61, 20/02/67, 28/03/62, 11/08/70, 23/06/75, 21/04/77, 13/07/84, 06/11/87, 09/08/90, 16/11/92, 04/11/86.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 27 de Octubre de 2059.
INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda) REGISTRO PUBLICO DE COMERCO BAJO EL Nro: 3521
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 0322 .

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	4,712,420	23,562,100	4,712,420	4,712,420
	4,712,420	23,562,100	4,712,420	4,712,420

Balance General — COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DISPONIBILIDADES	537,509.44	1,120,603.30
INVERSIONES	6,686,210.49	9,416,623.67
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	15,411,393.68	17,072,441,97
REASEGUROS	1,078,328.74	1,372,907.04
COASEGUROS	16,781.67	0.00
OTROS CREDITOS	9,510,581.12	5,539,822.60
INMUEBLES	5,811,904.12	3,938,623.03
BIENES MUEBLES DE USO	989,644.21	804,313.84
OTROS ACTIVOS	709,644.67	50,894.93
TOTAL	40,751,998.14	39,316,230.38

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	15,682,698.35	15,256,352.63
CON REASEGURADORES	1,549,879.48	3,701,950,52
CON COASEGURADORAS	0.00	0.00
CON PRODUCTORES	2,995,574.20	2,596,176.91
FISCALES Y SOCIALES	2,078,492.96	2,090,370.14
OTRAS DEUDAS	1,640,159.50	1,134,819,41

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	6,333,086.81	9,108,912.45
PREVISIONES	0.00	424,677.85
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0.00	0.00
TOTAL PASIVO	30,239,891.30	34,313,259.91
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	10,512,106.84	5,002,970.47
TOTAL	40,751,998.14	39,316,230.38

— ESTADO DE RESULTADOS —

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	28,675,632.50	31,361,219.70
Siniestros Netos	14,958,379.34	17,495,040.97
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0.00	0.00
Gastos de Producción y Explotación	(19,870,545.27)	(22,497,756.48)
Otros Ingresos	0.00	0.00
Otros Egresos	0.00	0.00
RESULTADO TECNICO	(6,153,292.11)	(8,631,577.75)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1,251,049.88	1,248,452.90
Resultado por Realización	171,421.66	(246,201.05)
Otros Ingresos	0.00	0.00
Otros Egresos	0.00	0.00
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(2,002,907.00)	(317,363.00)
Resultado por Exposición a la Inflación	0.00	(308,230.51)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(580,435.46)	376,658.34
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0.00	0.00
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(6,733,727.57)	(8,254,919.41)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0.00	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	(6,733,727.57)	(8,254,919.41)

AMIGO, VALENTINI y CIA. Contadores Auditores - C. P. C. E. C. F. - Tº I - Fº 72 - ANTONIO GARCIA VILARIÑO - Síndico - Contador Público (U.B.A.) - Tº CXIV Fº 112 - C.P.C.E. CAP. FED. Tº 70 - Fº 201 - C.P.C.E. P.B.A. LEG. 18022-0.

— ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO —

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	15,958,156.37	1,185,860.28	0.00	(12,141,046.18)	5,002,970.47	6,477,178.75
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 30/10/1995						
— Reserva legal						
— Otras reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	8,531,670.00				8,531,670.00	6,780,711.13
Ajuste de Capital	(1,136.06)				(1,136.06)	
Revalúo técnico						
Capitalizac. Aj. de Capital	3,712,330.00				3,712,330.00	
Resultado del ejercicio				(6,733,727.58)	(6,733,727.58)	(8,254,919.41)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	28,201,020.31	1,185,860.28	0.00	(18,874,773.76)	10,512,106.83	5,002,970.47

AMIGO, VALENTINI y CIA. Contadores Auditores - C. P. C. E. C. F. - Tº I - Fº 72 - ANTONIO GARCIA VILARIÑO - Síndico - Contador Público (U.B.A.) - Tº CXIV Fº 112 - C.P.C.E. CAP. FED. Tº 70 - Fº 201 - C.P.C.E. P.B.A. LEG. 18022-0.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 30 de septiembre de 1996 el correspondiente informe de Auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Las deudas devengadas en concepto de aportes al Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los Registros Contables, ascienden a $ 127.575,67, importe que no resulta exigible a esa fecha.

Lugar y fecha: 2 de diciembre de 1996

AMIGO, VALENTINI y CIA. Contadores Auditores - C. P. C. E. C. F. - Tº I - Fº 72 - ANTONIO GARCIA VILARIÑO - Síndico - Contador Público (U.B.A.) - Tº CXIV Fº 112 - C.P.C.E. CAP. FED. Tº 70 - Fº 201 - C.P.C.E. P.B.A. LEG. 18022-0.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 5/12/96 01 O T. 79 Legalización Nº 132388.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 2/12/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a CENIT SEGUROS S.A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. GARCIA VILARIÑO ANTONIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0114 Fº 112 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 97.939

LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Denominación de la Entidad: LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 4068 - Capital Federal (1201)
Sede administrativa: Bartolomé Mitre 4068 - Capital Federal (1201)
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de Capital Federal: 16 de agosto de 1935
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 10-04-62 / 29-11-74 / 25-07-94
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: Ilimitado
Inscripta en: I.NA.C. y M. bajo el número 544.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 163.

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
CAPITAL COOPERATIVO	458.340.522		4.583.405,22	4.583.405,22
TOTALES	458.340.522		4.583.405,22	4.583.405,22

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 62 INICIADO EL: 1/7/1995
CERRADO EL: 30/6/1996

ACTIVO	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/95
Disponibilidades	334.269,12	476.816,61
Inversiones	5.365.753,05	4.851.741,46
Créditos		
Premios a Cobrar	993,81	3.220,33
Reaseguros	7.082.671,86	6.290.466,34
Coaseguros	—	—
Otros Créditos	—	—
Inmuebles	14.555.500,05	14.861.080,62
Bienes de Uso	888.255,71	895.383,17
Otros Activos	930.829,98	1.271.570,05
TOTAL	29.158.273,58	28.650.278,58

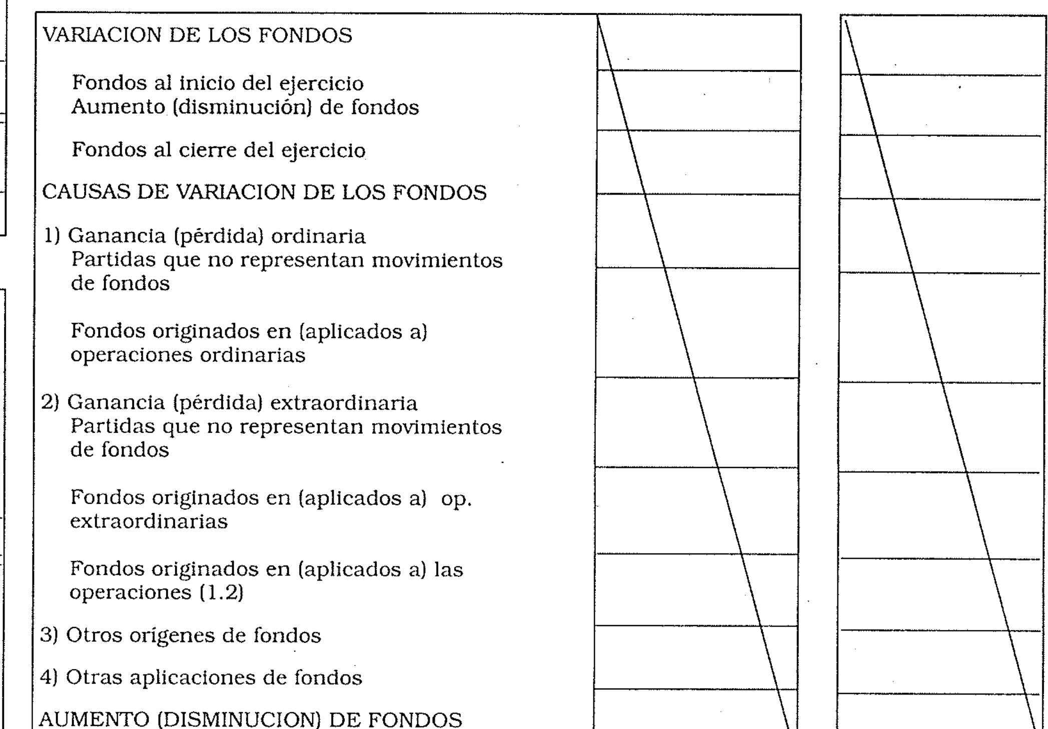
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/6/95
Deudas		
Con Asegurados	18.076.242,68	16.206.100,77
Con Reaseguradores	7.352,17	—
Con Coaseguradoras		—
Con Productores	6.716,96	10.714,41
Fiscales y Sociales	846.751,66	1.034.579,45
Otras Deudas	239.110,73	436.705,64
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	520.805,70	719.030,91
Previsiones	3.966.112,19	2.794.271,02
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	—	—
TOTAL PASIVO	23.663.092,09	21.201.402,20
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	5.495.181,49	7.448.876,38
TOTAL	29.158.273,58	28.650.278,58

ESTADO DE RESULTADOS

ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	17.078.744,60	21.559.684,03
Siniestros Netos	(12.107.154,30)	(13.448.921,37)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	—	—
Gastos de Producción y Explotación	(7.352.365,30)	(8.088.130,74)
Otros Ingresos	4.081,34	95,27
Otros Egresos	(1.112,27)	(386,94)
RESULTADO TECNICO	(2.377.805,93)	22.340,25
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1.130.714,19	442.374,60
Resultado por Realización	(49.846,49)	(17.869,59)
Otros Ingresos	60.246,32	4.747,40
Otros Egresos	(18.206,24)	(16.493,55)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(2.346.492,74)	(1.578.935,26)
Resultado por Exposición a la Inflación	—	70.538,94
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(1.223.584,96)	(1.095.637,46)

	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/6/95
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	—	—
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(3.601.390,89)	(1.073.297,21)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3.601.390,89)	(1.073.297,21)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS



VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio		
Aumento (disminución) de fondos		
Fondos al cierre del ejercicio		
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias		
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1.2)		
3) Otros orígenes de fondos		
4) Otras aplicaciones de fondos		
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS		

Presidente. — Síndico/s. — ESTHER M. OSTROROG - Contadora Pública Nacional - C.P.C.E.C.E. Tº 84 Fº 152, Auditor.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	11.385.644,00	3.812.411,16	1,00	(7.749.179,28)	7.448.876,38	6.894.065,40
Distribución resultados aprobada por del / /						
— Reserva Legal						
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital	1.647.696,00				1.647.696,00	1.569.403,00
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						58.705,19
Revalúo técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(3.601.390,89)	(3.601.390,89)	(1.073.297,21)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	13.033.340,00	3.812.411,16	1,00	(11.350.570,67)	5.495.181,49	7.448.876,38

Presidente. — Síndico/s. — ESTHER M. OSTROROG - Contadora Pública Nacional - C.P.C.E.C.E. Tº 84 Fº 152, Auditor.

INFORME DEL AUDITOR:

Los presente estados contables de publicación (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de origen y aplicación de fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 23 de setiembre de 1996 el correspondiente informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenso Aires, 17 de diciembre de 1996.

ESTHER M. OSTROROG - Contadora Pública Nacional - C.P.C.E.C.E. Tº 84 Fº 152, Auditor.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. — Buenos Aires, 18/12/96 01 O T. 47 Legalización Nº 138.580.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con la facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/12/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a LA NUEVA COOP. SEG. LTDA. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. OSTROROG ESTHER MIREYA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0084 Fº 152 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 30.618

OCEANO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: OCEANO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL: Perú 552/56 - Capital Federal.
SEDE ADMINISTRATIVA: Perú 552/96 - Capital Federal.
EJERCICIO ECONOMICO N° 49 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1995.
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996.
FECHA DE INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 26 de Marzo de 1947
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 19/04/49, 03/08/56, 13/10/58, 04/09/63, 27/12/67, 27/03/79, 16/06/83, 14/02/84, 17/06/85, 16/05/86, 02/09/87, 04/10/89, 06/08/90, 26/02/92, 24/02/93, 22/08/94 y 29/06/95.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 25 DE MARZO DE 2046.
INSCRIPTA EN: INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL N°: 148, F° 377, Libro 47, Tomo "A"
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL N° 227, Resolución 1015, con fecha: 2 de Julio de 1947.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS V$N 1	1,500,000	1 Voto c/u	$ 1,500,000	$ 1,500,000
	1,500,000		$ 1,500,000	$ 1,500,000

Balance General

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	30/06/96 $	30/06/95 $
DISPONIBILIDADES	103,197.51	101,730.26
INVERSIONES	8,676,332.39	9,259,853.50
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	6,017,671.75	1,025,468.77
REASEGUROS	150,534.41	408,608.26
COASEGUROS	10.37	212.43
OTROS CREDITOS	940,920.15	209,000.48
INMUEBLES	1,566,289	1,653,620.00
BIENES MUEBLES DE USO	4,640.00	
OTROS ACTIVOS		
TOTAL	17,459,595.58	12,658,493.70

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	1,787,304.24	1,179,211.67
CON REASEGURADORES	62,510.07	2,476.97
CON COASEGURADORAS		
CON PRODUCTORES	915,530.46	101,871.09
FISCALES Y SOCIALES	543,481.06	295,376.69
OTRAS DEUDAS	427,743.81	121,762.96
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	3,377,366.00	1,029,887.00
PREVISIONES		
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	7,113,935.64	2,730,586.38
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	10,345,659.94	9,927,907.32
TOTAL	17,459,595.58	12,658,493.70

— ESTADO DE RESULTADOS —

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	30/06/96 $	30/06/95 $
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	5,559,999.64	2,740,900.00
Siniestros Netos	(1,907,173.73)	(803,496.69)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(4,417,515.82)	(1,405,973.11)
Otros Ingresos	8,954.62	6,331.00
Otros Egresos		
RESULTADO TECNICO	(755,735.29)	537,761.20
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1,765,651.30	1,013,748.34
Resultados por Realización	(119,326.71)	(5,179.00)
Otros Ingresos		59,721.00
Otros Egresos	(14,233.96)	
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(133,002.72)	(157,934.22)
Resultado por Exposición a la Inflación		(405,035.00)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	1,499,087.91	505,321.12
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	743,352.62	1,043,082.32
RESULTADOS OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(22,000.00)	(370,107.00)
RESULTADO DEL EJERCICIO	721,352.62	672,975.32

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE FONDOS		
Fondos al inicio del Ejercicio	8,582,687.26	7,783,906.56
Aumento (Disminución) de Fondos	(618,943.36)	798,780.70
Fondos al cierre del Ejercicio	7,963,743.90	8,582,687.26
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (Pérdida) Ordinaria	721,352.62	672,975.32
Partidas que no representan movimientos de fondos	2,931,313.87	171,366.09
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	3,652,666.49	844,341.41
2) Ganancia (Pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	3,652,666.49	844,341.41
3) Otros Origenes de Fondos	4,541,047.11	2,914,746.45
4) Otras Aplicaciones de Fondos	8,812,656.96	2,960,307.16
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(618,943.36)	798,780.70

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	3,984,580.00		589,831.00	5,353,496.32	9,927,907.32	9,682,748.00
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 30/10/95						
—Reserva Legal			33,649.00	(33,649.00)		
—Otras Reservas						
— Honorarios				(3,600.0)	(3,600.00)	(3,816.00)
— Dividendos en Efectivo				(300,000.00)	(300,000.00)	(424,000.00)
— Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del Ejercicio				721,352.62	721,352.62	672,975.32
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3,984,580.00		623,480.00	5,737,599.94	10,345,659.94	9,927,907.32

Fdo.: MIGUEL ANGEL LABAJOS, Presidente. — Dr. OMAR O. PEREIRA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. - T° 106 - F° 157.

INFORME DEL AUDITOR

A los señores Directores de
OCEANO Compañía Argentina de Seguros S.A.
Perú 556 - Capital Federal

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados, estados de evolución del patrimonio neto y estado de origen y aplicación de fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "balance analítico", presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de la ley n° 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 27 de setiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoria, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

En cumplimiento de la ley 17.250, art. 10 manifiesto que, según surge de los registros de contabilidad rubricados, la sociedad no tiene deudas devengadas ni exigibles con las cajas nacionales de previsión.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1996.

Dr. OMAR O. PEREIRA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. - Tº 106 - Fº 157.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 13/12/96 01 O T. 41 Legalización Nº 713.414

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 5/12/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a OCEANO CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. PEREIRA OMAR OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0106 Fº 157 y que se han efectuados los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 97.932

PLENARIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PLENARIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A.
DOMICILIO LEGAL: SUIPACHA 245, PISO 4TO. CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: SUIPACHA 245, PISO 4TO. CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 02 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: CDAD. DE BS. AS.: 06/10/94
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 05/12/94
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 06/10/2093
INSCRIPTA EN: INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº: 10282
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº: 0546

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS AL PORTADOR	27.500	27.500	$ 275.000	$ 275.000
	27.500	27.500	$ 275.000	$ 275.000

Balance General

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/96	AL 30/06/95
DISPONIBILIDADES	158.599,32	218.436,91
INVERSIONES	795.864,50	569.115,40
CREDITOS	0,00	0,00
PREMIOS A COBRAR	316.138,07	425.828,71
REASEGUROS	0,00	0,00
COASEGUROS	0,00	0,00
OTROS CREDITOS	359.115,55	191.228,55
INMUEBLES	260.149,96	263.896,98
BIENES MUEBLES DE USO	38.383,05	10.425,37
OTROS ACTIVOS	115.359,73	149.967,65
TOTAL	2.043.610,18	1.828.899,57

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/96	AL 30/06/95
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	265.291,29	367.752,34
CON REASEGURADORES	43.887,79	15.213,07
CON COASEGURADORAS	0,00	0,00
CON PRODUCTORES	66.564,84	137.105,66
FISCALES Y SOCIALES	178.805,34	133.757,54
OTRAS DEUDAS	166.520,04	190.533,56
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	255.895,66	332.735,59
PREVISIONES	0,00	0,00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	976.964,96	1.177.097,76
PATRIMONIO NETO (Según estado Respectivo)	1.066.645,22	651.801,81
TOTAL	2.043.610,18	1.828.899,57

ESTADO DE RESULTADOS

ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	3.030.403,13	2.305.022,51
Siniestros Netos	(986.266,13)	(717.238,21)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(9.840,10)	0,00
Gastos de Producción y Explotación	(1.667.363,82)	(1.257.834,75)
Otros Ingresos	226.714,14	87.679,30
Otros Egresos	(127.736,91)	(80.240,48)
RESULTADO TECNICO	465.910,31	337.388,37
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	47.270,91	31.545,88
Resultados por Realización	0,00	0,00
Otros Ingresos	0,00	13.927,24
Otros Egresos	(16.137,13)	(3.080,79)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	64.485,52	(268.721,95)
Resultado por Exposición a la Inflación	0,00	(55.420,94)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	95.619,30	(281.750,56)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0,00	0,00
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II+III)	561.529,61	55.637,81
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(146.686,20)	(100.155,00)
RESULTADO DEL EJERCICIO	414.843,41	(44.517,19)

Lic. JESUS MAREQUE, Presidente. — Dr. AMADEU E. TRAVERSO, Abogado, Mat. 26.552 - Tº XLIII Fº 658, Tomo 11 Fº 628. — Firmado con fines de identificación. Auditor. — PRICE WATERHOUSE & Co. Socio, C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 1 R. A. P. U.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	696.319,00			(44.517,19)	651.801,81	
Distribución resultados aprobada por ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DEL 29/10/96						
— Reserva Legal						
— Otras reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en Efectivo						
— Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						275.000,00
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						381.000,00
Ajuste de Capital						40.31900
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				414.843,41	414.843,41	(44.517,19)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	696.319,00	0,00	0,00	370.326,22	1.066.645,22	651.801,81

Lic. JESUS MAREQUE, Presidente. — Dr. AMADEU E. TRAVERSO, Abogado, Mat. 26.552 - Tº XLIII Fº 658, Tomo 11 Fº 628. — Firmado con fines de identificación. Auditor. — PRICE WATERHOUSE & Co. Socio, C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 1 R. A. P. U.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (art. 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha ... el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables asciende a $, la cual no era exigible al 30/06/19 ...

Lugar y fecha ... Auditor

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1996

A los señores Presidente y Directores de
Plenaria Compañía de Seguros de Vida S.A.

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. En relación con estos últimos, hemos emitido con fecha 27 de setiembre de 1996 el correspondiente informe del auditor, requerido por normas legales. Dicho informe contiene una salvedad con respecto a la aplicación de las normas contables profesionales por la no presentación, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, del estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos a los estados contables, así como tampoco la exposición por separado de los activos y pasivos no corrientes.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que al 30 de junio de 1996, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 12.946,03 no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo. — PRICE WATERHOUSE & CO. - (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. Dr. CARLOS N. MARTINEZ, Contador Público (UBA) Tº 155 Fº 146 C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. — Buenos Aires, 18/12/96 01 O T. 55 Legalización Nº 715.778.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con la facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 27/9/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a PLENARIA CIA. DE SEG. DE VIDA S. A. para ser presentada ante SUPERINT. DE SEG. DE LA NACION, que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ CARLOS NESTOR tiene registrada en la matricula CP Tº 0155 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 97.834

PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE RETIRO S. A. (en liquidación)

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE RETIRO S. A. (en liquidación)
DOMICILIO LEGAL: Perú 552/56 - Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA: Perú 552/56 - Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO Nº 9 INICIADO EL 1º de julio de 1995
CERRADO EL 30 de junio de 1996
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 30 de noviembre de 1988
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 17/4/90, 30/8/91, 8/4/92, 10/2/93 y 27/6/94.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 30 de noviembre de 2087.
INSCRIPTA EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 8733, Libro 106, Tomo "A".
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 429 con fecha: 28 de diciembre de 1988.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias V$N 1,-	265,000	1 voto c/u	$ 265,000	$ 265,000
	265,000		$ 265,000	$ 265,000

Balance General

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/96 $	AL 30/6/95 $
DISPONIBILIDADES	4,049	29,113
INVERSIONES	1,453,065	2,171,211
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	-,-	-,-
REASEGUROS	-,-	-,-
COASEGUROS		
OTROS CREDITOS	20,293	23,530
INMUEBLES	-,-	-,-
BIENES MUEBLES DE USO		
OTROS ACTIVOS		
TOTAL	1,477,407	2,223,864

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	3,951	-,-
CON REASEGURADORES	-,-	-,-
CON COASEGURADORES		
CON PRODUCTORES	132	379
FISCALES Y SOCIALES	3,674	22,506
OTRAS DEUDAS		2,209
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS		808,006
PREVISIONES	-,-	-,-
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-,-	-,-
TOTAL PASIVO	7,757	833,100
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1,469,650	1,390,764
TOTAL	1,477,407	2,223,864

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

	AL 30/6/96 $	AL 30/6/95 $
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y	877,304	924,323
Siniestros Netos		(3,616)
Rescates	(899,611)	(928,186)
Rentas Vitalicias	-,-	-,-
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-,-	-,-
Transferencia a Estructura Financiera	-,-	-,-
Transferencia de Estructura Financiera	22,307	7,479
Adicionales de Producción y Explotación	1,979	22,116
Gastos de Producción y Explotación	(20,419)	(32,952)
Otros Ingresos	-,-	-,-
Otros Egresos	-,-	-,-
RESULTADO TECNICO	(18,440)	(10,836)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	163,035	220,636
Resultado por Realización	3,208	2,578
Otros Ingresos	-,-	-,-
Otros Egresos	-,-	-,-
Transferencia a Estructura Financiera	(22,307)	(7,479)
Transferencia de Estructura Financiera	-,-	-,-
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(13,610)	(1,828)
Resultado por Exposición a la Inflación	-,-	(150,580)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	130,326	63,327
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	-,-	-,-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	111,886	52,491
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	-,-	-,-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(33,000)	(49,400)
RESULTADO DEL EJERCICIO	78,886	3,091

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE FONDOS		
Fondos al inicio del Ejercicio	2,200,334	2,254,158
Aumento (Disminución) de Fondos	(743,220)	(53,824)
Fondos al cierre del Ejercicio	1,457,114	2,200,334
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (Pérdida) ordinaria	78,886	3,091
Partidas que no representan movimientos de fondos	(808,006)	(46,317)
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(729,120)	(43,226)
2) Ganancia (Pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos	-,-	-,-
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	(729,120)	(43,226)
3) Otros Orígenes de Fondos	31,287	38,276
4) Otras Aplicaciones de Fondos	45,387	48,874
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(743,220)	(53,824)

Dr. OMAR O. PEREIRA - Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. - Tº 106 - Fº 157. — MIGUEL ANGEL LABAJOS - Presidente.

— ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO —

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	988,102		35,893	366,769	1,390,764	1,387,673
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 30/10/95						
— Reserva Legal			155	(155)		
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en Efectivo						
— Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del Ejercicio				78,886	78,886	3,091
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	988,102		36,048	445,500	1,469,650	1,390,764

Dr. OMAR O. PEREIRA - Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. - Tº 106 - Fº 157. — MIGUEL ANGEL LABAJOS - Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

A los señores Directores de
PRUDENCIA Compañía Argentina de Seguros de Retiro S. A. (en liquidación)
Perú 556 - Capital Federal

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y aplicación de fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico", presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de la ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 27 de setiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoria, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

En cumplimiento de la ley 17.250, art. 10 manifiesto que, según surge de los registros de contabilidad rubricados, la sociedad no tiene deudas devengadas ni exigibles con las Cajas Nacionales de Previsión.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1996. — Dr. OMAR O. PEREIRA - Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. - Tº 106 - Fº 157.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 17/12/96 01 O T. 41 Legalización Nº 715291.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 5/12/96 en BALANCE de fecha 27/9/96 perteneciente a PRUDENCIA CIA. ARG. DE SEG. RET. S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. PEREIRA OMAR OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0106 Fº 157 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 97.933

PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A.
DOMICILIO LEGAL: Perú 552/56 - Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA: Perú 552/56 - Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO Nº 73 INICIADO EL 1º de julio de 1995
CERRADO EL 30 de junio de 1996
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 23 de agosto de 1923
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 18/3/32, 3/9/48, 3/2/59, 24/8/65, 13/9/79, 8/5/81, 10/2/84, 5/6/85, 28/8/86, 29/9/86, 14/8/87, 21/7/88, 4/9/89, 12/7/90, 19/3/92, 19/5/93 y 31/5/95.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 22 de marzo de 2022.
INSCRIPTA EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 141, Fº 210, Libro 41, Tomo "A".
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 40, Resolución 1250, con fecha: 16 de junio de 1948.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias V$N 1,-	500,000	1 voto c/u	$ 500,000	$ 500,000
	500,000		$ 500,000	$ 500,000

Balance General

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	30/6/96 $	30/6/95 $
DISPONIBILIDADES	138,085.52	397,307.83
INVERSIONES	9,286,246.76	6,213,848.50
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	768,750.35	7,489,324.85
REASEGUROS	561,670.66	1,369,105.07
COASEGUROS	1,683.33	1,683.33
OTROS CREDITOS	830,991.35	324,431.60
INMUEBLES	920,980.00	891,319.00
BIENES MUEBLES DE USO	175,346.00	198,392.00
OTROS ACTIVOS		
TOTAL	12,683,753.97	16,885,412.18

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	30/6/96 $	30/6/95 $
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	6,588,588.70	5,043,214.22
CON REASEGURADORES	5,863.76	1,192,323.49
CON COASEGURADORES	10.38	212.43
CON PRODUCTORES	301,527.74	1,197,080.83
FISCALES Y SOCIALES	335,876.15	1,256,215.99
OTRAS DEUDAS	399,156.38	230,544.03
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	638,678.00	4,355,501.00
PREVISIONES		
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	8,269,701.11	13,275,091.99
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4,414,052.86	3,610,320.19
TOTAL	12,683,753.97	16,885,412.18

ESTADO DE RESULTADOS

ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	8,077,349.84	11,321,844.00
Siniestros Netos	(5,644,741.30)	(4,080,698.17)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(4,126,493.35)	(7,124,881.11)
Otros Ingresos	8,511.79	6,244.00
Otros Egresos	(3,657.76)	
RESULTADO TECNICO	(1,689,030.78)	122,508.72
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	2,091,121.29	48,946.61
Resultado por Realización	129,969.22	9,979.00
Otros Ingresos	217,023.67	168,529.38
Otros Egresos		
Gastos de Explotación y Otros Cargos	54,649.27	(124,037.96)
Resultado por Exposición a la Inflación	-.-	(659,538.56)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	2,492,763.45	(556,121.53)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	203,732.67	(433,612.81)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		(241,774.00)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	803,732.67	(675,386.81)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE FONDOS Fondos al inicio del Ejercicio Aumento (Disminución) de Fondos	5,857,260.83 2,775,466.45	7,050,340.00 (1,193,079.17)
Fondos al cierre del Ejercicio	8,632,727.28	5,857,260.83
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS 1) Ganancia (Pérdida) ordinaria Partidas que no representan movimientos de fondos	803,732.67 (2,531,852.91)	(675,386.81) 1,416,945.90
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(1,728,120.24)	741,559.09
2) Ganancia (Pérdida) extraordinaria Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	(1,728,120.24)	741,559.09
3) Otros Origenes de Fondos	11,351,988.62	10,923,733.55
4) Otras Aplicaciones de Fondos	6,848,401.93	12,858,371.81
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	2,775,466.45	(1,193,079.17)

Dr. OMAR O. PEREIRA - Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. - Tº 106 - Fº 157. — MIGUEL ANGEL LABAJOS - Presidente.

— ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO —

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,976,367.00		332,737.00	1,301,216.19	3,610,320.19	4,290,159.00
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 30/10/95						
— Reserva Legal						
— Otras Reservas						
— Honorarios						(4,452.00)
— Dividendos en Efectivo						
— Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del Ejercicio				803,732.67	803,732.37	(675,386.81)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,976,367.00		332,737.00	2,104,948.86	4,414,052.86	3,610,320.19

Dr. OMAR O. PEREIRA - Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. - Tº 106 - Fº 157. — MIGUEL ANGEL LABAJOS - Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

A los señores Directores de
PRUDENCIA Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
Perú 556 - Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico", presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relacion a estos últimos, he emitido con fecha 27 de setiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

En cumplimiento de la Ley 17.250, art. 10 manifiesto que, segun surge de los registros de contabilidad rubricados, la deuda devengada a favor de las cajas nacionales de previsión asciende a $ 75.563,44, no existiendo importes exigibles a la fecha de cierre del balance.

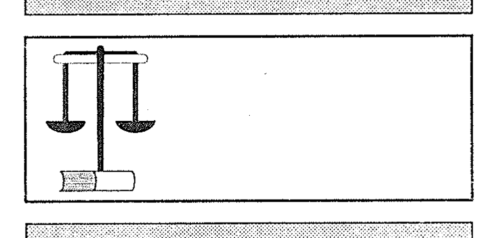
Buenos Aires, diciembre 5 de 1996. — Dr. OMAR O. PEREIRA - Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. - Tº 106 - Fº 157.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 17/12/96 01 O T. 41 Legalización Nº 715290.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 5/12/96 en BALANCE de fecha 27/9/96 perteneciente a PRUDENCIA CIA. ARG. DE SEG. GRALES. S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. PEREIRA OMAR OSVALDO tiene registrada en la matricula CP Tº 0106 Fº 157 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 97.935

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º en los autos caratulados "MEDICI ANTONIO sobre Ausencia con presunción de fallecimiento" Expediente Nº 39.802/95 cita al Sr. ANTONIO MEDICI para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto debiendo publicarse edictos una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 26/12 Nº 91.632 v. 26/12/96

Nº 60

En autos "AVILA, JORGE ALEJANDRO c/CISNEROS JOSE s/Daños y Perjuicios" (Expte. 46.501) que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, publíquese en el Boletín Oficial las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995. Notifíquese la providencia del 28 de setiembre de 1995 a José Antonio Rodríguez y Jorge Alejandro Dávila por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho por un día, debiendo transcribirse el texto integro de la misma y de la presente..." Firmado: Dr. Vicente Saravia Patron, juez. "Buenos Aires, setiembre 28 de 1995. Téngase presente la renuncia al mandato que se formula e intímese al mandante para que en el plazo de cinco días comparezca por sí o por apoderado a los autos bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo el renunciante continuar con su intervención en autos hasta el vencimiento del plazo acordado. Notificar por cédula en el domicilio real del mandante..." "Firmado: Dr. Vicente Saravia Patrón, juez.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.
e. 26/12 Nº 50.030 v. 26/12/96

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil 86 del Dr. Jorge Carrasco Quintana de Lavalle 1220, piso 5, Capital, Secretaría de la Dra. Ana Beneventano, cita y emplaza por 15 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial a EDGARDO NESTOR NOGUEIRA LENCINA, en autos "SMURRA ANGELICA ALEJANDRA c/NOGUEIRA LENCINA EDGARDO NESTOR s/Privación de la patria potestad". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 26/12 Nº 7240 v. 27/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 5º, Capital Federal, cita y emplaza a RAQUEL MIRTA DUER y ALFREDO FADA para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en los autos caratulados "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/DUER MIRTA RAQUEL y Otro s/Ejecutivo", Expediente Nº 64.200, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 26/12 Nº 97.830 v. 27/12/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del firmante, sito en la calle Callao 635, piso 6º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ORDA NICOLAS CARLOS y Otros s/Sumario" cita a NICOLAS CARLOS ORDA, MARIANA BEATRIZ ORDA y ALICIA EDER PETRELLA DE ORDA a fin de que comparezca en autos a tomar intervención correspondiente en el plazo de diez días bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en "La Ley".
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 26/12 Nº 50.079 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Avda. Callao 636, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza a ENRIQUE ARBISER para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en

los autos caratulados "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/ARBISER ENRIQUE s/Ejecutivo", Expediente Nº 68.429, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1996
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/12 Nº 97.831 v. 26/12/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos: MONTYFAR S.R.L. s/Pedido de Quiebra por MAXIPACK S.A. cita y emplaza a MONTYFAR S.R.L. por el término de 5 días, a fin de que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del art. 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 26/12 Nº 50.017 v. 27/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Rufino, sito en Callao 635, 2º, cita y emplaza a MARCELO DANIEL HUZENMAN, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CREDIT LYONNAIS ARG. S.A. c/HUZENMAN MARCELO DANIEL s/Ejecutivo", Expte. Nº 66.155, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 26/12 Nº 97.833 v. 27/12/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza a SUSANA DE BONIS, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "DIB S.A. c/DE BONIS SUSANA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/12 Nº 97.832 v. 26/12/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, cita y emplaza a DIEGO FERNANDO GONZALEZ a los fines de apersonarse a estar a derecho dentro del quinto día en los autos caratulados "MOLINOS JUAN SEMINO S.A. c/R. GONZALEZ LOBETO Y CIA. S.A. y otros s/Ordinario", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 26/12 Nº 50.016 v. 26/12/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, 8º piso de Capital Federal en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ RODRIGUEZ GRACIELA MONICA s/ Ejecutivo", cita de conformidad con lo dispuesto por el art. 146 del Código Procesal, a la demandada Rodríguez Graciela Mónica para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 26/12 Nº 50.078 v. 26/12/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 interinamente a cargo del Dr. Julio C. Speroni, cita y emplaza en los autos N º 18.368, caratulados: "ALTAMIRANO, HECTOR OMAR s/ Inf. Art. 302 del C.P.", del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal, a Héctor Omar Altamirano —DNI Nº 20.217.839—, a fin de que comparezca a este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de quinto día de notificada, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por 1 (un) día.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Hernan Pandiella, secretario.
e. 26/12 Nº 7239 v. 26/12/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, 2do. p. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a Juan José Bustos, de quien se carecen demás datos identificatorios, en causa Nº 10.868 que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y daño —arts. 150 y 183 del C.P.— ante la Secretaría Nº 67 a cargo interinamente de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.). Secretaría Nº 67, 13 de diciembre de 1996.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 26/12/96 Nº 7241 v. 2/1/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que VENIALGO VILLALBA ANA MARIA con documento Nº DNI 92.592.259, de nacionalidad Paraguaya, nacido el 25/3/68 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 26/12 Nº 7163 v. 26/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza al Sr. ARNULFO GENARO LOPEZ ALFONZO, para que se presente ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital, en los autos Nº 18.940 caratulados: "ARNULFO GENARO LOPEZ ALFONZO s/ Falsedad Ideológica" para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 16 de diciembre de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario federal.
e. 26/12/96 Nº 7242 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Maura Risetti notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución dictada en los autos Nº 17.551, caratulada DEL MENCARINO, JORGE ALBERTO (CASA PIANA S.A.) y otros s/ inf. art. 174, inc. 5 C.P.": ///nos Aires, 16 de diciembre de 1996. ...Hágase saber a aquellos imputados que aun no se han presentado en la causa de las existencia de esta investigación, así como de los derechos que le asisten según lo normado en los arts. 72, 73, 104 (primer párrafo) y 279 del Código Procesal Penal de la Nación ... Alejandro Alfredo Carrara ... Gustavo Fabian Escudero, Luis Eduardo Machado Graciela Quiroz, Norberto Felipe Rosetti y Ricardo Seoane. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 16 de diciembre de 1996.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 26/12/96 Nº 7243 v. 2/1/97

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Guillermo A. Gowland, cita y emplaza a MICHEL JARRY LOZANO APONTE, quien será titular del pasaporte peruano Nº 1.885.254 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos Nros. 8470/96 caratulados "N .N. s/ Falsificación de documento" dentro del quinto a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 5, 12 de diciembre de 1996.
Guillermo A. Gowland, secretario.
e. 26/12/96 Nº 7244 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría N º 5, a cargo del Dr. Guillermo Gowland, cita y emplaza a MARCELO JOSE ROTONDO DNI 17.500.029 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de esta Ciudad, en los autos Nº 13.482 caratulada "ANS S.A.L. s/ Denuncia" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 5, 12 de diciembre de 1996.
Guillermo A. Gowland, secretario.
e. 26/12/96 Nº 7245 v. 2/1/97

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, notifica a JORGE RAUL RODRIGUEZ en la causa Nº 3922/96, caratulada "N .N. s/ Infracción ley 22.362", de lo resuelto por este Tribunal en el día de la fecha, que como recaudo legal a continuación transcribo: "///nos Aires, 12 de diciembre de 1996. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Sobreseer en las presentes actuaciones y con relación a Jorge Raúl Rodríguez, José Luis Fernández y Betina Isabel Ciccone, en el caso de estos últimos, en orden al delito por el cual fueran indagados, dejando debida constancia que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado. (art. 336, inc. 3º del C.P.P.) 2) Atento a lo informado por el Oficial Notificador en el dorso de la cédula obrante a fs. 110, a efectos de notificar a Jorge Raúl Rodríguez, líbrese oficio al Boletín Oficial a efectos de que publique lo resuelto en el día de la fecha por el término de cinco días hábiles. 3) Notifíquese, tómese razón, y firme que sea, Archívese. "Fdo. Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Ante mí: Juan Carlos Pinto. Secretario Federal.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Carlos Jorge Branca, juez federal.
e. 26/12/96 Nº 7246 v. 2/1/97

JUZGADO FEDERAL CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Federal Civil y Comercial N º 1, Secretaría Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que EVA ALCIRA ESPINOZA DE FLEITAS de nacionalidad Paraguaya C.I. Nº 7.582.780 ha solicitado la concesión de la Ciudadanía Argentina.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1996.

Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario Eco Comercial.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 26/12 Nº 97.261 v. 26/12/96

JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "DONGARRA LEA RACHEL s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 162.575/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: DONGARRA LEA RACHEL M. I. 3.405.057 clase 1916, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referidas a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, corresponde de acuerdo con lo prescripto por el art. 8º de la ley 346 (vigente por ley 23.059) decretar la exclusión del padrón electoral de... LEA RACHEL DONGARRA, M. I. 3.405.057... Fiscalía, 13 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 26/12 Nº 6546 v. 26/12/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PRYLUK SAUL JULIO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 228.816/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: PRYLUK SAUL JULIO M. I. 6.151.921, clase 1950, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Exma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...PRYLUK SAUL JULIO, M. I. 6.151.921... Fiscalía, 27 de octubre de 1986. Fdo.: Roberto Amallo, fiscal eelectoral".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 26/12 Nº 6549 v. 26/12/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CAPELUTO DIANA VIOLETA ROSALINDA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 228.814/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: CAPELUTO, DIANA VIOLETA ROSALINDA, M. I. 3.768.087, clase 1938, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Exma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...CAPELUTO, DIANA VIOLETA ROSALINDA M. I. 3.768.087... Fiscalía, 27 de octubre de 1986. Fdo.: Roberto Amallo, fiscal electoral".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 26/12 Nº 6552 v. 26/12/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "VIDAL, JUAN EUGENIO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 171.385/85 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: VIDAL, JUAN EUGENIO, M. I. 5.555.832 clase 1928, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, re-

ferentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...VIDAL, JUAN EUGENIO M. I. 5.555.932... Fiscalía, 15 de agosto de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, fiscal electoral".

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 26/12 Nº 6555 v. 26/12/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MARKUSFELD, ARTURO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 171.401/85 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: MARKUSFELD, ARTURO, M. I. 4.619.068, clase 1947, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...MARKUSFELD, ARTURO, M. I. 4.619.068... Fiscalía, 15 de agosto de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, fiscal electoral".

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 26/12 Nº 6558 v. 26/12/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "TABAK, CARLOS ALBERTO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 237.221/88, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: TABAK, CARLOS ALBERTO, M. I. 6.050.843, clase 1943, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ...TABAK, CARLOS ALBERTO, M. I. 6.050.843, clase 1943... .— Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral. Fiscalía, 20 de abril de 1988.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 26/12 Nº 6561 v. 26/12/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BLITZ, ENRIQUE s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.371/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: BLITZ, ENRIQUE, M. I. 7.600.313, clase 1947, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...BLITZ, ENRIQUE, M. I. 7.600.313... Fiscalía, 23 de mayo de 1986. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 26/12 Nº 6564 v. 26/12/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "RYMBERG MARCOS s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 229.968/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: RYMBERG MARCOS, M. I. 4.384.291, clase 1942, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...RYMBERG MARCOS, M. I. 4.384.291... Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Fdo. Roberto Amallo, fiscal electoral".

Horacio Paschini, Prosecretario electoral.

e. 26/12 Nº 6567 v. 26/12/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BARMACK KAMPEL JULIO NATALIO /Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.430/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: BARMACK KAMPEL JULIO NATALIO, M. I. 14.976.062, clase 1961, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal.///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... BARMACK KAMPEL JULIO NATALIO, M. I. 14.976.062... Fiscalía, 3 de junio de 1986. Fdo.: Roberto Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 26/12 Nº 6570 v. 26/12/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GEIMANAS MIRIAM JUDITH s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 228.209/87 que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GEIMANAS MIRIAN JUDITH, M. I. 13.411.535, clase 1957, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Exma. Cámara Nacional Electoral, las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346 corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... GEIMANAS MIRIAM JUDITH, M. I. 13.411.535... Fiscalía, 27 de octubre de 1986. Fdo.: Roberto Amallo, fiscal electoral".

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 26/12 Nº 6573 v. 26/12/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GOLDMAN MARIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 228.815/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GOLDMAN MARIA, M. I. 6.249.129, clase 1950, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Exma. Cámara Nacional Electoral, las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346 corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... GOLDMAN MARIA, M. I. 6.249.129... Fiscalía, 27 de octubre de 1986. Fdo.: Roberto Amallo, fiscal electoral".

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 26/12 Nº 6576 v. 26/12/96

JUZGADO FEDERAL, CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 96.428, don JORGE GONZALEZ, nacido el día 31-12-1947 en Paysandú, Uruguay, hijo de Ruerto González y de María Goroz, domiciliado en Estrada 2708, San Martín, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.

San Martín, 18 de octubre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 26/12 Nº 96.991 v. 26/12/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que el Sr. CHAN SUAREZ ROBERT WILLIAM, de nacionalidad peruana, tramite por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "CHAN SUAREZ ROBERT WILLIAM s/Ciudadanía por Naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533. Art. 2. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.

La Plata, 18 de diciembre de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.

e. 26/12 Nº 50.038 v. 27/12/96

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Osvaldo Enrique Lorenzo, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada a través del Ministerio Público, para hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar la concesión de ciudadanía solicitada por OLIVERA MARRERO, JOSE RICARDO, nacionalidad cubana, D. N. I. 92.913.587, Expte. 538, Secretaría Civil.

Campana, 24 de setiembre de 1996.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos días en un lapso de quince (15) días en el Boletín Oficial de Capital Federal (art. 11 de la Ley 346).

e. 26/12 Nº 96.941 v. 26/12/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del suscripto, con asiento en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "JOSE LIEBL FABRICA ARGENTINA DE CIERRES AUTOMATICOS DEPE S.A." se ha fijado nueva fecha para el desarrollo de la audiencia informativa del día 16 de diciembre de 1996 a las 10 hs., la que se celebrará el día 3 de febrero de 1997, a las 9 hs. en la sala de audiencias sita en Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
José Silvio Sicoli, secretario.

e. 26/12/96 Nº 97.865 v. 2/1/97

Nº 7

Se comunica que en los autos caratulados: "JIMENA S.A.C.I. s/Quiebra" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en la Av. Roque S. Peña 1211, piso 2º, Capital, el Sr. Síndico Dr. Ricardo C. Marín presentó proyecto de distribución de fondos, el que se encuentra a disposición de los Sres. Acreedores a los efectos del art. 214 de la L. C. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 26/12/96 Nº 50.067 v. 27/12/97

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, de la Dra. María Fernanda Lesch, en los autos caratulados: "MONOMEROS VINILICOS S.A. s/Concurso Preventivo", comunica a acreedores que por Resolución del día 2/12/96 se ha declarado la finalización del concurso preventivo, dando por finalizada también la actuación del síndico concursal. Se transcribe la resolución respectiva: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996. Autos y Vistos: I. Atento a que la concursada (MONOMEROS VINILICOS S.A.' resultó disuelta a consecuencia de la fusión por absorción de INDUPA S.A.' y, consecuentemente quedó extinguida su calidad de sujeto de derecho (art. 82 L.S.), lo que resulta proyectado al concurso por la decisión del Superior (Sala D) dictada con fecha 30/8/96, in re "INDUPA S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Cumplimiento de Acuerdo s/Incidente de Apelación" (expte. Nº 58.911) en el sentido de que, en la situación arriba descripta no existe base legal para mantener el trámite de sendos concursamientos preventivos (ver fs. 89). Resuelvo: Declarar finalizado el concurso preventivo de 'MONOMEROS VINILICOS S.A.', dando por finalizada la actuación del síndico. Notifíquese al síndico y a la concursada y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y Clarín. Oportunamente comuníquese al Superior y al Registro de Juicios Universales. Fecho; levántense las medidas decretadas contra la concursada, a cuyo fin líbrense los despachos del caso. II. En relación a la regulación de honorarios, intímase a la sindicatura para que dentro del quinto día de notificada practique el cálculo del monto efectivamente pagado a los acreedores. Notifíquese. Eduardo M. Favier Dubois (h.). Juez. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 26/12 Nº 97.861 v. 26/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, de la Dra. María Fernanda Lesch, en los autos caratulados: "INDUPA S.A.I.C. s/Concurso Preventivo", comunica a acreedores que por Resolución del día 5/12/96 se ha declarado la finalización del concurso preventivo, dando por finalizada también la actuación del Síndico concursal. Se transcribe la resolución respectiva: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996. I. a) A fs. 9.391/93 la concursada solicitó que se declarara finalizado el presente por cumplimiento del acuerdo, alegando que de los incidentes formados en su consecuencia, se infiere la hipótesis prevista por el art. 70 de la ley 19.551 aplicable a la especie, según las cuentas que practica. Corrido el traslado de ley, los tres síndicos actuantes prestaron conformidad en los escritos anejos a fs. 9397/98, 9401 y 9402. Finalmente a fs. 9404 la concursada reiteró su solicitud, desistiendo a su vez de la petición contenida en el escrito de fs. 9403, a tenor de lo manifestado oportunamente por el síndico investigador. b) Ahora bien, atendiendo a las constancias de los incidentes "INDUPA SAIC s/Conc. Prev. s/Inc. de cumplimiento de acuerdo" e "INDUPA SAIC s/Conc. prev. s/Inc. de cumplimiento de acuerdo mediante entrega de obligaciones negociables" y, el informe elaborado por el síndico investigador a efectos de resolver la cuestión planteada —el que se merita con los alcances de un dictamen pericial contable (art. 477 del C.P.C.C.)— se advierte por un lado que la mayor parte de los créditos ya han sido cancelados y por el otro, que con la suma depositada en autos (fs. 9389) quedan garantizados los acreedores del concurso, los quirografarios verificados aún no satisfechos, así como los demás créditos —quirografarios y privilegiados— derivados de incidentes en trámite. c) En consecuencia resuelvo: declarar finalizado el concurso preventivo de INDUPA S.A., dando por finalizada la actuación de los síndicos. Notifíquese a los síndicos y a la concursada y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en Clarín. Oportunamente comuníquese al Superior y al Registro de Juicios Universales. Firme; levántense las medidas decretadas contra la concursada, a cuyo fin líbrense los fondos depositados en autos y los despachos del caso. Inviértanse los fondos depositados en un 30 % como se solicita. II. En relación a la regulación de honorarios, intímase al síndico investigador para que dentro del quinto día de notificado practique el cálculo del monto efectivamente pagado a los acreedores y el que se pagará con los fondos depositados. Notifíquese. Eduardo M. Favier Dubois (h.). Juez". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 26/12 Nº 97.862 v. 26/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier

Dubois (h.), Secretaría Nº 18, de la Dra. María Fernanda Lesch, en los autos caratulados: "INDUCLOR S.A. s/Concurso Preventivo", comunica a acreedores que por Resolución del día 2/12/96 se ha declarado la finalización del concurso preventivo, dando por finalizada también la actuación del Síndico concursal. Se transcribe la resolución respectiva: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996. Autos y Vistos: I. Atento a que la concursada "INDUCLOR S.A." resultó disuelta a consecuencia de la fusión por absorción de INDUPA S.A. y, consecuentemente quedó extinguida su calidad de sujeto de derecho (art. 82 L.S.), lo que resulta proyectado al concurso por la decisión del Superior (Sala D) dictada con fecha 30/8/96, in re "INDUPA S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Cumplimiento de Acuerdo s/Incidente de Apelación" (expte. Nº 58.911) en el sentido de que, en la situación arriba descripta no existe base legal para mantener el trámite de sendos concursamientos preventivos (ver fs. 89). Resuelvo: Declarar por finalizado el concurso preventivo de 'INDUCLOR S.A.', dando por finalizada la actuación del Síndico. Notifíquese al síndico y a la concursada y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y Clarín. Oportunamente comuníquese al Superior y al Registro de Juicios Universales. Fecho; levántense las medidas decretadas contra la concursada, a cuyo fin líbrense los despachos del caso. II. En relación a la regulación de honorarios, intímase a la sindicatura para que dentro del quinto día de notificada practique el cálculo del monto efectivamente pagado a los acreedores, así como se manifieste en relación al convenio denunciado por la concursada. Notifíquese. Eduardo M. Favier Dubois (h.). Juez". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 26/12 Nº 97.863 v. 26/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, de la Dra. María Fernanda Lesch, en los autos caratulados: "PETROPOL S.A. s/Concurso Preventivo", comunica a acreedores que por Resolución del día 23/10/96 se ha declarado la finalización del concurso preventivo, dando por finalizada también la actuación del Síndico concursal. Se transcribe la resolución respectiva: "Buenos Aires, 23 de octubre de 1996. Autos y Vistos: I. Atento a que la concursada "PETROPOL S.A." resultó disuelta a consecuencia de la fusión por absorción de INDUPA S.A. y, consecuentemente quedó extinguida su calidad de sujeto de derecho (art. 82 L.S.), lo que resulta proyectado al concurso por la decisión del superior (Sala D) dictada con fecha 30/8/96, in re, INDUPA S.A. s/conc. prev. s/inc. de cumplimiento de acuerdo s/inc. de apelación" (exp. Nº 58911) en el sentido de que, en la situación arriba descripta, no existe base legal para mantener el trámite de sendos concursamientos preventivos (ver fs. 89). Resuelvo: Declarar por finalizado el concurso preventivo de "PETROPOL S. A." dando por finalizada la actuación del síndico. Notifíquese al síndico y a la concursada y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y La Nación. . Oportunamente comuníquese al Superior y al Registro de Juicios Universales. Fecho, levántense las medidas decretadas contra la concursada, a cuyo fin líbrense los despachos del caso. II. En cuanto a la regulación de honorarios, debe señalarse en primer término que, a criterio del suscripto, no resulta procedente la aplicación del art. 289 de la ley 24.522 al caso, por afectar derechos constitucionales adquiridos bajo la vigencia de la ley 19.551. En efecto el art. 3º Cód. Civ. dispone que a partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplican aun a las consecuencias de las relaciones jurídicas existentes, y tienen efecto retroactivos sean o no de orden público salvo disposición en contrario, y siempre que no afecten derechos constitucionales. De dicha norma surgen dos principios: que las leyes, de su entrada en vigencia, deben aplicarse con la máxima extensión no sólo a los hechos y relaciones futuras, sino también a los que hayan nacido al amparo de la ley anterior (conf. Guillermo A. Borda "Tratado de Derecho Civil", parte General Tº I, pág. 167, Bs. As. 1976) y la retroactividad salvo expresa disposición legal y cuando no afecte garantías constitucionales (conf. Salas-Trigo Represas, "Código Civil Anotado", Tº 1, pág. 6). Por otra parte para efectuar la conciliación la nueva ley y la antigua, la aplicación de aquélla no debe afectar los derechos que han sido adquiridos regularmente bajo el imperio de la vieja legislación (ver jurisprudencia citada por Borda en obra citada pág. 175 y Ripert Boulanger "Derecho Civil" parte general; Tº 1, pág. 221). Además de las consecuencias jurídicas ya consumadas de los hechos pasados quedan sujetas a la ley anterior (conf. Belluscio - Zannoni "Códigos Civil y Leyes Complementarias", Tº 1, pág. 27 y jurisprudencia allí citada). Por ello y toda vez que los honorarios correspondientes a este concurso se refieren a trabajos realizados bajo la vigencia de la ley 19.551, no resulta posible su regulación bajo las pautas establecidas por la nueva ley de concursos sin afectar seriamente el derecho constitucional de propiedad (art. 17 C.N.) por lo que se declara su inconstitucionalidad al respecto. III. Consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 288, inc. 5º y 291, inc. 1º de la ley 19.551, corresponde fijar los emolumentos del síndico Dr. Daniel Moirón, su letrado y los de los letrados de la concursada que actuaron, por sus trabajos posteriores a la homologación, incluyendo los incidentes en que no obtuvieron regulación autónoma, a cuyo fin se practica la siguiente regulación tomando como base el 2 % de lo pagado a los acreedores. A tal efecto, corresponde determinar el total de lo pagado tanto a los acreedores verificados al momento de la junta como a aquellos que obtuvieron reconocimiento de sus créditos a posteriori, con más los intereses correspondientes, ello así, del estudio de las constancias de la causa se advierte que virtualmente todos los acreedores fueron cancelados ($ 91.000.000 en números redondos), ya sea mediante la entrega de acciones o de obligaciones negociables de "Indupa S.A.". Ahora bien, dado que tales títulos tienen un valor actual bajo la par que alcanzaría aproximadamente un 50 % de su valor nominal, corresponde computar tal quita a los efectos de determinar lo pagado a los acreedores. Consecuentemente tómase como base regulatoria la suma de $ 45.000.000 (números redondos), respecto de la cual, aplicando el 2 % arriba citado, se llega a un total de $ 900.000 (pesos novecientos mil). En base a ello, y merituando la calidad, eficacia y extensión de las labores efectuadas por el síndico concursal, Cdor. Daniel Moirón se regulan los honorarios profesionales como monto neto y sin IVA en la suma de $ 378.000 (pesos trescientos setenta y ocho mil), que representan un 60 % del 70 % del total, los del letrado de la sindicatura Dr. Miguel E. Rubin se regulan como monto y sin I.V.A. en la suma de $ 252.000 (pesos doscientos cincuenta y dos mil), que representan un 40 % del 70 % del total y para los de los letrados de la concursada Dres. Alberto Barraza, Juan Cristian Baenninger, y Héctor García Cuerva, se regulan en forma conjunta los honorarios en la suma de $ 270.000 (pesos doscientos setenta mil) que representan el 30 % del total. Los emolumentos deberán pagarse dentro de los treinta días. Notifíquese. Eduardo M. Favier Dubois (h), Juez". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 26/12 Nº 97.864 v. 26/12/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, (Av. Callao 635, p. 3º hace saber la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS TEXTILES HERBSZTEIN S.A. el 25/11/96. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico C.P.N. Víctor R. Bellaria en la calle El Quijote 2526, Capital Federal, hasta el 17/3/97. Señálase audiencia informativa para el 19/9/97 a las 10 hs. a los efectos previstos por el art. 45 L.C. (art. 14 inc. 10 L.C.), haciéndose saber que el plazo de exclusividad vencerá el día 26/9/97. Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/12/96 Nº 97.846 v. 2/1/97

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CINO S.A. s/ Quiebra", que es síndico el Contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio constituido en Uriburu 720 3º Piso "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 6 de diciembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 25 de febrero de 1997. El síndico deberá presentar el día 13 de marzo de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días...Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 26/12/96 Nº 7247 v. 2/1/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de VUCOTEXTIL SOCIEDAD ANONIMA S.A.C.I.F.. Ha sido designado Síndico el Contador Mario Jasatzky, con domicilio constituido en la calle Cerrito 228, piso 3º "C". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 1997 (art. 88 in fine). El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de marzo y 9 de mayo de 1997, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día, así como también al fallido para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996. Beatriz Rotondaro, secretaria

e. 26/12/96 Nº 7248 v. 2/1/97

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 4 de octubre de 1996, se decretó la quiebra de "BUCCIERO, GUILLERMO", documento nacional de identidad Nº 18.607.908. Síndico Dra. Rosana Marafioti, con domicilio en la calle Montevideo 666, P. 5º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 10 de febrero de 1997. La síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 24 de marzo y 12 de mayo de 1997, respectivamente. Sí intima al fallido a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se intima al deudor a que haga entrega de sus libros y documentos contables, como de sus bienes, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se intima a quienes tengan bienes y papeles del fallido hagan entrega de los mismos a la sindico, dentro de los cinco días. Queda prohibido de hacerle pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Luis Palomino, secretario.

e. 26/12/96 Nº 7249 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Palomino, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, hace saber que por sentencia del 27 de noviembre de 1996 se resolvió la apertura del concurso preventivo de BLANCO ENCALADA 5055 S.A., con domicilio en Blanco Encalada 5055, de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/2/97 al Síndico designado Dr. Rodolfo Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2º Piso, oficina 36, quien deberá presentar el informe individual el día 17/4/97 y el informe general el 29/5/97. Se hace saber que la audiencia informativa se realizará el 27/8/97 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Nación".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 26/12/96 Nº 50.053 v. 2/1/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, comunica que con fecha 15 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de ALVAREZ, GRACIELA ELENA, con domicilio en Gaspar de Jovellanos 1153 de Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 12 de febrero de 1997 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 14 de marzo de 1997 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 14 de abril de 1997. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal. Fdo.: Rafael Barreiro, Secretario.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 26/12/96 Nº 7250 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo. Capital Federal, en los autos caratulados "NEXCORP S.R.L. s/ Quiebra (expte. 26.554)", comunica por cinco días, haciéndose saber: a) Que el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos se ha prorrogado hasta el día 21 de febrero de 1997; c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de marzo de 1997 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 21 de abril de 1997.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario

e. 26/12/96 Nº 7251 v. 2/1/97

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LIWSKI JORGE HUGO, el día 21 de noviembre de 1996. El Síndico designado en autos es Pascale Armando con domicilio constituido en Uruguay Piso 19º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 7 de abril de 1997 y 20 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88: 7 LC.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 26/12/96 Nº 7252 v. 2/1/97

Nº 26

Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber que en autos caratulados: "TECHEX ARGENTINA S.A. s/ Concurso Preventivo" (expte. 18.654) se ha dispuesto que los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 20 de diciembre de 1996 y 6 de marzo de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 45 L.Q. se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de mayo de 1997 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Callao 635, primer piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario

e. 26/12/96 Nº 97.948 v. 2/1/97

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Jud. San Isidro, Ituzaingó 340 6to. P. San Isidro, Pcia. Bs. As., en los autos "ASTARSA s/ Quiebra s/ Inc. de Realiz. Inmueble Tucumán 1438, 5º piso y "ASTARSA s/ Quiebra s/ Inc. de Realiz. Inm. Tucumán 1438, 3er. piso" llama a mejorar la oferta de compra de la oficina de Tucumán 1438, piso 5º, UF. 26 - Cap. Fed. Nomenc. Cat. Circ. 14, Sec. 15, Mza. 32-Parc. 5a. Superf. 238 m2. y 2 cocheras Unids. 174 y 176 sitas en Tucumán 1449, Cap. Fed. Todos ellos en el estado en que se encuentran. El valor ofrecido por dichos bienes es de $ 100.000.- al contado, el que se tomará como base; se llama a mejorar oferta de compra del inmueble sito en Tucumán 1438, piso 3, UF . 20-Sup. 112,01 mts2. Circ. 14, Sec. 15, Manz. 32, Parc. 5a. con el mobiliario existente en la misma, y una cochera que la fallida tiene en Tucumán 1449, Cap. Fed. La oferta es por un total de U$S 56.000, todo al contado. Presentación de ofertas ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5º "C", Acassuso (Pcia. Bs. As.) 747-8525. Plazo 10 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la Sindicatura o en ASTARSA, Solís y Río Luján, Tigre Bs. As. 749-1324. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el "Boletín Oficial de la Nación".

San Isidro, 18 de diciembre de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.

e. 26/12/96 Nº 97.794 v. 2/1/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

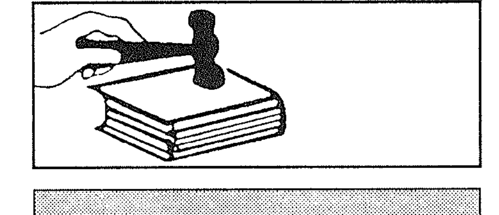
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/12/96 - Vence: 30/12/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	26/11/96	JORGE HECTOR CIRANDO	95.512
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	02/12/96	ENRIQUE RAUL FUSCO	95.504
3	5	Marcela L. Alessandro	03/12/96	EDELMA EDHIT GONZALEZ, RUBEN EMILIO GONZALEZ y ENCARNACION TIZON viuda de GONZALEZ	97.712
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	11/12/96	DOMIGNO GONZALEZ	95.501
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	09/12/96	MARIA CONSOLACION SALLAZZARO	95.529
11	UNICA	María Isabel Benavente	10/12/96	MARIA DOLORES RENOUARD LARIVIERE o MARIA DOLORES RENOVARD LARIVIERE	97.713
14		Eduardo Daniel Gottardi	10/12/96	NESTOR EMILIO LORETO	95.553
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	10/12/96	GERARDO TEODORO FISCHFELD y ALICIA MAGDALENA ALFIERI	95.510
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	10/12/96	ROSALIA ALVAREZ (de Mosquera)	95.538
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	14/10/96	GROZA ANDRES TIBERIO	95.527
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	12/12/96	ESTELA MARIA VICONDO	95.587
17	33	Raquel Elena Rizzo	16/12/96	ALFONSO PITUELLO y ARGENTINA MARIA ZORATTI	95.555
22	43	Fernando L. Spano	13/12/96	PEDRO GASPARRI	95.539
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	04/12/96	JORGE CALIXTO MAIDANA	95.532
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	12/12/96	MARIANO BARBERO	97.694
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	12/12/96	JULIANA BARBERO	97.693
31		Ricardo Adolfo Leiva	14/11/96	NYDIA HERMINIA DE COLLE	95.505
32	UNICA	José Benito Fajre	12/12/96	RODOLFO JOSE BLANCO	97.715
32		José Benito Fajre	12/12/96	MATIAS FELIX ODRIOZOLA y AMALIA PEREZ	95.554
34	UNICA	José María Pérez	15/11/96	NESTOR GREGORIO ORTIZ	95.563
34		José María Pérez	12/12/96	SILVIA FARIAS	95.533
34	UNICA	José María Pérez	13/12/96	STELLA MARIS CORIGLIANO	95.557
35		Alejandra D. Abrevaya	04/12/96	LASTERIA LEOCADIA CAJAL	95.560
35		Alejandra D. Abrevaya	05/12/96	BERNARDO GARCINUÑO	95.514
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	13/12/96	FEDERICO AUGUSTO FERNANDEZ RAMA	95.583
39	UNICA	Gabriela Mariel Scolarici	11/12/96	CARLOS TORIBIO MILANESI	95.516
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	12/12/96	MARIA JOSEFA VARELA	95.515
45	UNICA	Marisa S. Sorini	12/11/96	GERONIMO TOMAS OSVALDO FIORINI y BELIA MANUELA URRUTIA	95.567
45	75	Marisa S. Sorini	02/12/96	MIGUEL ANGEL MORENO y MARIA LUISA SOLAZZI	95.519
45	75	Marisa S. Sorini	06/12/96	LEREA RENEE	97.742
45		Marisa S. Sorini	10/12/96	FRANCISCO SAIA y ANGELA ALBERIO	97.717
48	UNICA	Ana María Himschoot	12/12/96	ERNANDO ARICOCCHI	95.513
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	10/12/96	MARIO ANTONIO VACCARO	95.520
54	UNICA	Javier Fernández	03/12/96	GLADIS MABEL SILVA GIMENEZ	95.502
54	UNICA	Javier Fernández	04/12/96	MARINA DESIMA SUFFIOTTI	97.747
54	UNICA	Javier Fernández	09/12/96	MARIA MARTHA GOMEZ SEEBER	95.509
55	UNICA	Olga María Schelotto	13/12/96	LUKASZEWICZ JACOBO	95.506
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	27/11/96	MANUEL VEGA	95.561
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	27/11/96	ESTRELLA PEREZ FERNANDEZ	95.562
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	16/12/96	JOSE BAGNATO	95.503
63	UNICA	Jorge E. Beade	16/12/96	LORENZO DIONISIO MONTAÑA	97.746
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	09/12/96	VALIANTE GENARO	95.549
68	UNICA	Patricia Barbieri	12/12/96	ROMAN LUKOMSKI	95.579
69		Nora C. González de Roselló	06/12/96	PITES CARLOS MARIA	97.729
71	UNICA	Susana A. Nóvile	29/11/96	IONE FOUQUET	97.714
72		Daniel H. Russo	13/12/96	CEFERMA JOSEFA DE LOS RIOS	95.507
74	UNICA	Juan A. Casas	16/12/96	MARIO FRANCISCO NINNO	95.568
89		Damián Ignacio Font	06/12/96	FRANCO DE ALTALLEF BULISA	95.544
89		Damián Ignacio Font	06/12/96	ALTALLEF JOSE	95.543
91	UNICA	Alberto Ugarte	06/12/96	GERGES KORKES	97.778
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	12/12/96	FLORINDA GENTILE viuda de MARTINO	95.497
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	11/11/96	DANTE COLLA	95.508
97		Deborah B. Aleandri	11/12/96	FRANCISCO PARISI	95.526
98	UNICA	José Luis González	13/12/96	JOSE MONTES MUÑOZ	95.552
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	13/12/96	RUBEN HECTOR BOTTICELLI	97.687
103	UNICA	Eduardo A. Villante	09/12/96	JULIAN ALFONSO GARRIDO TORROBA	95.511
104		Adrián H. Elcuj Miranda	09/12/96	BRUSA HERMINIO	95.575
105	UNICA	Daniel Ricardo López	10/12/96	TERESA ANTONIA GIGLIO de BUSTOS	95.564
110	UNICA	María Clara Lagache	18/11/96	JORGE ALBERTO CABALLERO	95.528

e. 26/12 Nº 239 v. 30/12/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, a cargo de Dr. Alberto Jorge Primero Narvaez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Bartolomé Mitre Nº 718, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "EUROFIN DE INVERSIONES S. A. c/KUPERMAN VIVIANA ELDA" s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 16.514/94, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724/0076). Rematará el día 30 de diciembre de 1996 a las 12,00 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 28 y 29 de diciembre de 1996, en el horario de 15 a 17 horas, ubicado en la Unidad Funcional Nº 1, ubicado en la Planta Baja del inmueble sito en Zona Norte de esta ciudad con frente a la calle Juana Azurduy Nº 2570/2580 entre las de Amenábar y Ciudad de la Paz (s/fs. 8). Nomenclatura Catastral: Circ.: 16; Sec.: 41; Mza.: 149; Parcela: 4. Matrícula: F. R. 16-1193/1 (s/fs. 84). El inmueble se encuentra desocupado (s/fs. 176 vta.). Se trata de una casa tipo colonial, se ingresa a un jardín y consta de cuatro ambientes (living-comedor en desnivel, un dormitorio en altos de aproximadamente 4 por 3 mts., un hall de 3,20 por 5 mts.; cocina-comedor, baño completo, en los fondos una habitación de servicio con lavadero cubierto. El estado general es muy bueno y posee un lateral izquierdo con lote de terreno libre y parquizado (s/fs. 176 vta.). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. Base: $ 100.000 (s/fs. 187). Seña: 30 %. Comisión: 3 % (s/fs. 158) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 133 del C.P.C.C. Hágase saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a treinta días. Ello, en el supuesto de que no se depositará el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Adeuda: Municipalidad: Rentas: al 2/1/95 $ 8,98 (s/fs. 89 y 90). Aguas Arg.: No registra deuda pendiente en pesos al 5/3/96 (s/fs. 143). O.S.N.: $ 44,89 al 1/3/96 (s/fs. 155). Dadas las particularidades de la causa se ignora si hay deudas por expensas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario Nación (s/fs. 158 vta.).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
José Luis González, secretario.

e. 26/12 Nº 98.100 v. 27/12/96

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 20 del autorizante, con asiento en Av. Callao 635, 1º piso, de esta Capital Federal, comunica por 1 día en los autos "COMPAÑIA DE AUTOMOTORES SERVICIOS Y TRANSPORTE S. A. c/SASSONE, ERNESTO JORGE y Otra s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 59.727/95, que el Martillero Público Roberto Jorge Vilella rematará al contado y al mejor postor, el día 30 de diciembre de 1996 a las 15,00 hs. en el Salón de la Asociación de Martilleros sito

en Talcahuano 479 de Capital, el automotor Industria Argentina marca Volkswagen Tipo Sedán 3 puertas Modelo Gol motor marca Volkswagen NºUD234876, Chassis Marca Volkswagen Nº 9BW222302, MTO31859 Dominio C.1.570.531 año 1992. Se exhibe en la calle Paraguay 660/62 de Capital Federal, los días hábiles en horario comercial. Deudas: Patentes Fjs. 133 al 23-10-95 $ 1.746,32. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas existentes de patentes. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 de Código Procesal y por lo dispuesto por la acordada de la Excelentísima Cámara del Fuero del 13-12-89. Base reducida: $ 5.128,75. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de falta de postores transcurrida media hora se procederá a una nueva subasta sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Más datos y constancias en autos o al Martillero (856-1302).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 26/12 Nº 50.066 v. 26/12/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

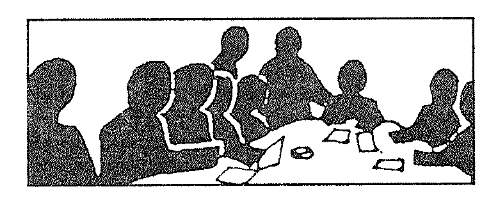
Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 30, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en calle Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón 990, P. 4º, Capital Federal. Comunica por 1 día, que en los autos caratulados: "PONCE, MARIA ELENA c/JEBA S. R. L. s/Accidente de Trabajo" (Expte. Nº 43.869/90), el martillero público Dn. Salvador Luis Cordua, domicilio legal constituido en calle Lavalle 1459, P. 6º, of. 110, Capital Federal, tel. 372-9104, rematará el próximo día 30/12/96 a las 11 hs. en el Salón "San Cayetano" de calle Humberto Iº 2042, Capital Federal, los siguientes bienes: 1 equipo de aire acondicionado control "Surrey" serie 900345980-Mod. E. V. 5-50 Nº 871031917; 1 heladera comercial "Trevi" de 4 puertas de acero inoxidable de 2,50 x 2,50 x 1 mts. aprox.; 1 cocina marca "Tosan 30" 4 hornallas; 1 freidora marca "Rosan"; 1 heladera de 2 puertas de acero y fórmica verde s/marca; 1 impresora "Epson" Ly 810; 1 máquina registradora "Computación Aplicada S. A." s/número visible; 1 cafetera "Rilo" de 2 bocas; 2 aires acondicionados s/marcas ni números visibles; 26 mesas de madera cuadradas de 0,80 cm2 aprox.; 70 sillas de caño rojo con tapizados plásticos beige, 1 heladera comercial de 4 puertas de acero inoxidable s/marca visible de 3 mts. de largo aprox., todo funcionando y en el estado en que se encuentra (ver fs. 277). La venta es sin base al contado y mejor postor. Seña: 30 % y comisión del martillero 10 %, en dinero efectivo y de curso legal (Pesos argentinos), no se admiten cheques ni monedas extranjeras. Todo en el acto de subasta a cargo del comprador. Los bienes serán entregados a quienes resulten compradores previo pago total del saldo de venta y una vez aprobado este remate por el Sr. Juez. Las exhibiciones se producirán los días 26 y 27 de diciembre/96 en horarios de 10 hs. a 12 hs. y de 14 hs. a 17 hs. en calle Río Cuarto 1490, Capital Federal. Asimismo, en Av. Libertador 5928, Capital Federal, domicilio del demandado y donde permanecen algunos de los bienes. Respecto a estos últimos el Sr. Juez, dispuso dejar constancia en el presente de que los bienes amurados con cemento y/o embutidos en paredes serán exhibidos en el domicilio del demandado y que los gastos que ocasionen su retiro deberán ser soportados por el comprador (Resolución del 16/12/96). Y al igual que los que se hallan en depósito y fueron secuestrados (ver mandamiento de secuestro "ad hoc" obrante en autos). Todo consta en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
María del Rosario Méndez, secretaria.

e. 26/12 Nº 98.017 v. 26/12/96

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALEJANDRO MINUJEN
S. A.
I.G.J. Nº 126.464

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 1997 a las 16.30 en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, en Montevideo 666, Piso 11 Of. 1101, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996.
2°) Remuneración de Directores que cumplen tareas técnico administrativas art. 261 Ley 19.550. Distribución de Utilidades.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Alejandro Darío Minujen
e. 19/12 Nº 97.339 v. 26/12/96

ACUBA PLANTA DE RECICLAJE DE CROMO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de enero de 1997, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, que ha de celebrarse en la calle Pte. Perón 1111 piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término fijado por el art. 237 de la ley 19.550.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1996.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Determinación del número y elección de directores por un año.
6°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. El Directorio.

Presidente - Alberto Torres

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley 19.550.

24/12 Nº 95.556 v. 31/12/96

ANTONIO GRIEGO Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 15 de enero de 1997 a las 10.30 hs. en la sede social de Av. Santa Fe 1970 piso 24, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2°) Ratificación de la aceptación por el Directorio de un aporte irrevocable a cuenta de futuras suscripciones por valor de $ 4.882.000 representado por 860 acciones de Royal Holliday Club S.A. equivalentes a igual cantidad de semanas de tiempo compartido y la suma de $ 1.700.000 en dinero y su destino.
3°) Consideración de la emisión de 5.000.000 acciones escriturales ordinarias de un voto y de vSn 1.- cada una, a ser ofrecidas en suscripción por un monto total de $ 5.000.000.- a los accionistas con derecho de preferencia sin prima de emisión y con goce de derechos económicos desde el comienzo del ejercicio en que se realice la suscripción. Delegación en el Directorio de la época y demás condiciones de la emisión a ser realizada en una o más veces dentro de los dos años.
4°) Aumento del capital social en su caso, conforme a la decisión que se adopte al tratarse el punto anterior.

Presidente - Jacobo Finkielstain

NOTA: El punto 2 del Orden del Día se tratará con carácter de extraordinaria. Se recuerda que para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito emitidos en legal forma por institución autorizada o certificado de participación en el certificado global provisorio depositado en la Caja de Valores S.A., en la sede social de la Av. Santa Fe 1970, piso 24° de Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el día 9 de enero de 1997 a las 17 horas.

e. 24/12 Nº 97.735 v. 31/12/96

"B"

BIEI
S. A.

CONVOCATORIA

Llámese a Asamblea General Ordinaria, disponiendo la ubicación de edictos, para el día 7 de enero de 1997, a las 15 horas, en la sede social de BIEI S. A., calle Talcahuano 638, 3° "A", de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
SEGUNDO: Consideración de los documentos art. 234 inc. I ley 19.550 del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1996.
TERCERO: Consideración de la gestión del directorio.
CUARTO: Ratificación de los honorarios técnico-administrativos percibidos por los directores por las funciones ejecutivas.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.

Presidente - Massimo Praga
e. 19/12 Nº 97.243 v. 26/12/96

"C"

CONFITERIA LIMAY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1997 a las 18 horas en Av. de Mayo 1365, 1° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1°) de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/6/96 y distribución de utilidades, aun en exceso a lo determinado en el art. 261 de la ley.
4°) Determinación del número de Directores y su elección por un año.
5°) Elección de síndico titular y suplente por un año. El Directorio.

Presidente - Lucio Vega
e. 20/12 Nº 97.475 v. 27/12/96

CERRO CASTILLO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO CASTILLO S.A.

Registro N° 1743, Libro 74, Folio 223, Tomo A. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1997 a la hora 15:30, en la sede social de Avenida Forest N° 762 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Motivos que determinaron la Convocatoria fuera del plazo legal
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
4°) Distribución de Utilidades.
5°) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, incluidos los que eventualmente excedan los máximos previstos en el artículo N° 261 de la Ley N° 19.550 en ejercicio de funciones Técnico-Administrativas.
6°) Fijación y elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.
7°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
8°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Federico J. L. Zorraquín

NOTA: Los señores Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados emitidos por instituciones depositarias autorizadas, en la Av. Forest N° 762, Capital Federal, hasta el día 6 de enero de 1997, en el horario de 9:00 a 13 y de 14 a 17:00 horas.

e. 23/12 Nº 97.608 v. 30/12/96

"D"

DIAGNOSTIC CENTER
S.A.
I.G.J. 30/12/91 Nº 11.599 L° 110
T° A de S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - 1ra. y 2da. CONVOCATORIA

Conforme facultades conferidas por art. 294, inc. 7° de la ley 19.550, el Síndico Titular Norberto Ismael Iñiguez convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria a las 17 horas y en 2da. convocatoria a las 18 horas, el día 10 de enero de 1997, en Chivilcoy 3800, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria por la sindicatura.
3°) Razones por las que se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
4°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 4 cerrado el 30/6/1995 y N° 5 cerrado el 30/6/1996.
5°) Aprobación de la gestión de directores.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Síndico Titular - Norberto I. Iñiguez
e. 20/12 Nº 97.445 v. 27/12/96

"E"

ELECTRICIDAD ARGENTINA S. A. (EASA)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas Preferidos —Clases "A" y "B"— de ELECTRICIDAD ARGENTINA S. A., a reunirse en sendas Asambleas Especiales de Clase según los términos del art. 250 de la ley 19.550, ambas a realizarse en la sede social sita en la calle Azopardo 1025 Piso 18°, Capital Federal, el 15 de enero de 1997 en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta;
2°) Otorgamiento de la Dispensa a la que se refiere la Cláusula 9 (b) de los términos y condiciones de emisión de las Acciones Preferidas de ELECTRICIDAD ARGENTINA S. A., para que en virtud de la misma esta Sociedad eleve a la próxima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de su subsidiaria Edenor S. A., una propuesta consistente en modificar el Artículo 4° del Estatuto Social de esta última, de manera que el mismo quede redactado de la siguiente forma: "La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del contrato de concesión celebrado con el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 5 de agosto de 1992. La sociedad por sí, o a través de sociedades controladas por o vinculadas a la sociedad, tendrá también por objeto adquirir la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras o comercializadoras de electricidad, previo cumplimiento en cuanto corresponda, de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley 24.065. La sociedad podrá prestar a dichas empresas distribuidoras servicios de operación vinculados con la distribución y comercialización de energía eléctrica. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines. A esos efectos, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones".

El Banco Depositario de las acciones deberá, según lo previsto en la Resolución General N° 179/91 de la Comisión Nacional de Valores, comunicar su asistencia a las asambleas especiales aquí convocadas en los términos del art. 238 de la ley 19.550 a Azopardo 1025, piso 18 de 10 a 17 hs. hasta el 9 de enero de 1996. N° Registro en IGJ. N° 6043, Libro 111, Tomo A, de S. A.

Presidente del Directorio - José María Izquierdo Planells
e. 19/12 Nº 97.276 v. 26/12/96

ELECTROPURE
S. A.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción: 1341, L° 95, T° A de Estatutos Nacionales. Convócase a Asamblea Ordinaria el 6/01/1997, 11 horas, en Bolívar 187, 3° "C", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1° Ley 19.550, por ejercicio 31/8/96.
3°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5°) Honorarios al Directorio. El Directorio.

Presidente - Víctor Angel Roch
e. 19/12 Nº 97.292 v. 26/12/96

EFEL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de EFEL S.A., a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1996 a las 13.00 y 14.00 hs. respectivamente, en Cerrito 836, 3er. Piso de esta Capital, con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL IDA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y Notas correspondientes de los Ejercicios cerrados al 30 de junio de 1993; 30 de junio de 1994 y 30 de junio de 1995.

Interventor Judicial - Ricardo A. Lima
e. 20/12 Nº 97.436 v. 27/12/96

ENIF
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 22 de enero de 1997, a las 11,30 horas, en Primera Convocatoria y 12,30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Avda.

Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 30 de junio de 1996. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura (art. 261, "in fine", Ley 19.550).
5°) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
6°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por un ejercicio.
7°) Ratificación de los mutuos celebrados con Peñaflor S.A. y los aportes realizados a Cervecería Bieckert S.A.
8°) Ratificación de la compra a Peñaflor S.A. de su paquete accionario de Cervecería Bieckert S.A.
9°) Venta total o parcial de la tenencia accionaria de Cervecería Bieckert S.A. El Directorio.

Presidente - Ernesto Pucenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.

e. 23/12 N° 97.581 v. 30/12/96

"F"

FIRST CLUB
S.A.
Registro N° 117.298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de enero de 1997 a las 10 horas en Franklin 710 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Aumento del capital social, mayor al quíntuplo. El Directorio.

Presidente - Albino Rivero
e. 24/12 N° 97.761 v. 31/12/96

"G"

GENARBO
S. A.
N° de Registro en la I.G.J.: 203.870/96.722

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionista que se celebrará el día 16 de enero de 1997 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en la sede social Arroyo 1095, piso 1°, dto. "3", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1996.
3°) Distribución de la utilidad del ejercicio.
4°) Remuneración de los directores en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de las gestiones del Directorio y del Síndico.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Andrés Ildefonso Recalde
e. 19/12 N° 97.327 v. 26/12/96

"I"

ISLAS MALVINAS PROTECCION DE SALUD
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de ISLAS MALVINAS PROTECCION DE SALUD S. A., con domicilio en calle Lavalle 1290, Of. 810 de la Capital Federal, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo día 8 de enero de 1997 a las 20 hs. en el domicilio social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) asambleístas para que oficien de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Modificación del Estatuto Social para autorizar el afianciamiento de obligaciones de otra sociedad.
3°) Designación de 2 (dos) asambleístas que firmen el acta de Asamblea.

Presidente - Enrique Graciani
e. 19/12 N° 97.269 v. 26/12/96

IGOMIN
Sociedad Anónima
Reg. N° 81.961

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1997, a las 8 horas, en primera convocatoria y a las 9 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Moreno 584, P. 11°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para labrar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1°, de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de agosto de 1996.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1996.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Distribución de Honorarios.
5°) Designación de Directores y de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Jorge A. Neill

NOTA: Se recuerda a los sres. Accionistas que conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.

e. 23/12 N° 95.411 v. 30/12/96

IMAGICA PRODUCCIONES
Sociedad Anónima
Reg. N° 1.546.441

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de IMAGICA PRODUCCIONES S.A. en Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10/1/97, a las 10 horas, en Melián 2752, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico, finalizado el 30 de setiembre de 1996.
3°) Resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Elección de nuevo Directorio previa determinación del número de sus integrantes. El Directorio.

Presidente - Marcelo A. Bandiera

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, de la Ley 19.550.

e. 23/12 N° 97.551 v. 30/12/96

"J"

JULIAN CEÑA E HIJOS
S. A. I. C. F. y A.
N° Insc. 38.360

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1997 a las diez horas en primera Convocatoria, y a las doce horas en segunda Convocatoria a llevarse a cabo en el Local Social de Av. Cabildo 1239, 7° piso, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos comprendidos en el art. 234, inciso 1° de la Ley 22.903, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1996.
2°) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.
3°) Honorarios al Directorio y Distribución de Utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ariel Néstor Ceña

Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad del cumplimiento del art. 238 de la Ley 22.903 que vence el 6 de enero de 1997.

e. 19/12 N° 97.308 v. 26/12/96

"L"

LIDERAR
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LIDERAR S.A. a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 1997 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente;
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1996;
3°) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora actuante hasta el 10/XII/96 y fijación de su remuneración;
4°) Fijación del número de miembros del directorio y su designación;
5°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora; y
6°) Designación del contador certificante del balance.

Presidente - Regis Bezard-Falgas
e. 20/12 N° 97.397 v. 27/12/96

"M"

MEPRE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de enero de 1997 a las 14:00 horas, en San Martín 299 3° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Directorio a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550.
5°) Aumento del capital social.
6°) Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico Titular.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
8°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6, inciso h, ley 22.903).

e. 23/12 N° 95.412 v. 30/12/96

"N"

NORTEL INVERSORA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el próximo 15 de enero de 1997, a las 11.00 horas, en San Martín 638, Piso 2°, Buenos Aires, República Argentina, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 30 de setiembre de 1996.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los resultados.
5°) Elección de los miembros del Directorio por clases accionarias.
6°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicepresidente - Raúl Gustavo González
e. 20/12 N° 97.481 v. 27/12/96

"P"

PABLO BENDA Y COMPAÑIA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse en la sede social de la calle Lavalle 710, Piso 11, Of. "A" de la Capital Federal, el día 9 de enero de 1997, a las 10:00 horas, para considerar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1°) El fallecimiento del socio comanditado.
2°) Consideración de la disolución de la sociedad.
3°) Nombramiento de un liquidador.
4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Abogada - Alejandra V. Gliozzi
e. 20/12 N° 97.457 v. 27/12/96

PEÑAFLOR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 22 de enero de 1997, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Ratificación y autorización para el otorgamiento de garantías a favor de Cervecería Bieckert S.A.
3°) Ratificación y autorización para la celebración de contratos de mutuos con Enif S.A. El Directorio

Presidente - Ernesto Pulenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.

e. 23/12 N° 97.582 v. 30/12/96

PEÑAFLOR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 22 de enero de 1997 a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a la 11,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio económico concluido el 31 de agosto de 1996. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura (art. 261, "in fine", Ley 19.550).

4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio.
5°) Elección de Síndicos titular y suplente por un ejercicio. El Directorio.
Presidente - Ernesto Pulenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.
e. 23/12 N° 97.583 v. 30/12/96

PROPIEDADES Y ALQUILERES S.A.
Registro IGJ N° 77.653

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA O EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL MISMO DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1997, en primera convocatoria a las 15,00 horas, y en segunda convocatoria a las 16,00 horas, en la calle Paraná 264, piso 3° of. 34, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2°) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos cerrados al 31-08-89, 31-08-90, 31-08-1991, 31-08-1992, 31-08-1993, 31-08-1994, 31-08-1995, art. 234, inc. 1 ley de sociedades comerciales, y su aprobación.
4°) Aceptación de la renuncia del señor Director Presidente.
5°) Determinación del número de Director Titular Presidente y Director Suplente.
6°) Elección de Director Titular Presidente y Director Suplente.
Presidente - Teodormiro Oscar Salinas
e. 24/12 N° 95.600 v. 31/12/96

"R"

ROMAGAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 7 de enero de 1997, en primera y segunda convocatoria a las 17,00 y 18,00 horas respectivamente en Lavalle 98, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal;
3°) Consideración documentación Art. 234 inc. 1° Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/96;
4°) Consideración de la gestión del directorio, reorganización del directorio por renuncia de un director, elección de directores hasta concluir los actuales mandatos y fijación de honorarios directorio por encima del límite del art. 261 de la Ley 19.550;
5°) Tratamiento de los resultados no asignados.
Presidente - Edgardo V. Restivo
e. 19/12 N° 30.404 v. 26/12/96

"S"

SANATORIO MODELO ISLAS MALVINAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio del "SANATORIO MODELO ISLAS MALVINAS S. A.", con domicilio en calle Juncal 2061, Piso 6°, Dto. A de Capital Federal, cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo día 8 de enero de 1997 a las 20 hs. en el domicilio social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que oficien de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Evaluación de la situación económica financiera de la Sociedad.
3°) Tratamiento del Balance e Inventario del Ejercicio anterior.
4°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Presidente - Norberto A. Epeloa

Se deja constancia que la primera convocatoria se realizará con el 60 % del Capital Social presente, mientras que la segunda con el 20 %.
e. 19/12 N° 97.271 v. 26/12/96

SEGURO DE DEPOSITOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SEGURO DE DEPOSITOS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1997 a las 10.00 hs., en el domicilio de la Avenida Leandro N. Alem 651, 7° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación de los artículos 3°, 5° y 13° del estatuto social y de cualquier otro artículo cuya reforma sea necesaria para adecuarlo a las disposiciones del Decreto N° 1292/96.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Hernán Del Villar
e. 23/12 N° 97.509 v. 30/12/96

SUD AMERICA INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° 8937, L° 103, T° "A" de S.A. Por reunión de Directorio de fecha 16/12/96, el Síndico ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de enero de 1997, a las 10:00 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reorganización del Directorio.
3°) Consideración de las renuncias de los Sres. Síndicos titular y suplente y designación de sus reemplazantes.
4°) Comunicación de dividendos puestos a disposición.
Síndico - Bernardo Ghia Salazar
e. 23/12 N° 97.655 v. 30/12/96

"Z"

ZAPUCAY S. A. I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de enero de 1997 a las 16 hs., en la sede social sita en la calle Simbrón 4647, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación Artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 25 finalizado el 31 de agosto de 1996.
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Vicepresidente - Marcelo Zelicovich

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, en la forma y plazos establecidos en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 19/12 N° 97.299 v. 26/12/96

ZEITOUNE S. A.
IGJ N° 1079, Libro 116, Tomo A

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1997 a las 8.00 horas en la sede social sita en Campana 358 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996. Aprobación de la Gestión del Honorable Directorio.
3°) Destino a dar al Resultado del Ejercicio.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Vicepresidente - Elías Rodolfo Zeitoune
e. 20/12 N° 97.390 v. 27/12/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Aviso de Transferencia de Fondo de Comercio. La Dra. María del Carmen Sambade Cives, con domicilio en Callao 384, Piso 2°, Oficina "6" de Capital Federal, Avisa que: Gustavo Armando Santos, D.N.I. 13.432.792, con domicilio en Larsen 2769, Capital Federal, transfiere el 50 % del fondo de comercio a Hugo Alfredo Segade, D.N.I. 16.246.848, con domicilio en Cochrane 2631, Capital Federal, del Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 6099 de Capital Federal. Reclamos de ley en domicilios de las partes. Publíquese por 5 días.
e. 19/12 N° 95.107 v. 26/12/96

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7° Cap. avisa que queda nula y sin efecto la publicación N° 75.244 del 18/7 al 24/7/96 local sito en AV. CABILDO 4773 P.B. Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 20/12 N° 97.386 v. 27/12/96

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7° Cap. avisa que Lidia Beatriz Bartol vende a Confitería San Telmo S.R.L. ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7° Cap. el neg. de Elab. de prod. de panad. con vta. directa al público Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil, etc. sito en AV. CORRIENTES 5483, Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 20/12 N° 97.385 v. 27/12/96

El escribano Osvaldo Emilio Casalia con domicilio en Tucumán 1429, piso 7°, Depto "D", avisa a los efectos del art. 2° de la Ley 11.867, que los señores María Verónica Gregorio, argentina, soltera, DNI 21.477.302 y Guillermo Carlos Salgado, argentino, soltero, DNI 20.306.964, ambos domiciliados en Avd. Santa Fe 2520, PB "B", Capital Federal, ceden, venden y transfieren el fondo de comercio denominado "La Fortaleza Gym", con domicilio en la AV. SANTA FE 2520, piso 1°, UF N° 3, libre de toda deuda y sin personal, a los sseñores Rodolfo Adrian Mignone, argentino, casado, DNI 18.437.630, con domicilio en la calle Blanco Encalada 4345, piso 3° y a Margarita Smayenka, argentina viuda, DNI 3.923.950 con domicilio en Ramón Freire 674, piso 1°. Para reclamos de Ley Escribanía Casalia, Tucumán 1429, piso 7° Depto "D".
e. 20/12 N° 95.382 v. 27/12/96

Carlos Alberto Giovagnoli, C.P.C.E.C.F. T° CIII F° 34, con DNI N° 11.386.645, con oficinas en Pasteur 154, 1° "D" de la Cap. Fed., avisa que: María Karabogosian con L.C. N° 3.203.825; María Demirtsian con L.C. 4.607.356; Iris Demirtsian con L.C. N° 5.334.751; Alicia Demirtsian con DNI N° 10.126.174 y Gregorio Demirtsian con D.N.I. N° 10.897.898; todos domiciliados en Av. Directorio 2864 de la Cap. Fed. , venden a: "Dem Yes S.R.L.", domiciliada en Av. Directorio 2888 de la Cap. Fed., Inscripta en el Reg. Púb. de comercio bajo el N° 8923 del libro 105 tomo S.R.L., el 21/10/1996, el Fondo de Comercio habilitado como: Gomería y Auxilios para Automotores en general, sito en AVENIDA DIRECTORIO 2864/88 de la Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen y con el personal en relación de dependencia. Entrega de posesión el 30/12/96. Oposiciones en término de ley en nuestras oficinas. 16/12/96.
e. 23/12 N° 97.515 v. 30/12/96

"C"

Se avisa: por declaratoria de herederos de don Armando Peri, representada por sus únicos herederos María Cristina Peri, Liliana Elsa Peri y Horacio Alejandro Peri y por declaratoria de herederos de don Jaime Lema, representada por sus únicos herederos Marcela Liliana Lema y Vázquez y Angela Nelly Vázquez, todos domiciliados en Campichuelo 644, Capital, venden a Campichuelo 644/52 S.R.L., representada por su socia gerente Liliana Elsa Peri, domiciliada en Campichuelo 644, Capital, negocio de Garaje de alquiler, calle CAMPICHUELO N° 644/52, con activo, pasivo y personal a cargo de la compradora. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 19/12 N° 97.265 v. 26/12/96

"J"

Susana R. Rostanzo, avisa que deja sin efecto aviso número 49.304 del 6/11/96 al 12/11/96 de venta Fondo de Comercio rubro Farmacia, JOSE M. MORENO 715, Capital, a favor de Mónica M. Santano, por haber desistido de común acuerdo dicha operación. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo local.
e. 19/12 N° 95.255 v. 26/12/96

"L"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, Uruguay 292, 1° piso "6" Capital Federal, TE. 373-4255, avisa: Que se modifica el Edicto N° 77.962 del 13/8/96 al 20/8/96 referente al fondo de comercio sito en esta ciudad, calle LAVALLE 1591 PB PI EP y PA, siendo los compradores del mismo: Salvador Parrondo Rodríguez, José Fernández Meijomil y José Louzao Picallo. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 20/12 N° 95.362 v. 27/12/96

"M"

Gustavo Ricardo Planella, Contador Público, con domicilio en Sarmiento 1542, piso 1° depto. 4 , Cap. Fed. Tel.: 382-1830 avisa: que la Veiga del Palo S.R.L., con domicilio en Medrano 184 piso 7° Departamento "D" Capital vende el negocio del ramo de comercio minorista de helados (sin elaboración) (601050) casa de lunch (602010) café bar (602020) despacho de bebidas, wiskería cervecería, sito en MORENO 1599, Capital, libre de toda deuda y gravámenes a Marcos Daniel Beres y José Berlanga S.H., ambos con domicilio en Moreno 1599, Capital. Recalamos de ley en mi oficina.
e. 23/12 N° 95.448 v. 30/12/96

"S"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Hugo Norberto Cejas dom.: Rivadavia 1296, Cap. vende a Gustavo Horacio de Gyldenfeldt dom.: Rivadavia 4965, Cap. su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en SOLIS 1679, Cap. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 19/12 N° 97.333 v. 26/12/96

"U"

Des Nogueira & Asoc. S.R.L., representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap., avisa, Ramón Silva, con domicilio en Uriarte 2312, Cap., Vende a Rufino Rodríguez, con domicilio en La Rioja 282, Cap., el negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles, Sandw. y Prod. Similares, etc. (500.200), Elaboración de Productos de Panadería con Venta Directa al Público (500.202), Elaboración de Churros y Facturas Fritas con Venta al Público (500.204)", sito en calle URIARTE N° 2312, Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 19/12 N° 97.234 v. 26/12/96

"Z"

La Dra. Josefina A. R. Brischetto, T° 48, F° 54, con of. en Santo Tomé 4055, Cap., avisa que: José Abelenda, CI. 6.575.988, domiciliado en Paroissien 4565, Cap. transfiere a Néstor Rodolfo Cano, DNI 13.624.816, domiciliado en Crisóstomo Alvarez 5653, Cap., su negocio de

servicio de engrase, lavadero manual de automóviles sito en ZABALA 3719 y CHARLONE 1110 P.B. y P. Alta de Cap. Reclamos de ley Santo Tomé 4055, Cap.

e. 24/12 Nº 95.581 v. 31/12/96

Se avisa que por Escritura 867 otorgada en Mar del Plata el 10/12/96, ante notario David Ricardo de la Riva, Folio 4265, Registro 23, "Giorno S.A.", con domicilio en calle Ayolas 3075 de Mar del Plata, ha transferido a título de venta a "Pesquera Ceres S.A.", con domicilio en calle Magallanes 3136, piso 2º oficina A, de Mar del Plata, el buque "María Alejandra", Matrícula Mercante Nacional Primera Agrupación 5482, cuyas características asignadas en Arqueo 9437 B, Regla III, Título Propiedad y certificado de matrícula son: Material del casco: acero. Arboladura: buque a motor pesquero. Eslora: 53,74 centímetros. Manga: 9,57 centímetros. Puntal: 6,50 centímetros. Tonelaje total: 669 toneladas. Tonelaje neto: 480 toneladas. Motor: Cantidad 1. Marca: Burmeister y Wain, Nº 329.

e. 24/12 Nº 97.700 v. 27/12/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FOGEL
S.A.C.

ESCISION

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de diciembre de 1996, ha decidido la escisión con efecto al 31 de agosto de 1996 de FOGEL S.A.C., con sede social en Lavalle 1776 Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 5366 al folio 182 del libro 70 tomo A de Estatutos Nacionales el 14 de noviembre de 1969.

La valuación del activo y del pasivo de FOGEL S.A.C. según balance especial de escisión al 31 de agosto de 1996 es de $ 372.897,19 y $ 172.215,48 respectivamente.

La sociedad escisionaria se denominará Libraco S.A.C., será del tipo jurídico Sociedad Anónima, tendrá su sede social en Lavalle 1776 Capital Federal, su activo será de $ 87.030,14 y su pasivo de $ 37.887,41.

El capital nominal social de Fogel S.A.C. no ha sido reducido a raíz de la escisión por cuanto el capital de la escisionaria de $ 36.600.- se ha constituido mediante la capitalización parcial del ajuste integral del capital social de la escindente.

Se pública este edicto por tres días de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 88 de la Ley 19.550.

Los reclamos de Ley podrán hacerse en Lavalle 1776 Capital Federal. El Directorio.

Presidente - Jorge Iwam

e. 23/12 Nº 95.156 v. 26/12/96

"L"

LEGER
S. A.

Publicación efectuada en cumplimiento del artículo 2º Decreto Nº 479/95. Número de Expediente: 060018889. Productos a fabricar: Trajes de baile o gimnasia. Capacidad de producción instalada: 360.000 trajes de baño/año. Capacidad de producción a instalar: Sustitución parcial para 180.000 trajes de baile o gimnasia/año. Inversión total del proyecto: $ 284.000. Personal ocupado de la empresa: Al 31/1/94: 16 empleados. Al 12/12/96: 51 empleados.

Presidente - Bernardo Jorge Samantob

e. 23/12 Nº 30.518 v. 26/12/96

LYPCON
S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Ordinaria, Nº 5, celebrada el 20/11/96, no unánime, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el Capital Social a la suma de $ 60.000.- mediante la emisión de 48.000 acciones con derecho a 1 voto cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1.- cada una. Según lo dispone el art. 194 ley 19.550, cítase a los señores accionistas a ejercer su derecho de preferencia dentro de los 30 días de la última publicación, en su sede social de Moctezuma 1041, Capital Federal. El Directorio.

Adrián Lisi

e. 24/12 Nº 97.685 v. 27/12/96

"M"

MOLINARI
Sociedad Anónima

Publicación de derecho de preferencia para suscripción de acciones. Por Asamblea General Extraordinaria del 2/7/96 se decidió aumento de capital. Se ofrecen a la suscripción 400.000 acciones, 200.000 de un voto por acción y 200.000 de 5 votos por acción, por $ 400.000.- a su valor nominal, ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- por acción. El plazo para ejercer la preferencia es de 30 días en la sede social de Perú 330, Capital Federal. Condiciones de integración: En efectivo, dentro de los 90 días de suscriptas.

Autorizada - Ana C. Rothfeld

e. 24/12 Nº 95.580 v. 27/12/96

"P"

PAINCAO
S.A.

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria Nº 19 del 29/11/1996 ha procedido a aumentar el Capital Social de $ 4.- a $ 40.000, fuera del límite del art. 188, ley 19.550 emitiendo 39.996 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una de 1 voto por acción, en concepto de capitalización parcial del rubro "Ajuste de Capital" del 97,2914 % del remanente de compensación entre el saldo de esta cuenta según Balance General al 31/12/1995 y el total de quebrantos acumulados a esa fecha y por la capitalización de aportes irrevocables ingresados oportunamente en efectivo, dando lugar además al ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer —reglado por el art. 194 de la ley 19.550— en proporción a las respectivas tenencias de acciones de los actuales accionistas de la sociedad, domiciliada en Pte. J. D. Perón 318, 3º C. Fed.

Síndico Titular - Roberto José Motto

e. 24/12 Nº 95.577 v. 27/12/96

"S"

SUD AMERICA INVERSIONES
S.A.

(IGJ Nº 8937, Lº 103, Tº A de S.A.) Comunica a los Sres. Accionistas que por reunión de Directorio de fecha 16/12/96, se ha resuelto una puesta a disposición parcial de utilidades en concepto de dividendos por un monto de $ 206.000,00, conforme lo resuelto por Asamblea de fecha 28/3/96.

Síndico - Bernardo Ghia Salazar

e. 23/12 Nº 97.654 v. 26/12/96

"T"

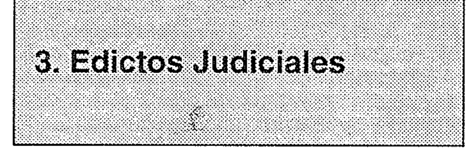
TUFITA
S.A.
(Nº 1.515.267)

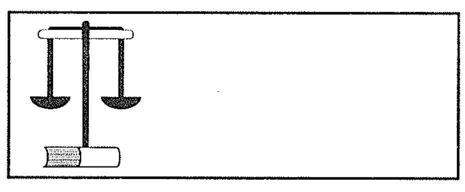
ESCISION Y CONSTITUCION.

TUFITA S.A. con sede social en Avda. Roque Sáenz Peña 852, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de septiembre de 1989, bajo el Nº 6224 del Libro 107, tomo a de S.S. A.A. hace saber que la asamblea extraordinaria unánime del 28 de agosto de 1996, resolvió la escisión de parte de su patrimonio con LA AZOTEA DE TANDIL S.A., con domicilio legal en Avda. Roque Sáenz Peña 852, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, con efecto al 1º de julio de 1996. 1. El total del activo de TUFITA S.A. al 1º de julio de 1996 era de $ 1.330.324,78 y por escisión corresponde a LA AZOTEA DE TANDIL S.A. $ 1.089.996,95. A igual fecha el total del pasivo de TUFITA S.A. era de $ 250.494,94 y por escisión corresponde a LA AZOTEA DE TANDIL S.A. $ 200.358,86. 2. TUFITA S.A. aumentó su capital social a $ 34.200 y destina la mitad a la escisión con LA AZOTEA DE TANDIL S.A. reduciendo su capital social de $ 34.200 a $ 17.100 y LA AZOTEA DE TANDIL S.A. se constituye con un capital social de $ 17.100. 3. El compromiso previo de escisión fue aprobado por asamblea extraordinaria unánime del 26 de julio de 1996 y el Balance Especial de escisión y estado patrimonial al 1º de julio de 1996, por asamblea extraordinaria unánime del 28 de agosto de 1996. 4. No hubo socios recedentes. 5. Reclamos u oposiciones de Ley en Avda. Roque Sáenz Peña 852, piso 2º de esta ciudad. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.

Autorizado - Luis Félix Piaggio

e. 23/12 Nº 95.202 v. 26/12/96





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo de la Dra. Julia L. Servetti de Mejías, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Lavalle 1220, piso 3º, Capital Federal, emplaza a don FRANCISCO PAMI en autos: "ZOCCHI, HEBE BRUNA HAYDEE c/PAMI, FRANCISCO s/Nulidad de Matrimonio", para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso y conteste la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Celia E. Giordanino, secretaria.

e. 24/12 Nº 95.517 v. 26/12/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, en expediente Nº 112.912/95, en autos "ASTUDILLO, ROQUE JACINTO s/Ausencia por desaparición forzada", cita a ROQUE JACINTO ASTUDILLO a fin de que en el término de sesenta días comparezca en autos a tomar la intervención que le pudiere corresponder, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la ausencia por desaparición forzada. Publíquese edictos por el término de 3 días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 23/12 Nº 7199 v. 26/12/96

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 3, cita y emplaza a ARULFO EDMUNDO ACEVEDO para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos MASPERO, LETICIA JOSEFINA c/ACEVEDO ARULFO EDMUNDO s/Desalojo y Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (art. 343 del Cód. Proc.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 24/12 Nº 95.551 v. 26/12/96

Nº 36

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO R. GONZALEZ o FRANCISCO RAUL GONZALEZ a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 23/12 Nº 95.282 v. 26/12/96

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, a cargo del Dr. Daniel Floreal Fognini, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, piso 1º, cita y emplaza a las Sras. MARIANA CLAUDIA TAIT de CASSANO e INES ALVAREZ FERNANDEZ de ALLUE, para que dentro del término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ERIAL S.A.I.C. y F. c/ALLUE ESMERALDA INES y Otras s/Ejecución de Alquileres y Expensas", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que las represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 24/12 Nº 95.584 v. 26/12/96

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIELA SKOP y doña MARIA ELENA ELSA DE ALESSANDRI. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Alberto Ugarte, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/12 al 10/12/96.

e. 23/12 Nº 94.031 v. 26/12/96

Nº 94

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELINOV BINDER o MALINOW, GREGORIO Y STEIMBERG o STEINBERG, ELVIRA. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Eduardo Parody, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17/12 al 19/12/96.

e. 24/12 Nº 94.783 v. 27/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital Federal, en autos: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ESCOBAR , LILIANA BEATRIZ s/Ejecutivo" emplaza a LILIANA BEATRIZ ESCOBAR DNI 14.723.361 para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente y defienda. Los edictos se publicarán por 2 días en el diario Boletín Oficial .

Buenos Aires, 11 de octubre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 24/12 Nº 97.719 v. 26/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, en autos: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/MONTIEL, JORGE LUIS s/Ejecutivo", emplaza a JORGE LUIS MONTIEL, DNI 13.859.683, para que dentro de los cinco días comparezca bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente y defienda. Los edictos se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 24/12 Nº 97.720 v. 26/12/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 de Capital Federal, comunica por quince días que en los autos caratulados "ALTA PLASTICA S.A. c/ BALE DAVID RICARDO s/ Cancelación de Pagaré", se ha proveído: "Buenos Aires, 15 de abril de 1996. Por presentado, parte y constituido el domicilio. De conformidad con lo dispuesto por el art. 55 del Decreto-ley 5965/63, resulta aplicable al caso de autos lo dispuesto por el art. 89 y siguientes. Dése curso al presente pedido de cancelación, a cuyo fin y previa caución suficiente que se fija a satisfacción del Juzgado en la suma de $ 4.000, decrétase la cancelación como título circulatorio del pagaré librado en Buenos Aires por el Sr. DAVID RICARDO BALE a favor de Envases SAN LUIS S.A. por la suma de U$S 3.853,39 pagadero en capital con vencimiento el 10-01-96, la que se hará efectiva transcurridos sesenta días desde la última publica-

ción oficial de edictos. Fdo. Fernando F. Ottolengui, Juez 2/5/96. El presente edicto deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 13/12/96 Nº 94.761 v. 6/1/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, de la Dra. María del Milagro Paz Posse, con asiento en Av. Callao 635, piso 5º, de Capital Federal, en autos: "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/ PANDOLFO, JOSE y Otros s/ Ejecutivo", cita por dos días, a los co-demandados: JOSE FACUNDO DELGADO ALVAREZ, y MARIA ESTHER RAMIREZ PORTO, para que comparezcan dentro del quinto día a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Diario Judicial y en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 24/12 Nº 95.541 v. 26/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 5º, Capital Federal, en autos: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ BERARDI, CARLOS GASTON s/ Ejecutivo" emplaza a CARLOS GASTON BERARDI, DNI.: 14.026.942, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 24/12 Nº 97.718 v. 26/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO RUBEN BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa 90.240/96 el delito de robo en poblado y en banda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 24/12 Nº 7276 v. 31/12/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza a JOSE LEONARDO BOGALOWSKI (titular de la CI nº 5.130.844) para que comparezca ante el Tribunal dentro del quinto día de notificado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en causa nº 59.580/96. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 20/12 Nº 7221 v. 27/12/96

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164. Cita y emplaza por 10 (diez) días a contar desde la primera publicación del presente a LIN HAI NING para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue en orden al delito de extorsión registrada bajo el Nº 37.364/95 caratulada "LIN HAI NING s/Extorsión" bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Transcripción del auto que ordena la presente publicación: ///nos Aires, 18 de junio de 1996. (...) a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs. 77 párrafo II, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Policía Federal ordenando la captura de LIN HAI NING (...) publíquense edictos por el término de ley. ///nos Aires, 4 de diciembre de 1996. (...) Habida cuenta que no fue publicado el edicto ordenado respecto de LIN HAI NING (...) líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial (...). Fdo.: Héctor Luis Yrimia, Juez de Instrucción. Ante mí: Ignacio Belderrain, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/12 al 20/12/96
e. 23/12 Nº 7223 v. 30/12/96

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 44.694/96 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDWIN DONALD ARCE DAVILA para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 C. P. P.) en la presente causa seguida por el delito de robo con armas en grado de tentativa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C. P P.) Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Eugenia Anzorregui, secretaria.
e. 19/12 Nº 7217 v. 26/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

Reunidos los extremos del art. 294 del CPPN, cítese por edicto a SOLEDAD NILDA EXCELSA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 12.160, caratulada "EXCELSA SOLEDAD NILDA y Otros/183 CP". Damnificado: Raúl Juan Montoto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Libérese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo Correccional.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 23/12 Nº 7200 v. 30/12/96

"Buenos Aires, noviembre 12 de 1996... cítese a CAMILO OLIVEIRA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 11.390 caratulada: "OLIVEIRA, CAMILO s/Daño", damnificado: Jorge Raúl Medone, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Libérese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo Correccional.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 23/12 Nº 7201 v. 30/12/96

"Buenos Aires, noviembre 12 de 1996. ...Cítese por edictos a ADELINA FELISA GODOY, WALTER BARRIONUEVO y a EMILIANA CALABRESE a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 12.136 caratulada: "GODOY, ADELINA FELISA; BARRIONUEVO, WALTER Y CALABRESE, EMILIANA s/Hurto", damnificado: CARLOS DROBLAS, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, Juez en lo Correccional.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 23/12 Nº 7202 v. 30/12/96

Nº 10

"Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996. Cítese por edictos a JUAN MANUEL MONTERO, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 38.548, caratulada "MANUEL MONTERO y Otro por Lesiones", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente", Juez.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/12 Nº 7203 v. 30/12/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a CARLOS HORACIO ORQUIN a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 4673, caratulada: "ORQUIN, CARLOS HORACIO por Falsa denuncia" que tramita ante este Juzgado con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso tercero, oficina 313, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "/// nos Aires, 4 de diciembre de 1996. ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a CARLOS HORACIO ORQUIN que deberá comparecer ante estos Estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 150, 288, 289 y C. C. del C. P. P.)". Fdo.: Raúl J. E. García, Juez ante mí: Omar Fente, secretario. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 19/12 Nº 7158 v. 26/12/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a VICTOR WALTER VIERA a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 1598, caratulada: "VIERA, VICTOR WALTER por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar" que tramita ante este Juzgado con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso tercero, oficina 313, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "/// nos Aires, 4 de diciembre de 1996. ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a VICTOR WALTER VIERA que deberá comparecer ante estos Estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 150, 288, 289 y C. C. del C. P. P.)". Fdo.: Raúl J. E. García, Juez, ante mí: Omar Fente, secretario. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
e. 19/12 Nº 7159 v. 26/12/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a JUAN ROBERTO PALAVECINO a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 9497, caratulada: PALAVECINO, JUAN ROBERTO s/Infracción a la ley 13.944, que tramitan ante estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenarse captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal a continuación se transcribe el auto que ordena el presente:///nos Aires, 3 de diciembre de 1996. ... Cítese a JUAN ROBERTO PALAVECINO mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días; a fin que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 19, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN).... Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; ante mí: Dr. Omar Osvaldo Fente, secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16/12 al 18/12/96.
e. 20/12 Nº 6977 v. 27/12/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a ALBERTO GONZALEZ a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 10.237, caratulada: "GONZALEZ, ALBERTO por art. 89 del C. P.", que tramitan ante estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, de la Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena al presente:///nos Aires, 27 de noviembre de 1996. ... Cítese a ALBERTO GONZALEZ, mediante la publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del quinto día luego de ella comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPP—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde ordenándose su inmediata captura; notifíquese. (Arts. 150, 288, 289 del CPP). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; ante mí: Dr. Omar Osvaldo Fente, secretario. Dado, sellado y firmado y en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16/12 al 18/12/96.
e. 20/12 Nº 6978 v. 27/12/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a FRANCO MARCIAL DIAZ a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3702 caratulada "MARCIAL DIAZ FRANCO s/Lesiones culposas (Art. 94 del CP)", que tramitan ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, of. 322 de la Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde (Arts. 288 y 289 del CPPN). Como recaudo legal a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996... cítese a DIAZ FRANCO MARCIAL mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin que dentro del quinto día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa a fin de recibirle declaración indagatoria —Art. 294 del CPPN— bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenándose su inmediata captura; notifíquese (Arts. 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; ante mí: Dr. Juan José Baric, Secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.
Omar Osvaldo Fente, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16/12 al 18/12/96.
e. 20/12 Nº 6979 v. 27/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por tres días, a contar de la publicación del presente a PABLO GABRIEL CARRO, DNI Nº 23.087.995, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por la infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 19/12 Nº 7160 v. 26/12/96

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 3 de la Dra. Vanesa Risetti, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a la Sra. PATRICIA MABEL MITULLO, el siguiente decreto: ///nos Aires, 12 de diciembre de 1996. En virtud de lo informado por el Oficial Notificador a fs. 39 vta. y la nota suscripta por la Actuaria de fs. 41, y careciendo el Tribunal de todo dato conducente al domicilio de la denunciante PATRICIA MITULLO, notifíquesela mediante edictos (art. 150 C.P.P.N.) que deberá comparecer ante este Tribunal a ratificar su denuncia, dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de archivarse las actuaciones sin más trámite. Fdo.: Jorge L. Ballestero, Juez Federal. Ante mí Vanesa Risetti, secretaria.
e. 23/12 Nº 7204 v. 30/12/96

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza a DIEGO MARTIN SAMBADE, nacido el día 13 de noviembre de 1970 en Capital Federal para que se presente por ante este Tribunal sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 3 de esta Capital Federal, en los autos Nº 5520/96 caratulados "SAMBADE, DIEGO MARTIN y Otro s/ 23.737" dentro del quinto día contado a par-

tir de la última publicación de la presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria conforme lo dispuesto por el art. 294 del CPP, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Carlos D. Liporaci, juez federal.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 20/12 Nº 7237 v. 27/12/96

Nº 4

Emplácese a RICARDO ARCARIA (Matrícula Nº 13.432.277) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Secretaría Nº 8, 6 de diciembre de 1996.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 20/12 Nº 7180 v. 27/12/96

Nº 7

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a DANIEL ADRIAN QUISPE y HUGO SEQUELI, en los autos Nº 6910/96, caratulados: "ARANO, PEDRO EDUARDO y Otro s/Inf. ley 23.737", a efectos que comparezcan a este tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
e. 20/12 Nº 7181 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a VICTOR ZEBALLOS, en los autos Nº B-1873, caratulados: "s/Infr. Art. 288 C. P. N.", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16/12 al 18/12/96.
e. 20/12 Nº 6983 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a OSCAR OSVALDO SAMUDIO OVANO, en los autos Nº 6816/96, caratulados: "SAMUDIO OVANO OSCAR OSVALDO s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16/12 al 18/12/96.
e. 20/12 Nº 6984 v. 27/12/96

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Dr. Carlos María Vázquez del decreto que se transcribe: "///nos Aires, 11 de noviembre de 1996... teniendo en cuenta la naturaleza, índole y finalidad de esta actuación en la que se persigue la extradición de FERNANDO RAUL CESANA LAZZARONI por parte de la Justicia Penal de la República del Paraguay —de conformidad al Tratado del Derecho Penal Internacional de Montevideo 1889—, no corresponde hacer lugar al pedido de reconocimiento de personería y a las medidas requeridas (fallo C.C.C. Fed., Sala II, causa Nº 5384, "LARRAIN CRUZ, CARLOS s/Extradición", 19-8-88). Ello sin perjuicio de que las diligencias solicitadas puedan peticionarse por las vías legales y diplomáticas correspondientes...". Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 20/12 Nº 7182 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 2079/96, caratulada: "ANIBAL GENTILE y Otros s/Inf. art. 5to. inciso "C" de la ley 23.737", cita a JORGE ALBERTO GOMEZ, D.N.I. Nº 22.332.199, a fin de que se presente ante este Tribunal dentro de las 48 horas de notificado con el objeto de realizarle un amplio informe socio ambiental, y un examen médico tendiente a determinar si el mismo es psíquica o físicamente adicto a los estupefacientes y, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su detención. El presente edicto se expide a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton.
e. 20/12 Nº 7183 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a la Srta. FLORENCIA GORDILLO, D.N.I. 28.467.939, que con fecha 13 de noviembre del año en curso, en causa Nº 7773/96, se la declaró inimputable (art. 1ro. ley 22.278) y en consecuencia se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 5to. del C.P.P., declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 20/12 Nº 7184 v. 27/12/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a ROBLEDO ANDRES MARTIN, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a deponer en los términos del art. 294 del C. P. P. N. en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en la Ley Nº 23.737, registrada bajo el Nº 4205.

Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 1996.
Jorge Sourigues, secretario federal.
e. 19/12 Nº 7161 v. 26/12/96

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

En los autos caratulados "UBAL, HECTOR D. s/Art. 282 CP", expediente Nº 320/95 de entrada por ante este Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 1, se ha dispuesto librar el presente a fin de que el llamado HECTOR DAVID UBAL deberá comparecer ante estos estrados dentro del tercer día de notificado a prestar declaración indagatoria. Se consignará que se lo indagará como presunto autor responsable de infringir el art. 282 del Código Penal de la Nación y que su incomparecencia dará lugar a la declaración de rebeldía (art. 150 del C.P.P.N.). A tal fin y para su diligenciamiento, se transcribe el decreto que ordena la medida que se solicita: ///sario, 26 de noviembre de 1996. Al escrito presentado por la Sra. Procuradora Fiscal se provee: Comparezca el llamado HECTOR D. UBAL (sus datos a fs. 11) dentro del 3º día de notificado ante estos estrados a prestar declaración indagatoria. Atento las constancias de autos, practíquese la citación por edictos durante (5) días que se publicarán en el Boletín Oficial. Se consignará que se lo indagará como presunto autor responsable de infringir el art. 282 del C.P. y que su incomparecencia dará lugar a la declaración de rebeldía (art. 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Carlos F. Carrillo, Juez Federal Subrogante. Ante mí José Guillermo Toledo, secretario.

Omar R. A. Digeronimo, juez federal
e. 23/12 Nº 7205 v. 30/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	107	Walter A. Venditti	26/11/96	GRACIELA SEBASTIANA ANTONIA MARTORELL DE ESTIGARRIVIA	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
2	107	Walter A. Venditti	28/11/96	OSCAR PAZZAGLINI	5	DEFRAUDACION
2	107	Walter A. Venditti	28/11/96	DARIO ANDRES TESINI	5	FALSO TESTIMONIO
2	107	Walter A. Venditti	28/11/96	JULIO ALFREDO DEL VILLAR	5	ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	12/12/96	JORGE EDUARDO MEDINA MENDOZA, nacido el 2/10/57	3	Nº 78.571/96 - ROBO POR RETENCION INDEBIDA
9	108	Carlos Alberto Haiek	12/12/96	DIEGO ANDRES RASKIN, D. N. I. 20.536.686	3	Nº 78.571/96 - ROBO POR RETENCION INDEBIDA
9	108	Carlos Alberto Haiek	12/12/96	MOSER HARALDO, D. N. I. 11.528.503, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN AGÜERO 1821 CAPITAL PISO 19 "D"	3	Nº 72.221/96 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
10	130	Daniel A. Petrone	10/12/96	ANA MARIA GAMRA	3	DELITO DE ESTAFA
10	130	Daniel A. Petrone	11/12/96	CLAUDIO ADRIAN FERNANDEZ	3	ESTAFA
10	130	Daniel A. Petrone	13/12/96	MARCELO ALEJANDRO ARNOA (D.N.I. Nº 16.296.792)	5	ESTAFA
19	159	Eduardo A. 'Empaire	04/12/96	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ	5	Nº 63.482/96 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
22	148	Julián Descalzo	09/12/96	RAMON ALBERTO ELIZARRALDE	3	ROBO
23	158	Gustavo M. Pierretti	06/12/96	ADRIAN COGAN	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	13/11/96	OSVALDO ONOFRE	5	ESTAFA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	10/12/96	GUSTAVO ENRIQUE DELLA BUSCA	3	QUIEBRA
25	161	Julio Pablo Quiñones	10/12/96	LEON GAON, DAVID GAON Y A FELIX HANEIN	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
25	161	Julio Pablo Quiñones	10/12/96	HERNAN GARCIA ESCUDERO (C. I. Nº 3.778.466)	3	Nº 37.257 BIS - ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	12/12/96	VITALIA FLORES	5	ABORTO
25	161	Julio Pablo Quiñones	13/12/96	ANTONIO CIRIGIANO, D. N. I. 13.736.816 Y A QUIEN SE HACIA LLAMAR ALBERTO FERNANDEZ	3	DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. de Santo	03/10/96	HORACIO FIEL	3	Nº 74.465/96 ESTAFA
29	136	Jorge A. de Santo	03/10/96	WALTER OMAR BARAJ	3	Nº 74.465/96 - ESTAFA
30	174	Ignacio Belderrain	09/12/96	GUSTAVO ALEJANDRO GOMEZ y FELICITA CALIXT MACIEL INSAURRALDE	5	AMENAZAS Y EXTORSION
31	119	Domingo Luis Altieri	03/12/96	GUSTAVO ESPINDOLA	3	ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	11/12/96	ARTURO JORGE WALLACE	3	DELITO DE QUIEBRA
36	123	Walter A. Venditti	03/12/96	GONZALO BERASATEGUI	2	DEFRAUDACION (ART. 173 DEL CODIGO PENAL)
38	132	Pamela Bisserier	10/12/96	ARNULFO LOPEZ ALFONSO	3	FALSEDAD IDEOLOGICA
38	132	Pamela Bisserier	12/12/96	GRACIELA MAGDALENA CHAVEZ (D. N. I. Nº 16.674.841)	3	Nº 64.028/96
39	135	María Cristina Espeche	09/12/96	EDUARDO HUGO LEAL	3	Nº 33.086

e. 23/12 Nº 182 v. 30/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	Daniel A. Petrone	22/11/96	MARCELO FABIAN BATALAT	3	Nº 72.924/96
10	130	Daniel A. Petrone	02/12/96	GUSTAVO ALBERTO GANDOLFO	3	Nº 55.283/96
17	153	Silvia López Crespo	12/12/96	HENRIQUE CONRADO SEITE JOSE DACOSTA	2	Nº 88.898/96 - HOMICIDIO
27	106	Laura G. Bruniard	11/12/96	RAMON GUANAN	5	Nº 68.103
33	170	Julio César Baez	10/12/96	CARLOS EUGENIO VINOTTI	3	Nº 60.623/96 - ADMINISTRACION FRAUDULENTA
36	123	Walter A. Venditti	20/11/96	OSCAR ASPURU	3	ROBO AUTOMOTOR, LESIONES Y AMENAZAS DE MUERTE

e. 23/12 Nº 185 v. 26/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	5	Sandra Viviana Goñi	12/12/96	FERNANDO FABIAN VIRTO NUSCH, TITULAR DEL DNI Nº 17.200.147	3	Nº 10.620
7	14	Andrea M. Zabala Duffau	06/12/96	VIJAY KARRA	3	CONTRABANDO
7	14	Andrea M. Zabala Duffau	12/12/96	MARTHA ELSA PELUFFO PIAS	3	INF. AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	14	Andrea M. Zabala Duffau	12/12/96	RAMON ARRIOLA	3	CONTRABANDO

e. 23/12 Nº 181 v. 30/12/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de LOPEZ DEL MONTE AMADEO ANDRES, en la que se designó síndico al Dr. Alejandro Tacsir, con domicilio en Av. Corrientes 524, Piso 8º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 19/12 Nº 7165 v. 26/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de octubre de 1996, se decretó la quiebra de AGROPECUARIA EL TRIANGULO S.R.L. s/Quiebra, en la que se designó síndico al Dr. Máximo Piccinelli, con domicilio en Montevideo 666, Piso 9º Of. 901, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previaa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 23/12 Nº 7207 v. 30/12/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, hace saber por 5 días que en fecha 18 de noviembre de 1996 se ha declarado la quiebra de MOLL S. A. domiciliado en Bertres 555 de Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 14 de febrero de 1997 para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Franco 3240, Capital Federal y que cuentan hasta el día 28 de febrero de 1997 para proceder (si así lo estimaren) a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el 14 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de abril de 1997 y 27 de mayo de 1997 respectivamente. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico dentro el término de cinco días los bienes que tengan en su poder pertenecientes al quebrado y se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, y que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 20/12 Nº 7187 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 3º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de setiembre de 1996 se ha decretado la quiebra de RAUL GUILLERMO VEGA, LE. 7.764.546, con domicilio en Malabia 627, Piso 1º, Dpto. "C" de Capital Federal, fijándose plazo hasta el 10 de marzo de 1997, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos. Asimismo contarán con plazo hasta el 24 de marzo de 1997 para impugnar las insinuaciones pudiendo contestar dichas impugnaciones hasta el 7 de abril de 1997, todo ello en el estudio de la Síndica designada en autos, Dra. Elba Bengoechea con domicilio en la calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1010, 6º Piso "J", Capital Federal. La Síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de mayo de 1997 y 16 de junio de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue a la Síndica dentro de las 24 hs. los Libros de Comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Asimismo intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 20/12 Nº 7188 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3 de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "CAUZZO ALBERTO FRANCISCO - PARCIO HAYDEE NORMA SOCIEDAD DE HECHO s/Quiebra", Expte. Nº 69.971; se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 1996, la quiebra de: CAUZZO ALBERTO FRANCISCO - PARCIO HAYDEE NORMA SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio en Manuel Porcel de Peralta 1081, Capital Federal. Síndico designado: Contador Esteban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5 oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 18 de marzo de 1997, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 3 de abril de 1997, y podrán contestar las impugnaciones hasta el 18 de abril de 1997, también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de mayo de 1997 y 17 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc., de ésta, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. (LC 88 incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que, dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/12 Nº 7189 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "PARCIO HAYDEE NORMA s/Quiebra", Expte. Nº 69.973; se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 1996, la quiebra de: HAYDEE NORMA PARCIO, L. C. Nº 5.319.216, argentina, hija de José Parcio (f) y Juana Gargia, nacida el 16/5/47, domiciliada en Manuel Porcel de Peralta 1081 de Capital Federal. Síndico designado: contador Esteban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5 oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 18 de marzo de 1997, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 3 de abril de 1997, y podrán contestar las impugnaciones hasta el 18 de abril de 1997, también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de mayo de 1997 y 17 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de ésta, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. (LC 88 incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que, dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país si expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/12 Nº 7190 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 22 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo hace saber por 5 días que en fecha 26 de noviembre de 1996 se ha declarado la quiebra de GARDA PALMIRA LIDIA domiciliada en Ceferino García 2188 de Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 12 de marzo de 1997 para que los acreedores efectúen sus pedidos

de verificación ante síndico designado Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Franco 3240, Capital Federal y que cuentan hasta el día 27 de marzo de 1997 para proceder (si así lo estimaren) a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico el 11 de abril de 1997. El síndico presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de abril de 1997 y 16 de junio de 1997 respectivamente. Intímase el fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico dentro el término de cinco días los bienes que tengan en su poder pertenecientes al quebrado y se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, y que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Dado, firmado y sellado a los 9 días del mes el diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 23/12 Nº 7208 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, con sede en Roque S. Peña 1211, piso 3º, de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de JORGE BAVOLEO. Fíjase plazo hasta el día 14 de febrero de 1997 para que los acreedores y sus garantes presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Mario Oscar Bruzzo con domicilio en la Avenida Angel Gallardo 743, piso 1º "A" de esta Capital Federal, contando con plazo hasta el día 11 de marzo de 1997 para impugnar las insinuaciones y plazo hasta el día 25 marzo de 1997 para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de abril de 1997 y 2 de junio de 1997, respectivamente. Fíjase en el día 26 de agosto de 1997 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 y convócase para el día 19 de agosto de 1997 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 24/12 Nº 97.667 v. 31/12/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio, sito en Av. Callao 635, 6º piso, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "LARSEN, RAUL OSVALDO s/Quiebra" el 8 de octubre de 1996 se declaró en estado de quiebra a RAUL OSVALDO LARSEN, con domicilio en la calle Junín 595, Capital Federal. Síndico designado: Juan Carlos Caro con domicilio constituido en Corrientes 456, 1º "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de febrero de 1997. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de abril de 1997 y 19 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima al deudor para que a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; c) constituya en autos el domicilio procesal dentro de las 48 hs.; d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 19/12 Nº 7166 v. 26/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 26/11/96, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados AMERICAN CARGO INC. S. A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 79.874 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 25/3/97, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Miguel Rodolfo Lecman, con domicilio constituido en Av. Callao 2050, Piso 7º "C" de Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12/5/97 y 25/6/97, respectivamente.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 19/12 Nº 7167 v. 26/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, Piso 5º, Cap. Federal, hace saber durante 5 días que en autos: "SUSPENSIONES S.A. s/Concurso Preventivo", el 12/11/96 se decretó la apertura del concurso preventivo de dicha empresa, dedicada a la compraventa de repuestos del automotor, sus partes y accesorios, con domicilio social en Honduras 5140, Cap. Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el nº 8969 del libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas del 6/9/94. Fue designado síndico, el Cont. Hugo Raúl Juárez, domiciliado en Uruguay 856, 1º "3", T.E.: 812-1754, Cap. Federal. Intímase a los Sres. acreedores para que presente las solicitudes de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Sr. Síndico en su domicilio, fijándose como fecha tope el 13/3/97. Se estableció el 28/4/97 para la presentación de los informes individuales y el 11/6/97 para la presentación del informe general.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 23/12 Nº 97.639 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la Avda. Callao 635, 6to. piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 1996 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "ELUSANSE, MABEL BEATRIZ". Se comunica que se ha designado Síndico al Ctdor. Pedro Emilio Fizzani, con domicilio en Perón 1509, piso 9no. de Capital Federal, ante el cual deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 28 de febrero de 1997. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C. se fijó para el día 12 de setiembre de 1997 a las diez (10) hs.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 24/12 Nº 97.716 v. 31/12/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CAMJI MIRTA DEBORA habiéndose designado síndico al contador Javier A. Torrent con domicilio en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de febrero de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de marzo de 1997 y 9 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio demás documentación relacionadas con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 23/12 Nº 7209 v. 30/12/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de PEREZ MARTA s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Corbelleri Adalberto con domicilio constituido en la calle Carabobo 237, 2º Piso "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 12 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/12 Nº 7210 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO SAHORES. El síndico designado es Juan Antonio Manfredi, con domicilio en Rivadavia 789, piso 5º, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de febrero de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico, se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/12 Nº 7222 v. 31/12/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Diagonal 1211, Piso 7º, de esta Ciudad, comunica por el término de 5 días, que con fecha 27 de noviembre de 1996 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "SODINEL S. A.", con domicilio legal en Valdenegro Nº 4329/31 de Capital Federal y establecimiento en la misma dirección, habiéndose designado como síndico al Cr. Emilio Giacumbo, con domicilio en Corrientes 1250, Piso 11º, Of. "E" y "F", de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1997. Se hace saber asimismo que se ha fijado audiencia informativa para el día 15 de setiembre de 1997 a las 9,30 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran haciéndose saber a los interesados que deberán presentarse a dicho acto con dos horas de antelación, conforme lo establecido en el Reglamento del Fuero. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997, respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 19/12 Nº 95.161 v. 26/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del doctor Eduardo Ferrari, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "BABAZOGLI BINSON, CAMILLE c/Concurso Mercantil Preventivo" con fecha 4 de diciembre de 1996, se decretó la apertura del concurso mercantil preventivo de CAMILLE BABAZOGLI BINSON, siendo el síndico designado el contador Emilio Giacumbo, con domicilio en Avda. Corrientes Nº 1250, piso 11º, oficinas "E" y "F" de Capital Federal. Se intima y se hace saber a los señores acreedores que se fija el plazo hasta el día 3 de marzo de 1997 para que los acreedores solciten la verificación de sus créditos ante el síndico en el domicilio de la Avda. Corrientes Nº 1250, piso 11º, oficinas "E" y "F" de Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/12 Nº 95.547 v. 31/12/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargallo, Secretaría Nº 19 a cargo, interinamente de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de: NESTOR JULIO MEDICI en la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Salton, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520 6º "H" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1997 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico se establece dentro de los diez días subsiguientes al fijado precedentemente debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 3 de abril de 1997 y el general el día 15 de mayo de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 17 de abril de 1997. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente decreto (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 24/12 Nº 7224 v. 31/12/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 (Avda. Callao 635, Piso 4º, Cap. Fed.), hace saber en los autos PASTORINO PEDRO TOMAS s/Concurso Preventivo que el 22 de noviembre de 1996 se declaró abierto el Concurso Preventivo de PEDRO TOMAS PASTORINO (L. E. 4.506.343). Síndico designado: Dr. Oscar Carlos Stoltzing, domiciliado en Sarmiento 1574, 3º "F", Cap. Federal. Fíjase plazo hasta el 17 de febrero de 1997, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos. La sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2/4/97 y 15/5/97 respectivamente. Fíjase audiencia informativa, art. 45 ley citada para el 24/7/97, a las 9,30 hs. Publíquese por 5 días. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación".
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 19/12 Nº 95.180 v. 26/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de PAY T.V. S. A. haciéndole saber a esta y sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remi-

sión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Adriana Alicia Menchaca, con domicilio en la calle Ferrari 381. En los términos del art. 202 LCQ y por tratarse de una quiebra declarada por aplicación del art. 77 inc. 1º LCQ, los acreedores posteriores a la presentación requerir la verificación por vía incidental. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LCQ).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 20/12 Nº 7191 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20/11/96, en lo autos caratulados METALURGICA SINTER S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de METALURGICA SINTER S.A., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Enrique Eidelman, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1642, 1º piso, of. 21, Capital, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3/3/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 24/12 Nº 7225 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P. 2, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de ROBERTO MARIO MINERVINO, designándose síndico a la contadora Steren, Liliana Silvia con domicilio en Larrea 1242 1º "C", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 23/3/97; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9/5/97 y 25/6/97 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 1/9/97 a las 11:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 24/12 Nº 95.545 v. 31/12/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de noviembre de 1996 en los autos caratulados "KLEIMAN ENRIQUE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de KLEIMAN ENRIQUE, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Hágase saber a los acreedores que por tratarse de una quiebra declarada por la aplicación del art. 77-1 L. C. podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico designado es la contadora Rosa Falduto con domicilio en Lavalle 774, piso 6 "21". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.)
Buenos Aires, de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 19/12 Nº 7168 v. 26/12/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "PORVENIR S. A. s/Concurso Preventivo" y "PORVENIR SAN LUIS S. A. s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de PORVENIR S. A. y PORVENIR SAN LUIS S. A., designándose como Síndico al Dr. Arnaldo Sesarego, con domicilio en Lima 711, 5º piso, Capital Federal, debiendo los acreedores de ambas sociedades concurrir a verificar sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1997, fijándose los días 23 de abril de 1997 y 5 de junio de 1997 para que el Síndico presente el informe previsto por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se hace saber que la Audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de setiembre de 1997 a las 10,00 horas.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 20/12 Nº 97.495 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 6 de diciembre de 1996, en los autos caratulados "CIEPELINSKI, ALBERTO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de "CIEPELINSKI ALBERTO", haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de! fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que ser refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1 de abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14 de mayo de 1997 y el 20 de junio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Cristina T. Cantero con domicilio en Montevideo 765, piso 5º "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario
e. 23/12 Nº 7211 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, que desempeña el Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica que con fecha 19 de noviembre de 1996 se ha detectado la quiebra de "SZLOMOWICZ HERBZ" (Expte. Nº 74.110). El síndico designado en autos es Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Avda. Santa Fe 962, piso 7º of. 23, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 3 de marzo de 1997 (art. 88 in fine ley 24.522) debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 18 de abril de 1997 y 2 de junio de 1997, respectivamente. Se deja constancia que el informe general L.C. 39 podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado. Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la oposición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido para que en el término de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 diciembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 24/12 Nº 7226 v. 31/12/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "CIELO S.A." decretada con fecha 20 de noviembre de 1996. Síndico designado el cont. Víctor Bellaria con domicilio constituido en El Quijote 2526, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 11 de marzo de 1997. El plazo para formular impugnaciones vence el 25/3 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de abril de 1997 y 9 de junio de 1997 respectivamente. Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/12 Nº 7212 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 5/12/96 se ha decretado la quiebra de SERLE S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designada Norma M. De Carlo con domicilio en Libertad 257 5º piso "T" hasta el día 5/3/97. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/12 Nº 7227 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 2/12/96 se ha decretado la quiebra de ROBERTO RUBEN ACOSTA. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designado Roberto O. Ferrari con domicilio en Paseo Colón 315 5º piso hasta el día 26/2/97. Se intima asimismo el fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/12 Nº 7228 v. 31/12/96

Nº17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli sito en Talcahuano 550, piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EDGARDO OSCAR AMUSQUIBAR con fecha 25 de octubre de 1996. El síndico interviniente es el contador Héctor E. Grun con domicilio en la calle San Martín 551, cuerpo "D", piso 3º "62", ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 12 de marzo de 1997. Fíjase el día 28 de abril de 1997 y 11 de junio de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria
e. 24/12 Nº 7229 v. 31/12/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 13/11/96 se ha decretado la quiebra de GANADERIA INTERNACIONAL S. A. (inscripta bajo el Nº 1283 del Lº 104, Tº A de S. A., con fecha 21/3/88), intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de marzo de 1997 presenten al síndico Lidia H. Roggiano con domicilio en Córdoba 1525, Piso 14º de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores ENRIQUE JUAN COLVILL JONES (L. E. 4.207.943), FIDEL ANTONIO PADILLA (L. E. 8.256.628) y HAROLDO JUAN FULLER (D.N.I. 11.773.323). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GANADERIA INTERNACIONAL S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 19/12 Nº 7169 v. 26/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en el 7º piso del edifico de la calle Talcahuano 550, Capital Federal, comunica que en fecha 4 de diciembre de 1996 se procedió a la apertura del concurso preventivo de LUBRISOL S. A., habiéndose designado síndico a la contadora Angela Alexakis ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de los créditos hasta el 27 de febrero de 1997 en la calle Viamonte 308, piso 2º "B" (T.E. 315-3115), Capital Federal. Fíjanse los días 16/4/1997 y 29/5/1997, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 párrafo quinto de la citada ley se realizará el 28/8/1997 a las 11,00 horas en la Sede del Juzgado, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese por cinco días en el diario La Nación.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 20/12 Nº 95.261 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4-12-96 se ha decretado la quiebra de PROTECCION MEDICA BOULOGNE S.A. inscripta en la IGJ el 9-4-91, bajo el Nº 1616, Lº 109, Tº A de S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de marzo de 1997 presenten al síndico Podliszewski Lidia Noemí con domicilio en la calle Av. Rivadavia 3356 1º cuerpo, 8º piso, of. 4, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la Ley de Concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a su administrador Francisco Manuel García Fernández, DNI 13.404.246 y Victorio Nicolás Cocco, LE 6.264.176. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PROTECCION MEDICA

BOULOGNE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 23/12 Nº 7213 v. 30/12/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 del Infrascripto, Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "HUA HUM S.A.C.I.F.I. s/Quiebra" (Expte. Nº 26.533), con fecha 15 de noviembre de 1996, se ha decretado en estado de Quiebra a la sociedad HUA HUM S.A.C.I.F.I. con domicilio legal en la calle Billinghurst 2143, Piso 11, Departamento "G" de Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Domingo Olimpio Rodríguez, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, Piso 1 "B", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 11 de febrero de 1997. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 25 de marzo de 1997 y 9 de mayo de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. b) Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. c) Se prohibe salir del país a los Sres. ROMAN FRANCISCO PARDO, L.E. Nº 209.513; BERTA LEMOVATSKY DE DEMARCO L.C. Nº 355.079 y ENRIQUE JOSE EMPARAN L.E. Nº 4.765.194, sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) hasta el 9 de mayo de 1997. d) Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 19/12 Nº 7170 v. 26/12/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha resuelto con fecha 26 de noviembre de 1996 declarar la apertura del concurso preventivo de NORBERTO JAIME HENDLER. Se hace saber que se dispone que la Sindicatura será única para el presente concurso y para el de DISEGA SRL, sociedad respecto de la cual el concursado resulta Socio Gerente, y cuyo concurso tramita por ante este mismo Juzgado y Secretaría. Se ha designado al Dr. Edmundo Leonardo Lurati, como síndico de ambos concursos, resultando su domicilio el de la calle Av. Córdoba 1752 3º "C", Capital Federal. Asimismo se deja constancia que los concursos tramitarán por separado, con informes del art. 35 individuales y un único informe general. Se fija el plazo hasta el día 21 de febrero de 1997, para que los acreedores concurran a solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Se fijan los días 8 de abril de 1997 y 4 de junio de 1997, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal. Se fija la audiencia informativa para el día 9 de setiembre de 1997 a las 8:30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en diario Ambito Financiero.
Capital Federal, 11 de diciembre de 1996.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 23/12 Nº 97.575 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de Capital Federal de la Dra. Adela Norma Fernández (sito en Talcahuano 550, Piso 7º), Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico Johnson, comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 1996 se le decretó la quiebra a "MARQUES ANIBAL", habiendo sido designado síndico el Contador Luciano A. Melegari con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, Piso 3º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de febrero de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 21 de marzo y 7 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 24/12 Nº 7230 v. 31/12/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal en los autos caratulados "ELIAS, JORGE RODOLFO s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 27.376/96), comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1996 se ha decretado la apertura del presente concurso preventivo, Síndico designado: Silvia Elena Harvey con domicilio en Pte. Perón 1143 P.B. 6, la que recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de febrero de 1997, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 7 de abril y 22 de mayo de 1997. El día 22 de agosto de 1997 a las 9:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que se indique se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Rafael Barreiro, secretario.
e. 23/12 Nº 95.403 v. 30/12/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "FUNDICION LAFERRERE S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 21 de noviembre de 1996 se decretó la apertura de su concurso preventivo. Síndico designado es el Dr. Jacobo Alfredo Shalum con domicilio constituido en Lavalle 1672, Piso 5º "29", Capital Federal (Tel. 375-4488) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de febrero de 1997. Asimismo se ha fijado el día 24 de marzo de 1997, para el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522, y el día 8 de mayo de 1997 para el informe del art. 39 de la ley 24.522. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativas prevista en el art. 45 de la citada ley el día 15 de julio de 1997, a las 9.00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado con la prevención que la misma se efectuará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 19/12 Nº 97.240 v. 26/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1996, se ha ordenado fijar nuevas fechas en la quiebra de PLASTI-CENTER S. R. L. a) Plazo para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico hasta el día 7 de marzo de 1997. b) Presentación del informe previsto en el art. 35 L. C. el día 22 de abril de 1997. c) Presentación del informe previsto en Art. 39 L. C., el día 4 de junio de 1997.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 20/12 Nº 7192 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ELZHOLZ ISABEL LEONOR su propia Quiebra, el día 9 de diciembre de 1996. El Síndico designado en autos es Aurelia Susana Ferrari con domicilio constituido en Corrientes 1965, 10º B, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 24/12 Nº 7231 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ZINOVOY LETICIA MONICA, el día 6 de diciembre de 1996. El Síndico designado en autos es Andrés Antonio Amaya con domicilio constituido en Sarmiento 1586, 5º "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 28 de abril de 1997 y 11 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 24/12 Nº 7232 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RICCI JORGE OMAR, el día 16 de diciembre de 1996. El Síndico designado en autos es Armando Pascale con domicilio constituido en Uruguay 390, Piso 19, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 24/12 Nº 7233 v. 31/12/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de O'HIGGINS PUBLICIDAD S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia el 27-5-92 bajo el Nº 4536 Lº 111 T "A"), intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de marzo de 1997 presenten al síndico Viscarret Fermín Ricardo con domicilio en Tte. Gral. Perón 1605, piso 3º Of. "10" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores JUAN CARLOS BERTOLOTTI D.N.I.: 11.804.468, OSCAR ALBERTO HERMIDA D.N.I.: 10.313.410 y MARIA DEL CARMEN BERTOLOTTI D.N.I.: 4.770.039. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S en los autos caratulados "O'HIGGINS PUBLICIDAD S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 19/12 Nº 7172 v. 26/12/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550 Piso 8º, hace saber por cinco días que con fecha 25/11/96 se ha decretado la Quiebra de INDOOR TENNIS S.A., (Inscripta bajo el Nº 2438 del Lº 107 Tº A de S.A.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de marzo de 1997 presenten al síndico Carlos Alberto Massaglia con domicilio en la calle Carlos Pellegrini P. 8º Of. 61 de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores ... Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "INDOOR TENNIS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 19/12 Nº 7173 v. 26/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550 Piso 8º, hace saber por cinco días que con fecha 19/11/96 se ha decretado la Quiebra de HUESO S.R.L., (Inscripta bajo el Nº 54 del Lº 102 de SRL), intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de marzo de 1997 presenten a la síndico Isabel Eugenia de Francesco con domicilio en la calle Pasteur 154 Piso 1º Of. 1 de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "HUESO S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 19/12 Nº 7174 v. 26/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de BARMAIMON, RICARDO, Expte. Nº 27.289, habiendo resultado designado Síndico el contador don Ricardo Fernández, con domicilio en la calle Tucumán 1567, piso 10 "55", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de febrero de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 26 del mes de marzo de 1997 y el día 12 del mes de mayo de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/12 Nº 7214 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretraía Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de DIAZ, CRISTINA

VIRGINIA, Expte. N° 28.330, habiendo resultado designado Síndico el contador don Daniel E. Rodríguez, con domicilio en la calle Bulnes 2154, piso 1°, "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de febrero de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 15 del mes de abril de 1997 y el día 28 del mes de mayo de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/12 N° 7215 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 comunica por cinco días la quiebra de GENESIS ARQUITECTURA S.R.L., Expte. N° 23.353, habiendo resultado designado Síndico el contador doña Beatriz Pantín, con domicilio en la calle Suipacha 211, piso 5°, Of. "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 18 del mes de abril de 1997 y el día 2 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/12 N° 7216 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8°, Capital Federal, hace saber y comunica que con fecha 21 de octubre de 1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FRIGORIFICO PILARO S. A. con domicilio social en la calle José Enrique Rodó 6421, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el Síndico Antonio Artusa, con domicilio en la calle Corrientes 915, Piso 8°, Of. "A", Cap. Fed. hasta el 17/2/97, fijándose el 2/4/97 para el informe del art. 35, el 15/3/97 para el informe general del art. 39 y el 27/8/97 a las 10,00 hs. para la audiencia informativa del art. 14 ley 24.522 que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 24/12 N° 95.500 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal N° 24 de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Talcahuano 550, Piso 8°). Secretaría N° 48 cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, comunica por cinco días en los autos caratulados: "TURRIN NELIDA ANGELA s/Quiebra", que con fecha 22 de octubre de 1996 se le decretó la quiebra, habiendo sido designado síndico el Contador Carlos A. Costa con domicilio constituido en Avda. Córdoba 904, Piso 10° "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de febrero de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 19 de marzo y 5 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1° a 7°, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, Juez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 24/12 N° 7234 v. 31/12/96

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MARGADY S.A. s/ Quiebra", que con fecha 9 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de MARGADY S.A. la cual posee domicilio en Vernet 390, oficina 2. Síndico: Staniscia Elba Nélida, con domicilio en Corrientes 922, 4° "23". El síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC) el día 17.2.97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 23/12 N° 7218 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de "VULCANO JULIO CESAR". El Síndico designado es el Contador Jacobo Mario Estrugo con domicilio en Avda. Corrientes 2565, Piso 13, Oficina 7 y 8, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta 11 de febrero de 1997 el plazo al efecto. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L. C. los días 25 de marzo y 12 de mayo de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de contabilidad y demás documentación; c) se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Juzgado. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Elsa Uzal, Juez.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 24/12 N° 7235 v. 31/12/96

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

N° 5

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. N° 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. N° 9, Dto. Judicial, San Isidro, Ituzaingó 340, 6to. P. San Isidro, Pcia. de Bs. As., en los autos "ASTARSA s/Quiebra s/Inc. de Venta de Dragas" llama a mejorar la oferta de compra de los siguientes elementos, recibida según se detalla: 1) Draga Carapachay, arqueo 18 tn., eslora 14 mts., manga 5,50 mts., puntal 1,20 mts., calado 0,90 mts., maniobra transm. mecánica, motor Bedford 90 hp, embrague c/discos fricción marca Druetta, planta propulsora, 2 motores Cat 3306 de 130 hp c/u, rendimiento 70 mts. 3/h; 2) Draga Paicaraby propulsada por dos motores Caterpillar 130 hp c/u; 3) Draga Cadyr arqueo 22 tn., eslora 16,70 mts., manga 5 mts., puntal 1,40 mts., calado 1 mt.; 4) Remolcador Astarsa I, arqueo 34 tn., eslora 20,11 mts, manga 3,90 mts., puntal 2,14 mts., calado 1,80 mts.; 5) Embarcación auxiliar Astarsa VI; 6) Embarcación auxiliar Astarsa VII, 5 mts. de eslora, 4 mts. de manga, puntal 0,90 mts.; 7) 4 pontones identificados como Astarsa VIII, IX, X y XI, arq.: 8 tn.; eslora 10,40 mts., manga 4,20 mts., puntal 1 mt.. Valor ofrecido $ 100.000, al contado que se tomará como base. IVA incluido si correspondiere. Los elementos se entregarán en el estado en que se encuentran. Presentación de ofertas ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5to. "C", Acassuso (Pcia. de Bs. As.), 747-8525. Plazo: 10 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el tribunal, ante la Sindicatura o en Astarsa, Solís Río Luján, Tigre, Bs. As. (solic. entrevista al 749-1324). El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el diario Boletín Oficial de Capital Federal.

San Isidro, 12 de diciembre de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.
e. 23/12 N° 95.389 v. 30/12/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/12/96 - Vence: 26/12/96

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo N°
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	12/12/96	MARIA ANA CAMPENNI Y VIRGILIO DIONISIO DE CORO	95.329
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	02/12/96	MIGUEL VIRGILIO FRACCHIA	95.288
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	11/12/96	OMAR FRANCISCO MILANESI	95.287
14		Eduardo Daniel Gottardi	05/12/96	OLGA CARMEN PATOCCHI	95.372
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/11/96	HECTOR JOSE MUÑOZ	95.283
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	12/12/96	PEDRO CAYETANO ROSSI	95.293
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	05/12/96	JUAN EDUARDO RAGGI	97.448
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	13/12/96	HIGINIO ANTONIO PEREYRA	95.285
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	04/11/96	MARIA TERESA MALERBA	95.354
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	08/11/96	ORLANDO ABEL SARACHO	95.290
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	29/11/96	MARIEL SILVIA FERRARI	95.289
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	10/12/96	FANNY ELENA PURSAL de KOZLOWSKY y ROBERTO KOZLOWSKY	97.408
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	13/12/96	FRANCISCO BALDO	95.338
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	11/12/96	ELVIRA BIONDO de SANCHEZ y TORIBIO ELADIO SANCHEZ	95.265
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	06/12/96	STASIOW TEODORO Y DRAGAN DE STASIOW EUDOXIA	95.323
27	UNICA	Roberto Parrilli	10/10/96	JULIA CELIA YESBERTS	95.324
27	UNICA	Roberto Parrilli	04/12/96	MINOLI MARCOS FORTUNATO	95.355
27	53	Roberto Parrilli	05/12/96	PERALTA MARCOS ALBERTO	95.270
28	UNICA	Mónica C. Fernández	09/12/96	CONNER TERESA y/o CONNER TERESA IRENE	95.305
37	UNICA	Gustavo Daniele	06/12/96	GLADYS AMALIA POLIAK	97.405
39	UNICA	Gabriela Mariel Scolarici	11/12/96	ISAIAS ROSENZWEIG y SALOMENA ROSENBLATT	95.309
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	09/12/96	LIVIA WEISZ	95.264
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	09/12/96	MAURICIO BAISBURD	95.307
42		María Elena Ucar	04/12/96	OSVALDO ROCCO y MARIA DEL CARMEN VELASCO	95.322
42		María Elena Ucar	11/12/96	BENITO EUGENIO CLERES	95.364
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	28/11/96	ORLANDO ENRIQUE MATURANO	95.266
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	06/09/96	VICTORIA SALEG	95.352
45	75	Marisa S. Sorini	28/11/96	PODESTA NORBERTO DAVID	95.284
47	UNICA	Silvia R. Rey	11/11/96	HAYDEE BEATRIZ GUZMAN	95.291
47		Silvia R. Rey	05/12/96	JOSE LANCELLOTTA	95.334
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	04/12/96	LUIS MARTIN LANOT	95.273
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	26/11/96	CARLOS ALBERTO MILILLIO	97.396
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	17/10/96	GERONIMO BRACUTO	97.484

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
53		Federico J. Pasquali	08/11/96	ERNESTO ARMANDO LEMOS	97.447
53	UNICA	Federico J. Pasquali	08/11/96	SERAFIN CARLOS MERIGGI	95.359
53	UNICA	Federico J. Pasquali	03/12/96	GERARDO ITURBE	95.350
53	UNICA	Federico J. Pasquali	10/12/96	FELIX OSVALDO CAPUSOTTO	95.337
55		Olga María Schelotto	05/12/96	MARIA ELENA SCAFFATTI	95.275
55		Olga María Schelotto	12/12/96	ROSA TRAHER	95.335
57		Carlos Roberto Garibaldi	12/12/96	GENOVEVA CARLOTA FERNANDEZ	95.279
60	UNICA	María Delia E. de Osores	04/12/96	RUBEN OSVALDO MONCAUT	95.349
66		Juan José Caprín	11/12/96	POLMGACZ EMILIANO	95.302
66		Juan José Caprín	13/12/96	CARLOS EDMUNDO RODRIGUEZ ABAD	95.376
67		Gustavo Daniele	12/12/96	CANDIDO DIAZ	95.321
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	10/12/96	SAMUEL CLUR	95.263
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	26/11/96	DOMINGO ARTURO FISCHER	95.343
73	UNICA	Dolores Miguens	25/11/96	JOSE BASILE o JOSE FRANCISCO ANTONIO BASILE	95.328
74	UNICA	Juan A. Casas	28/03/96	LUIS DOLORES RODRIGUEZ	95.346
74	UNICA	Juan A. Casas	04/12/96	ALBERTO RICARDO CARBALLO	95.281
78	UNICA	Isabel E. Núñez	04/12/96	JUAN VALERI	95.286
78	UNICA	Isabel E. Núñez	11/12/96	MARTINEZ Y/O MARTINEZ IBAÑEZ CRISTINO	95.311
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	22/11/96	FABIAN ALEJANDRO ALONSO	95.374
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	28/11/96	JOSE FEDERICO JORGE PINGRAY	95.303
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	05/12/96	EMMA MARIA GIULIO	95.294
80		Gustavo Enrique Toledo	11/12/96	DANIEL CASTAÑO	95.357
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	10/08/96	MARIO ALBERTO DOMINGUEZ	97.463
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	20/11/96	JULIANA AROSTEGUI	95.274
93		Marta Susana M. Gastaldi	11/12/96	CATALINA RANDO	95.371
94	UNICA	Eduardo Parody	29/11/96	AMELIA CALIGARIS de FLORES	97.454
99		Marta N. Coccia	09/12/96	MARCOS OSCAR RODRIGUEZ	95.358
100		María Cristina Battaini	08/07/96	MARINA ALABARTE viuda de VERDALLE	95.383
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	11/12/96	LUCIA YERMAKIAN	95.336
105	UNICA	Daniel Ricardo López	22/11/96	DOMINGO DANIEL ALVAREZ	95.327
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	03/12/96	JOSE OSVALDO MARTIN	95.318
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	11/12/96	AMALIA JACINTA TORRES CORREA	95.312
109	UNICA	María C. Bourguês Capurro	21/11/96	VICENTE ANTONIO SOTTILE	95.276

e. 23/12 Nº 237 v. 26/12/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

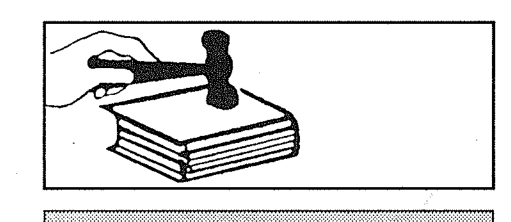
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/12/96 - Vence: 27/12/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	12/12/96	CARLOS ALBERTO MOYANO	95.390
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	25/11/96	JOAQUIN ALBERTO ECHAUE	97.601
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	10/12/96	MARIA SLUTZKY de SORIN	95.468
22	UNICA	Fernando L. Spano	30/12/96	PEDRO FIALA	95.486
28	UNICA	Mónica C. Fernández	11/12/96	TERESA ANTONIA BELTRAN viuda de COZZANI	95.417
28	UNICA	Mónica C. Fernández	13/12/96	LUJAN DEL CARMEN NARVAEZ viuda de GUERRERO	95.400
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	28/11/96	RAIMUNDO FAUSTINO GARCIA	97.602
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	12/12/96	NINA JUDITH	95.391
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	10/12/96	ANA FALTYNEK	95.461
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	26/11/96	FRANCISCO CAVALLERO	95.479
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	09/12/96	MOTEL MELAMED	95.460
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	09/12/96	JUAN PABLO MAESTRE	95.487
41		José Antonio Charlín	28/11/96	ROQUE DONATO ANTONIO LAMONICA	95.405
41		José Antonio Charlín	12/12/96	EMILIANA ROCA	95.451
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	10/12/96	YAMIL CASABE	95.462
45	UNICA	Marisa S. Sorini	05/11/96	RAFAEL MARIO VALENTINETTI	95.414
45	75	Marisa S. Sorini	20/11/96	ROSARIO FERNANDEZ	95.459
45	UNICA	Marisa S. Sorini	13/12/96	HORTENCIA CANCIO y MARTIN LUCIO MAXIMO CHAVARRIA	95.467
48	UNICA	Ana María Himschoot	10/12/96	CONSUELO VARELA	95.476
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	04/12/96	MANUEL BENIGNO FERNANDEZ	95.407
50	UNICA	Juan C. Insúa	11/12/96	DAVID BLUMENFARB y ANA ZELMAN	95.475
55	UNICA	Olga María Schelotto	05/12/96	JUAN ANASTACIO LOPEZ	95.398
55	UNICA	Olga María Schelotto	13/12/96	ADELA CATALINA DELLA MORTE y EUGENIA DELLA MORTE	95.478
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	10/12/96	PARIS EDUARDO MARIA RAMON	97.562
59		Fernando Césari	16/07/96	HORACIO GAROZZO	95.413
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	18/11/96	ANTONIO GALLORO	95.488
60		María Delia E. de Osores	04/12/96	RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	95.404
61	UNICA	Eduardo José Gorris	26/11/96	DIEZ o DIEZ UGALDEA MARIA MARGARITA	95.439
66		Juan José Caprín	02/12/96	NELIDA FELISA GENTILE	95.421
66		Juan José Caprín	04/12/96	SARA DIAZ	95.465
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	09/12/96	CONSTANTINO RUBILOTTA, VICENTE RUBILOTTA y TERESA RUBILOTTA	95.472
71		Susana A. Nóvile	29/11/96	JOSE LUIS PREITI	95.446
78		Isabel E. Núñez	04/12/96	WENCESLAA FALCON	95.418
89	UNICA	Damián Ignacio Font	12/12/96	MAGDALENA CELESTINA RACCHIO y RAMIRO OLMOS DIAZ	97.606
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	03/12/96	LILA SILVA y ROSAS PALMA	97.516
91	UNICA	Alberto Ugarte	12/12/96	MOISES KOHN	95.458
98	UNICA	José Luis González	05/12/96	ELSA MIRTA ARAUJO e IGNACIO ALFREDO FERRARI	95.455
100		María Cristina Battaini	11/12/96	ARMANDO VICTORIO NICORA	95.484
103		Eduardo A. Villante	12/12/96	ANGELA HERMINIA MARIANELLI	95.419
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	12/12/96	MARIA ESTHER PAZOS VAZQUEZ	97.574
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	06/12/96	PASCUAL FRANCISCO GERARDO MANDIA	95.410

e. 24/12 Nº 238 v. 27/12/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo de Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina Nº 1418, 1º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados BRENDITA S.A. c/STRANO VICENTE ANGEL s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 127.198/95, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724) rematará el día 27 de diciembre de 1996 a las 13:30 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 23 y 24 de diciembre de 1996, en el horario de 13 a 15 horas. Nomenclatura Catastral: Lote Nº 37 de la Manzana 16; Circ. IV; Secc. F; Mza. 30; Parcela 30a; Matrícula 26.203 del Partido de Tres de Febrero (s/fs. 4 vta.). Se trata de un inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, en el Partido de Tres de Febrero, localidad de Caseros, sito en la calle Manuel Bermúdez Nº 4675, entre las de Av. San Martín y Rauch (s/fs. 4 vta.). Se trata de una casa de ladrillos vista, techo a dos aguas, con jardín al frente, rejas y entrada para coches. Se encuentra ocupado por el demandado y su Sra. esposa, la madre del demandado, su hija y esposo. Se observa que el inmueble está en obra, sin terminar, pisos con cemento y paredes solo con revoque grueso. En los fondos, después de atravesar un jardín, hay un quincho cerrado de material. En la planta alta se encuentran tres dormitorios y un baño y otro dormitorio sin terminar (s/fs. 48, 49). Posee una superficie total de 229 m. 92 dm2 (s/fs. 4 vta.). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus. Base: U$S 77.700 Seña 30 %. Comisión 3 % (s/fs. 90 y vta.) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 de C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta conforme a lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C., sin necesidad de interpelación e intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. No se admite la compra en comisión. Adeuda: Municipalidad del Partido de Tres de Febrero (s/fs. 65, 66, 68), O.S.N. (s/fs. 42), A.A. (s/fs. 38, 39), Impuesto Inmobiliario (s/fs. 77). El presente deberá publicarse Boletín Oficial por 2 días y en el diario Clarín (s/fs. 90 y vta.).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 24/12 Nº 97.975 v. 26/12/96

Impreso en La Ley S.A. Editora e Impresora